

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos hasta el 17 de abril de 2003, en diversos municipios del Estado de Chiapas	2
--	---

Declaratoria de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños provocados por las granizadas atípicas que se presentaron el 8 de abril de 2003, en diversos municipios del Estado de Puebla	3
---	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., por supresión de las operaciones de daños, en todos sus ramos, y de reafianzamiento	5
--	---

Circular por la que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de capitales	6
--	---

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Decreto por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Gobernación tres inmuebles ubicados en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en el Distrito Federal; se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, los enajene a título oneroso y en subasta pública, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos	54
--	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se suprime la Junta Especial número 13 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, y se modifica la competencia de la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ambas con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal	56
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Jorge, expediente número 509420, Municipio de Villa Corzo, Chis.	57
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	59
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	59
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	60
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de mayo de 2003	60

AVISOS

Judiciales y generales	61
------------------------------	----

#####

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director*.

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

070503-9.00

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXCVI No. 3

México, D. F., Miércoles 7 de mayo de 2003
--

CONTENIDO

**SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
AVISOS**

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE GOBERNACION**

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos hasta el 17 de abril de 2003, en diversos municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2003, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y numerales 45, 46, 47 y anexos I y III del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Chiapas mediante oficio sin número recibido con fecha 11 de abril de 2003, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural "por daños ocasionados a bosques, selvas altas y medianas, así como a la biodiversidad de áreas naturales protegidas en una superficie de 8,000 has. por los incendios forestales durante los días del 16 al 31 de marzo del presente, en los Municipios de Cintalapa, Ocozocoautla y Tecpatán".

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Chiapas, manifiesta que la atención de los daños ocasionados por el fenómeno natural, rebasa su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, previamente la Secretaría de Gobernación solicitó mediante oficio número DGF/093/03 de fecha 11 de abril del presente año, la opinión técnica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, misma que mediante oficio número SSPPA/112/03 recibido en fecha 23 de abril de 2003, envía dictamen técnico emitido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de fecha 16 de abril del año en curso, en el cual informó que: "Los incendios han afectado hasta el 17 de abril, en todo el Estado, un total de 29,391 hectáreas de vegetación forestal (de las cuales el 70% corresponden a pastos, arbustos y matorrales y el 30% a áreas arboladas) dañando su capacidad de regeneración natural y poniendo en peligro la persistencia de estos ecosistemas. Del total de la superficie afectada el 51% corresponde a los tres municipios antes señalados".

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como zona de desastre a los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2003, EN LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, OCOZOCOAUTLA Y TECPATAN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, en virtud de los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos hasta el 17 de abril de 2003, a los municipios de Cintalapa, Ocozocoautla y Tecpatán del Estado de Chiapas, mismos que una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural, se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por los incendios forestales en los municipios antes mencionados del Estado de Chiapas, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Chiapas.

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil tres.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños provocados por las granizadas atípicas que se presentaron el 8 de abril de 2003, en diversos municipios del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS GRANIZADAS ATIPICAS QUE SE PRESENTARON EL 8 DE ABRIL DE 2003, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y numerales 45, 46, 47 y anexos I y II del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Puebla, mediante oficio sin número recibido con fecha 14 de abril de 2003, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Cañada Morelos, Nicolás Bravo, Chapulco y San Gabriel Chilac, en virtud de los daños ocasionados por las granizadas atípicas que se presentaron el 8 de abril del año en curso, en esa entidad.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Puebla, manifiesta que la atención de los daños superan su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación solicitó mediante oficio número CGPC/248 de fecha 14 de abril de 2003, la opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.-1027, recibido con fecha 28 de abril de 2003, señaló que ocurrieron granizadas atípicas el 8 de abril de 2003 en los municipios de Cañada Morelos, Nicolás Bravo, Chapulco y San Gabriel Chilac del Estado de Puebla.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como zona de desastre a los municipios antes mencionados del Estado de Puebla, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION
DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS
POR LAS GRANIZADAS ATÍPICAS QUE SE PRESENTARON EL 8 DE ABRIL DE 2003,
EN LOS MUNICIPIOS DE CAÑADA MORELOS, NICOLAS BRAVO, CHAPULCO
Y SAN GABRIEL CHILAC DEL ESTADO DE PUEBLA**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, afectados por las granizadas atípicas que se presentaron el 8 de abril de 2003, a los municipios de Cañada Morelos, Nicolás Bravo, Chapulco y San Gabriel Chilac del Estado de Puebla, mismos que una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal 2003, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en los municipios antes mencionados del Estado

de Puebla, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Puebla.

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil tres.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., por supresión de las operaciones de daños, en todos sus ramos, y de reafianzamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-6052.- 731.1/32792.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por supresión de las operaciones de daños, en todos sus ramos, y de reafianzamiento.

Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-8, piso 8

Col. Valle Oriente, C.P. 66269

San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-6051 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales, con el propósito fundamental de suprimir de su objeto social las operaciones de daños, en todos sus ramos y de reafianzamiento, además de adecuar los propios estatutos a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 16 de enero pasado, lo cual se contiene en el testimonio de la escritura número 3,980 del 19 de septiembre pasado, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Salinas Garza, Notario Público número 103, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, 5o., 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, les manifiesta que ha resuelto modificar el artículo segundo de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-4825 del 16 de octubre de 1990, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-2892 del 26 de agosto de 1991, 102-E-366-DGSV-I-B-a-3044 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-3066 del 2 y 22 de septiembre de 1993, 102-E-366-DGSV-I-B-a-315 del 18 de enero de 1995, 366-IV-7008 del 29 de noviembre de 1996, 366-IV-4332 del 10 de julio de 1997, 366-IV-813, 366-IV-883 y 366-IV-7421 del 12 de enero, 23 de febrero y 29 de diciembre de 2000, así como 366-IV-3952 del 12 de diciembre de 2001,

respectivamente, a Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V., filial de New York Life International, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, que la faculta para practicar operaciones de seguros de vida, de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, terremoto y otros riesgos catastróficos, así como para practicar operaciones de reafianzamiento, para quedar en la forma siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar en la República Mexicana las operaciones de seguros de vida, así como de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

.....”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2002.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 177599)

CIRCULAR por la que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión de capitales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones III, IV, V y XXXVII; 16 fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 5, 8, 9 penúltimo párrafo, 12 fracción III, 27, 28, 29, 44, 45, 76, 79 y 80 fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley del Mercado de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el propósito fundamental de las sociedades de inversión de capitales es la participación en la capitalización de empresas, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico del país;

Que resulta oportuno flexibilizar el régimen de inversión de las sociedades de inversión de capitales, a fin de permitir que a través de los prospectos de información al público inversionista se revele la estrategia de negocio de dichas sociedades, estableciendo en la normatividad un mínimo de empresas en las que deberán mantener sus inversiones, y

Que se estima conveniente emitir la regulación que establezca nuevas formas en que las sociedades de inversión de capitales podrán ofertar y colocar sus acciones, en particular con inversionistas institucionales y calificados, ha resuelto expedir las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES
A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL**

Capítulo Primero

Del Capital

Artículo 1.- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las sociedades de inversión de capitales, no podrá ser inferior a la cantidad de un millón de pesos, el que en todo caso deberá estar íntegramente suscrito y pagado en efectivo.

Asimismo, las sociedades de inversión de capitales deberán mantener un capital contable que no podrá ser inferior a la cantidad de un millón de pesos.

Las sociedades de inversión de capitales que incumplan con lo previsto en este precepto, estarán sujetas a lo establecido en el artículo 82 fracción II de la Ley de Sociedades de Inversión.

Capítulo Segundo

Del Régimen de Inversión

Artículo 2.- Las sociedades de inversión de capitales definirán su régimen de inversión en el prospecto de información al público inversionista, debiendo en todo caso, observar lo siguiente:

- I. Realizar inversiones en cuando menos 2 empresas promovidas, mediante la suscripción de acciones o partes sociales de su capital social, ajustándose para los efectos de dicho régimen de inversión a lo siguiente:
 - a) El importe de las inversiones en acciones o partes sociales de cada empresa, deberá, en todo caso, ser mayor que las realizadas en otros activos objeto de inversión de las sociedades de inversión de capitales, salvo en el supuesto previsto en la fracción II de este artículo.

Las sociedades de inversión de capitales de reciente creación, contarán con el plazo de 1 año para efectuar inversiones en el capital de cuando menos 2 empresas promovidas, así como con el plazo de 2 años para cumplir con el parámetro de inversión a que se refiere este inciso, contados ambos a partir de la fecha del inicio de sus operaciones.
 - b) Tratándose de valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de las empresas promovidas, su plazo de amortización total de capital e intereses no excederá el plazo de vigencia del contrato de promoción, mientras que, respecto de empresas que hayan dejado de tener el carácter de promovidas, la inversión en dichos instrumentos no podrá ser mayor al plazo de 3 años, contado a partir de dicho hecho. En ambos supuestos, deberá cumplirse con el régimen de inversión previsto en el inciso anterior.
 - c) Invertir sus recursos en la constitución de depósitos de dinero y la adquisición de los activos objeto de inversión a que se refiere el artículo 27 penúltimo párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión.

Tratándose de procesos de desinversión en acciones o partes sociales de empresas promovidas, que se verifiquen durante el desarrollo del cumplimiento del objeto de la sociedad de inversión de capitales de que se trate, podrán destinar los recursos disponibles a los activos objeto de inversión señalados en el párrafo que antecede, pero en todo caso contarán con el plazo de 1 año para ajustarse estrictamente al régimen de inversión que se señala en esta fracción.
- II. Prever los criterios que aplicarán para adecuar su régimen de inversión a lo señalado en la fracción anterior y en su prospecto de información al público inversionista, en caso de incumplimiento a los parámetros de inversión establecidos en este artículo y que haya sido ocasionado por ventas de activos, minusvalía de éstos o falta de proyectos de inversión, entre otros supuestos.

Las sociedades de inversión de capitales podrán destinar sus recursos a la constitución de depósitos en garantía, cuando lo requieran con motivo de su participación en empresas que pretendan promover, o bien, en licitaciones públicas que tengan por objeto la adquisición de acciones o partes sociales de dichas empresas.

Las inversiones y los parámetros relacionados con el activo total de las sociedades de inversión de capitales, efectuadas conforme a lo previsto en su correspondiente prospecto de información al público inversionista a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Sociedades de Inversión, se computarán para efectos del presente régimen, a la fecha de elaboración de los estados financieros.

Asimismo y para efectos de las presentes disposiciones, se entenderán como empresas promovidas aquellas sociedades que requieran capitalizarse y pertenezcan al sector que así se señale en el prospecto de información al público inversionista de la sociedad de inversión de que se trate, siempre que generen preponderantemente actividad económica, industrial, comercial o de servicios en el país o se trate de

empresas cuyos bienes o servicios tengan un grado de integración de insumos nacionales de cuando menos el 30%. No se considerarán empresas promovidas, las entidades integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal o las correspondientes de las entidades federativas y municipios, las sociedades cuyas acciones estén inscritas en el Registro Nacional de Valores o aquellas que directa o indirectamente sean controladoras de estas últimas.

Artículo 3.- Las sociedades de inversión de capitales podrán mantener inversiones en acciones o partes sociales de empresas promovidas que hayan dejado de tener dicho carácter, con motivo de la terminación del contrato de promoción por acuerdo de ambas partes o mediante rescisión o bien, cuando obtengan la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores y coloquen, con o sin oferta pública, dichas acciones en alguna bolsa de valores. Dichas inversiones en ningún caso podrán incrementarse.

En el evento de actualizarse los supuestos señalados en el párrafo anterior, la empresa promovida perderá tal carácter para los efectos previstos en el artículo 2 fracción I de las presentes disposiciones.

La tenencia de las acciones de empresas que hayan tenido el carácter de promovidas, estará sujeta a un plazo no mayor de 5 años, a fin de que la sociedad de inversión de capitales de que se trate desincorpore de su activo la referida inversión. Dicho supuesto se deberá establecer en el prospecto de información al público inversionista. En todo caso las sociedades de inversión de capitales deberán estipular en los contratos de promoción, como causal de terminación anticipada de dicho instrumento, los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Artículo 4.- Las sociedades de inversión de capitales deberán abstenerse de invertir sus recursos en acciones o partes sociales, así como en valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de empresas controladas directa o indirectamente por uno o más de los accionistas que mantengan el control de dichas sociedades de inversión. La prohibición a que se refiere este párrafo deberá incluirse en el prospecto de información de la sociedad de inversión de capitales de que se trate dirigido al público inversionista.

Para efectos de lo previsto en este artículo existe control, cuando una persona o grupo de personas, mantengan directa o indirectamente, la posibilidad bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la persona moral de que se trate.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, las sociedades de inversión de capitales, para el caso de inversiones que representen conflictos de intereses distintos de los arriba señalados, podrán definir los términos y condiciones aplicables a dichas operaciones, siempre que hayan sido aprobados previamente por su consejo de administración y prevean de forma expresa en el citado prospecto, la posibilidad de realizar este tipo de inversiones.

Las inversiones que realicen los socios o administradores de la sociedad de inversión de capitales, en empresas promovidas o en las que, en su caso, se pretenda invertir, se sujetarán en todo tiempo a lo señalado en este artículo y a las políticas y lineamientos contenidos en el manual de conducta a que se refiere el artículo 8 fracción V de la Ley de Sociedades de Inversión.

Artículo 5.- Los consejos de administración de las sociedades de inversión de capitales, definirán las políticas y seleccionarán las acciones, partes sociales y obligaciones en los que invertirán de conformidad con el artículo 2 fracción I incisos a) y b) de las presentes disposiciones, con base en la elaboración de los estudios económicos y técnicos acerca de la viabilidad de las empresas promovidas en las que inviertan. Lo anterior, sin perjuicio de que para la toma de decisiones se puedan apoyar, en su caso, en órganos de administración secundarios cuya integración, organización y funcionamiento prevean al efecto en el prospecto de información al público inversionista de la sociedad de inversión de capitales de que se trate.

Las inversiones de las sociedades de inversión de capitales estarán condicionadas a que:

- I. Se cumpla con lo previsto en la Ley de Sociedades de Inversión y en las presentes disposiciones.
- II. Se ajusten estrictamente al prospecto de información al público inversionista y se trate de empresas que reúnan los requisitos para ser consideradas como promovidas.
- III. Tratándose de acciones y partes sociales de empresas promovidas, se apruebe el contrato de promoción por parte de la asamblea general de accionistas de la empresa promovida y del consejo de administración de la sociedad de inversión de capitales.

Al cumplirse los requisitos señalados, podrá procederse a efectuar la inversión, quedando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores facultada en los términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, para vetar y ordenar la desinversión en la empresa de que se trate, en el evento de incumplimiento de lo antes señalado. Una vez efectuada ésta, la sociedad de inversión de capitales dará aviso a la citada Comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a su formalización utilizando, para tal efecto, los Anexos 2-I y 2-J de las presentes disposiciones, remitiendo el contrato de promoción correspondiente.

Las sociedades de inversión de capitales deberán tener a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de sus accionistas, las actas de las sesiones de los consejos de administración o, en su caso, de los órganos de administración secundarios a que se refiere el primer párrafo de este artículo, así como los estudios económicos y técnicos realizados, conservando dicha documentación hasta por un plazo de 5 años contados a partir de la enajenación de las acciones o partes sociales del capital social de cada empresa promovida o de los valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de dichas empresas o por su amortización o pago.

Capítulo Tercero

Del Prospecto de Información

Artículo 6.- Las sociedades de inversión de capitales preverán en el prospecto de información al público inversionista, además de lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Sociedades de Inversión y en las presentes disposiciones, toda aquella información relevante, entendiéndose por ésta a toda aquella de carácter cualitativa y cuantitativa de la sociedad, de sus empresas promovidas y, en su caso, del grupo empresarial

al que pertenezcan, con independencia de la posición que tengan dentro de éste, necesaria para conocer la verdadera situación financiera, administrativa, económica y jurídica de la sociedad como ente económico, así como sus actividades y riesgos, cuya divulgación u omisión afecte la evaluación, la estimación del precio de sus acciones y la toma de decisiones de inversión que conforme a prácticas de análisis efectúe un inversionista común. En la elaboración del referido prospecto, se ajustarán a las características y requisitos establecidos en el Anexo A de las presentes disposiciones.

Capítulo Cuarto

De la Negociación de acciones de sociedades de inversión

Artículo 7.- Las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión de capitales, tendrán el carácter de valores con independencia de que se encuentren o no inscritas en el Registro Nacional de Valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 segundo párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión y podrán ser objeto de intermediación en dicho mercado, conforme a lo previsto en el artículo 8 último párrafo de dicha ley. En todo caso, de resultar procedente, las acciones de que se trata se negociarán por medio de algún intermediario del mercado de valores autorizado para ello de conformidad con la ley aplicable.

Artículo 8.- Las sociedades de inversión de capitales al solicitar la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores, deberán optar por cualquiera de los regímenes siguientes:

- I. Inscripción conforme al artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores, obteniendo asimismo, su inscripción o listado en alguna bolsa de valores. En todo caso, las sociedades de inversión de capitales que se inscriban conforme a lo previsto en esta fracción, se ajustarán al régimen de revelación periódica de información al público inversionista aplicable a las sociedades emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, sin que al efecto les resulte aplicable lo señalado en las presentes disposiciones en materia de revelación de información.
- II. Inscripción al amparo del artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores, supuesto en el cual no requerirán obtener su inscripción o listado en bolsas de valores. Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades de inversión de capitales que hayan obtenido así la inscripción en el Registro Nacional de Valores, podrán:
 - a) Solicitar el listado en bolsa con el exclusivo propósito de colocarlas y negociarlas a través de mecanismos especiales que al efecto le autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las bolsas, semejantes a los señalados en el inciso b) siguiente o, en el artículo 9 de esta Circular.

b) Contratar los servicios de empresas que administren sistemas para operar mecanismos que faciliten operaciones con valores, para que a través de éstas se canalicen órdenes de compraventa respecto de las acciones representativas del capital social de la sociedad de inversiones de capital de que se trate.

c) Negociarse con la intermediación de sociedades operadoras de sociedades de inversión o de sociedades y entidades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

En los sistemas de negociación a que se refieren los incisos a), b) y c) anteriores podrán participar instituciones de crédito, casas de bolsa y sociedades operadoras de sociedades de inversión o sociedades y entidades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sin que las operaciones concertadas en dichos sistemas se consideren celebradas en bolsa. Tratándose de casas de bolsa, no les resultará ser aplicable lo previsto en el artículo 22 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores.

III. Colocación de las acciones representativas del capital social de sociedades de inversión de capitales exclusivamente entre inversionistas institucionales y calificados al amparo del artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores, sin necesidad de obtener la inscripción de éstas en el Registro Nacional de Valores, según lo previsto en el artículo 7 de esta Circular. Una vez colocadas las acciones, deberá notificarse tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para fines estadísticos señalando los términos y condiciones de la oferta a más tardar 10 días hábiles después de su colocación.

Las sociedades de inversión de capitales que opten por el régimen de colocación previsto en esta fracción, sin limitar la circulación de sus acciones a inversionistas institucionales y calificados, deberán ajustarse en la elaboración del prospecto de información al público inversionista y en la revelación de información periódica a lo previsto en las presentes disposiciones.

Artículo 9.- Las bolsas de valores podrán establecer para la oferta y negociación de acciones de sociedades de inversión de capitales, no inscritas en el Registro Nacional de Valores, colocadas exclusivamente entre inversionistas institucionales o calificados, sistemas de negociación especiales respecto de dichos valores, siempre que obtengan la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con el artículo 120 de la Ley del Mercado de Valores.

Las bolsas de valores podrán ofrecer los servicios de que se trata a instituciones de crédito, casas de bolsa y sociedades operadoras de sociedades de inversión o sociedades y entidades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sin que las operaciones concertadas en dichos sistemas se consideren celebradas en bolsa. Tratándose de casas de bolsa, no les resultará aplicable lo previsto en el artículo 22 Bis 3 de la Ley del Mercado de Valores.

Artículo 10.- Para los efectos de las presentes disposiciones tendrán el carácter de inversionistas institucionales, los señalados en el primer párrafo del artículo 118 y segundo párrafo del artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores.

Se considerará inversionista calificado, a la persona física o moral, que cumpla alguno de los requisitos siguientes:

- I.** Cuento con ingresos anuales brutos iguales o mayores a 500,000 unidades de inversión en cada uno de los dos últimos ejercicios fiscales.
- II.** Mantengan inversiones en activos de fácil realización hasta por un monto igual o mayor a 1'500,000 unidades de inversión.

Las sociedades de inversión de capitales, en los casos señalados en las fracciones I y II anteriores, deberán obtener de sus accionistas una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que conste que conocen los riesgos que conllevan las inversiones que efectúen en dichas sociedades, así como que cuentan con los ingresos y/o el monto total de inversiones en activos para ser considerados como inversionistas calificados de conformidad con estas disposiciones.

Artículo 11.- Las sociedades de inversión de capitales que pretendan colocar las acciones representativas de su capital social, exclusivamente entre inversionistas institucionales y calificados, deberán incluir en el prospecto de información al público inversionista, la mención respectiva y un formulario en el que los inversionistas a quienes dirijan su oferta de colocación, declaren bajo protesta de

decir verdad, que cumplen los requisitos para ser considerados como inversionistas institucionales o calificados.

Capítulo Quinto De la Valuación

Artículo 12.- Las sociedades de inversión de capitales preverán en el prospecto de información al público inversionista, la forma en que habrá de determinarse la valuación tanto de sus activos objeto de inversión, como de las acciones representativas de su capital social, pudiendo optar por la contratación de personas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para otorgar el servicio de valuación o por la designación de un comité cuya integración, organización y funcionamiento se establezca en dicho prospecto de información, ajustándose en todo caso dicha valuación, a lo previsto en los párrafos siguientes.

La valuación de las inversiones en acciones, partes sociales, instrumentos de deuda, demás valores y documentos que integren los activos objeto de inversión de las sociedades de inversión de capitales, se determinará conforme a los "Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión" dados a conocer por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La determinación del precio actualizado de valuación de las acciones de las sociedades de inversión de capitales, deberá llevarse a cabo cuando menos trimestralmente, en los cierres correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, así como en las fechas en que se realicen aumentos de capital social en la sociedad de inversión de que se trate, o bien, cuando se produzcan actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de sus activos objeto de inversión, supuesto en el cual deberán informar oportunamente a sus accionistas de tal circunstancia.

Artículo 13.- El valor de los activos objeto de inversión que resulte conforme al artículo 12 anterior, será el que se utilice para la formulación y presentación de los estados financieros y para la determinación del valor contable por acción de la sociedad de inversión de capitales de que se trate.

Las sociedades de inversión de capitales que no tengan el carácter de emisoras de valores inscritos o listados en bolsa, adicionalmente podrán utilizar para fines informativos, aumentos o disminuciones al precio actualizado de valuación de sus acciones que resulte de lo señalado en el artículo 12 anterior, considerando las primas o descuentos que resulten de la aplicación consistente de los métodos de valuación que para tal efecto se contemplen en el prospecto de información al público inversionista y que deberá aplicar la sociedad valuadora o el comité de valuación, según corresponda, a efecto de reconocer diferenciales en dicho precio, haciendo constar tal circunstancia de forma expresa mediante documento suscrito por quienes hayan determinado tal diferencial y por la mayoría de los consejeros de la sociedad de inversión de capitales, con la argumentación necesaria.

El citado documento deberá remitirse, conjuntamente con los estados financieros de la sociedad, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los términos y plazos establecidos en las presentes disposiciones. Asimismo, las sociedades de inversión de capitales que no tengan el carácter de emisoras de valores inscritos o listados en bolsa y pretendan reconocer diferenciales en el precio de sus acciones, deberán señalarlo en los prospectos de información al público inversionista y revelarlo en las notas a sus estados financieros.

En todos los casos, el precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión de capitales resultante, deberá darse a conocer a través de medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación en el territorio nacional.

Capítulo Sexto Del Contrato de Promoción

Artículo 14.- Las sociedades de inversión de capitales celebrarán con cada una de las empresas promovidas un contrato de promoción en el cual se estipulen las condiciones a que se sujetará la inversión, debiendo incluir, entre otros, los aspectos siguientes:

- I. La determinación del porcentaje de acciones y, en su caso, instrumentos de deuda a cargo de la empresa promovida que estará en posibilidad de adquirir la sociedad de inversión de capitales, en consistencia con lo establecido en el prospecto de información al público inversionista.
- II. El motivo o fin que se persigue con la inversión.

- III. El plazo objetivo de la inversión.
- IV. Los mecanismos de desinversión posibles de acuerdo a las características de la propia inversión.
- V. Las prohibiciones que, en su caso, se hubieren previsto en el prospecto de información al público inversionista, a las que debieran sujetarse las empresas promovidas.
- VI. Las condiciones para la terminación anticipada o la rescisión del contrato de promoción.
- VII. La forma y términos en que las empresas promovidas deberán proporcionar información a la sociedad de inversión de capitales, así como la obligación de las empresas promovidas de proporcionar información que al efecto le solicite a esta última, la propia sociedad de inversión o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendrá la facultad de ordenar modificaciones o, en su caso, objetar o vetar los términos y condiciones de los contratos de promoción conforme a lo previsto en el artículo 28 segundo párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión.

Capítulo Séptimo

De la Contabilidad y la Información

Sección Primera

De la Contabilidad

Artículo 15.- La contabilidad de las sociedades de inversión de capitales se ajustarán a los "Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión" dados a conocer por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, apegándose para su registro al catálogo mínimo que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 1 denominado "Reglas de Agrupación y Presentación de Cuentas para la Formulación de los Estados Financieros de las Sociedades de Inversión de Capitales".

Artículo 16.- Las sociedades de inversión de capitales en la formulación y publicación de sus estados financieros se sujetarán a lo previsto en las disposiciones de carácter general dadas a conocer por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los estados financieros anuales dictaminados por auditor externo independiente, deberán contener una nota al calce que aluda al grado de cumplimiento del régimen de inversión establecido en las presentes disposiciones y en el prospecto de información al público inversionista, según el resultado del dictamen de auditoría correspondiente, en adición a los requisitos que para la formulación y publicación de dichos estados financieros se contiene en la regulación citada en el párrafo anterior.

Sección Segunda

De la Información

Artículo 17.- Las sociedades de inversión de capitales, durante la vigencia del contrato de promoción, deberán contar, cuando menos, con la información relativa a sus empresas promovidas que se indica a continuación:

- I. Información financiera:
 - a) Estado de contabilidad o balance general dictaminado por contador público independiente, acompañado de sus correlativos estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera, con las notas complementarias y aclaratorias correspondientes, a más tardar dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
 - b) Estados financieros trimestrales, información general y la que se determine en el contrato de promoción respectivo, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al cierre del periodo al que corresponda la información.
- II. Información jurídica:
 - a) Testimonio notarial, primer original de la póliza o copia certificada del instrumento en que conste la participación de la sociedad de inversión de capitales en el capital social de la empresa promovida, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de celebración del contrato de promoción.
 - b) Documentación en que consten las modificaciones a los estatutos sociales de la empresa promovida, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se formalicen los actos que las originen.

La información financiera y jurídica señalada deberá estar en todo momento a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de los accionistas interesados.

Artículo 18.- Las sociedades de inversión de capitales deberán remitir trimestralmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información relativa a sus "estados de contabilidad y de resultados", "estado de valuación de cartera", "valuación, compras y ventas de activos objeto de inversión" y "renglones del régimen de inversión", en las formas que como modelos se acompañan a las presentes disposiciones como Anexos 2-A, 2-B, 2-C y 2-D, respectivamente, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, proporcionarán a la Comisión por una sola vez los Anexos 2-I y 2-J relativos a "datos generales de las sociedades de inversión de capitales y de sus empresas promovidas" y "estructura accionaria y corporativa de las sociedades de inversión de capitales y de sus empresas promovidas" debiendo actualizarlos cuando haya cambios y remitirlos dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se verifique tal circunstancia.

Las sociedades de inversión de capitales que no tengan el carácter de emisoras de valores inscritos o listados en bolsa, deberán informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los actos, hechos o acontecimientos que hagan variar de manera significativa el precio actualizado de valuación de las acciones representativas de su capital social, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que tales eventos se presenten, remitiendo la información señalada en los Anexos 2-A, 2-By2-C que refleje dicha valuación.

Cuando se realicen operaciones de compra o de venta de acciones, partes sociales, así como en valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de las empresas promovidas de las sociedades de inversión de capitales, deberán proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información a que se refieren los Anexos 2-A, 2-B y 2-C de estas disposiciones. Asimismo, cuando se realice la inversión inicial en una empresa promovida, se deberá presentar la información a que se refieren los Anexos 2-I y 2-J conteniendo los datos de la empresa previos a la inversión por parte de la sociedad de inversión de capitales. La información señalada en este párrafo, deberá entregarse a la Comisión a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de las operaciones.

Artículo 19.- Las sociedades de inversión de capitales deberán proporcionar a la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información a que se refiere el artículo 18 anterior a través de medios de comunicación automatizados o electrónicos, en los términos a los que hacen referencia los Anexos de las presentes disposiciones, para lo cual deberán solicitar a la propia Comisión las claves de identificación de la información de cada sociedad de inversión, de sus empresas promovidas y de los responsables de enviar dicha información, cuyo uso será responsabilidad de la propia sociedad de inversión y de la sociedad operadora que le preste los servicios de administración.

Artículo 20.- Las sociedades de inversión de capitales cuyas acciones se negocien exclusivamente con inversionistas institucionales y calificados, no estarán sujetas a lo establecido en la Sección Segunda de este Capítulo, quedando, en todo caso, obligadas a tener a disposición de las personas que adquieran sus acciones la información que éstas les requieran, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley del Mercado de Valores. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores continúe ejerciendo sus facultades de inspección y vigilancia, pudiendo solicitarles la información que estime procedente.

Tratándose de las sociedades de inversión de capitales que se ubiquen en el supuesto del artículo 8 fracción I de las presentes disposiciones, se ajustarán a las disposiciones que resulten aplicables a las sociedades emisoras sujetas al régimen de los artículos 14, 14 Bis 1 y 14 Bis 2 de la Ley del Mercado de Valores.

Capítulo Séptimo Otras Disposiciones

Artículo 21.- Las sociedades de inversión de capitales sólo estarán obligadas a contratar los servicios de depósito y custodia a que se refiere el artículo 32 fracción VI de la Ley de Sociedades de Inversión, para los valores, títulos y documentos, inscritos en el Registro Nacional de Valores, que mantengan como activos objeto de inversión y, en su caso, para las acciones representativas de su capital social, siempre que éstas se encuentren inscritas en el citado registro.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- A la entrada en vigor de estas disposiciones se abroga la Circular 12-28, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1998, así como su modificación publicada en el mismo Diario Oficial el 3 de febrero de 1999.

TERCERA.- Las sociedades de inversión de capitales estarán obligadas a proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información financiera señalada en el artículo 18 de estas disposiciones a partir del cierre del segundo trimestre del 2003, utilizando los modelos de formatos que se acompañan a las presentes disposiciones como Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-I y 2-J.

Hasta en tanto las sociedades de inversión de capitales comiencen a entregar la información financiera a que se refiere el párrafo anterior, deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información trimestral correspondiente al ejercicio de 2002 y al primer trimestre del 2003, dentro de los 30 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, utilizando los modelos de formatos identificados como Anexos 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-I y 2-J que se contenían en la disposición décima quinta de la Circular 12-28 Bis.

CUARTA.- Las sociedades de inversión de capitales deberán elaborar los prospectos de información a que se refieren las presentes disposiciones y los presentarán para su autorización a más tardar dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de las presentes disposiciones. Dichos prospectos, en todo caso, establecerán el régimen de inicio de vigencia.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

ANEXO A**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE LOS PROSPECTOS DE INFORMACION AL PUBLICO
INVERSIONISTA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES****I. Lineamientos generales**

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información que observarán las sociedades de inversión de capitales (en lo sucesivo "las sociedades") en la elaboración de los prospectos de información al público inversionista (en lo sucesivo "los prospectos").

El orden en que se presenten los distintos apartados del prospecto deberá apegarse a este instructivo, salvo aquellos casos particulares que requieran un orden diferente, haciéndose del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo "la CNBV") las razones para ello.

En la preparación del prospecto siempre deberá de utilizarse un lenguaje claro y de fácil comprensión, evitando términos técnicos o formulismos legales complicados que no puedan ser fácilmente comprensibles para una persona que no tenga un conocimiento especializado en la materia de que se trate. Asimismo, deberán evitarse términos superlativos y juicios de valor; sin embargo, de considerarse necesarios, tendrán que justificarse adecuadamente.

Principio de Relevancia

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos apartados del prospecto, deberá proporcionarse toda aquella información relevante, entendiéndose por ésta a toda aquella de carácter cualitativa y cuantitativa de la sociedad, de sus empresas promovidas y, en su caso, del grupo empresarial al que pertenezcan, con independencia de la posición que tengan dentro de éste, necesaria para conocer la verdadera situación financiera, administrativa, económica y jurídica de la sociedad como ente económico, así como sus actividades y riesgos, cuya divulgación u omisión afecte la evaluación, la estimación del precio de sus acciones y la toma de decisiones de inversión que conforme a prácticas de análisis efectúe un inversionista común.

Al determinarse la profundidad y amplitud con que deberán desarrollarse los diversos temas que se incluyan en el prospecto, el principio de relevancia deberá aplicarse en todo momento en su elaboración.

Será responsabilidad de la sociedad de que se trate, el determinar qué información es relevante de acuerdo con el contexto de sus características particulares. Asimismo, la CNBV, podrá requerir la

inclusión

de información adicional o la sustitución de la información contenida en este instructivo, cuando la revelación de la misma a los inversionistas se estime procedente.

De acuerdo a la Ley de Sociedades de Inversión (en lo sucesivo "la LSI"), cualquier modificación al prospecto deberá someterse a la autorización de la CNBV, debiendo preverse en el propio prospecto los medios a través de los cuales tales modificaciones se harán del conocimiento de los inversionistas.

Fuentes de Información Externas y Declaración de Expertos

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el prospecto se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma; y cuando la información provenga de algún experto, se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida con el consentimiento de este último.

II. Información requerida en los prospectos

A. Portada

La portada del prospecto deberá contener la siguiente información:

- Logotipo de la sociedad
- Nombre de la sociedad
- Dirección de la sociedad
- Características de las acciones de la sociedad
- Capital social autorizado
- Menciónde que la sociedad estará sujeta a la inspección y vigilancia de la de CNBV
- Denominación de la sociedad operadora
- Régimen de inscripción en el Registro Nacional de Valores (en lo sucesivo "el RNV") (artículos 14 o 15 de la LMV, si sus adquirentes serán, exclusivamente, inversionistas institucionales o calificados o si sus acciones serán de libre circulación)

B. Índice

En la primera hoja del prospecto, se deberá incorporar un índice que muestre los apartados del prospecto, que incluya como mínimo los siguientes:

1. Resumen Ejecutivo
2. Factores de Riesgo
3. Documentos de Carácter Público
 - a. De la Información de la Sociedad de Inversión
 - b. De la Información de las Empresas Promovidas
 - c. Modificaciones al Prospecto
4. Mecanismos de Negociación
5. Posibles Adquirentes
6. Suscripción y Pago de las Acciones de la Sociedad y Límites de Tenencia Accionaria por Inversionista
7. Información de la Sociedad de Inversión
 - a. Datos Generales
 - b. Régimen de Inversión
 - c. Políticas para la Selección de las Inversiones
 - d. Mecanismo para Determinar el Precio Actualizado de Valuación de las Acciones de la Sociedad
 - e. Administración y Auditores
 - f. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses
 - g. Legislación Aplicable y Situación Tributaria
 - h. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales
8. Información de las Empresas Promovidas

a. Características de las Empresas que Podrán ser Promovidas**b. Plazo para Mantener Inversiones en Empresas que hayan perdido el Carácter de Promovidas****c. Del Contrato de Promoción****9. Personas Responsables****C. Contenido de los apartados del prospecto****1. Resumen Ejecutivo**

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la sociedad, el tipo de empresas que podrá promover, así como cualquier otra información relevante que se describa con mayor detalle a lo largo del prospecto.

2. Factores de Riesgo

La información que aparece en este apartado se presenta a modo de ejemplo, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que pueden ser expuestos con mayor detalle en otra parte del prospecto.

La sociedad deberá explicar claramente en el prospecto, los factores que podrán afectar su desempeño y rentabilidad, tomando en cuenta para ello las políticas que se sigan conforme a los numerales 4 y 7-b y 7-c. En este sentido, la información podrá referirse a factores como los siguientes: riesgos vinculados con las estrategias de inversión en empresas promovidas y con los sectores o actividades económicas en los que se determine invertir; por incumplimientos en el pago de capital e intereses respecto de valores diferentes a acciones de empresas promovidas;

por el posible ingreso al sector de sociedades con objetivos y estrategias similares que incrementen la competencia; por la vulnerabilidad de la sociedad ante cambios en el Índice Nacional de Precios

al Consumidor, tasas de interés o tipo de cambio; riesgos derivados de la administración; por el desacuerdo entre accionistas que pudiera afectar la eficiencia operativa; por la separación de algún ejecutivo clave que pudiera tener un efecto adverso sobre las operaciones, los resultados, la situación financiera y las inversiones del fondo; por la dependencia en un segmento del mercado en particular; por cambios en la regulación aplicable; por la imposibilidad de liquidar las posiciones accionarias en los plazos o mediante los mecanismos establecidos; y, tratándose de sociedades cuyos adquirentes sean inversionistas institucionales o calificados, por estar sujeta a un nivel menor de supervisión por parte de la CNBV.

3. Documentos de Carácter Público**a. De la Información de la Sociedad de Inversión**

Se deberá revelar qué tipo de información prepara la sociedad y sobre qué bases o disposiciones ha sido formulada, así como señalar los medios a través de los cuales se dará a conocer y la periodicidad con que será suministrada.

La sociedad deberá indicar la forma y plazo para revelar la información relativa a las operaciones iniciales y subsecuentes con acciones o partes sociales de empresas promovidas, así como con valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de éstas; incluyendo aquellos actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente el precio actualizado de sus acciones.

b. De la Información de las Empresas Promovidas

La sociedad deberá mencionar la información financiera y jurídica de sus empresas promovidas con la que deberá contar durante la vigencia del contrato de promoción, señalando la periodicidad en que deberá ser suministrada, las bases sobre las que se preparará y la forma de darla a conocer.

c. Modificaciones al Prospecto

Se deberán establecer los medios a través de los cuales darán a conocer a sus accionistas las modificaciones al prospecto, así como el régimen de inicio de su vigencia.

4. Mecanismos de Negociación

En este apartado, la sociedad deberá definir, en su caso, el régimen por el que optará para la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV y para la negociación de dichas acciones, ya sea que se inscriban conforme a los artículos 14 o 15 de la LMV; las coloquen exclusivamente con inversionistas institucionales o calificados, o sin que limiten su circulación entre este tipo de inversionistas.

5. Posibles Adquirentes

En este apartado, la sociedad establecerá las características de las personas físicas y/o morales que podrán adquirir sus acciones, de acuerdo al régimen para su inscripción en el RNV por el cual opten.

La sociedad que coloque y negocie sus acciones con inversionistas institucionales o calificados, señalará en su prospecto la mención respectiva, especificando quiénes pueden ser considerados como inversionistas institucionales, así como los requisitos que deben cumplir las personas físicas y morales para ser considerados como inversionistas calificados. Asimismo, deberá incluir en el prospecto un formulario en el que los inversionistas a quienes dirija su oferta de colocación, declaren bajo protesta de decir verdad que cumplen los requisitos para ser considerados como inversionistas institucionales o calificados, así como que estos últimos conocen los riesgos que conllevan las inversiones en este tipo de sociedades.

6. Suscripción y Pago de las Acciones de la Sociedad y Límites de Tenencia Accionaria por Inversionista

En este apartado, la sociedad establecerá la forma y plazo en que los posibles adquirentes suscribirán y pagarán las acciones representativas de su capital social. Asimismo, incluirá los límites de tenencia accionaria por inversionista que el consejo de administración establezca y las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites.

7. Información de la Sociedad de Inversión

a. Datos Generales

En este apartado, se dará a conocer al público inversionista la información general de la sociedad, pudiendo incluir, entre otros: su denominación social; objeto social; domicilio social; duración de la sociedad; capital social y estructura del capital social (depósito de las acciones, derechos de voto); causas de disolución y liquidación de la sociedad; denominación de la sociedad operadora, servicios que le proporcionará y comisiones que le cobrará). En su momento, se deberán incorporar los datos relativos a la autorización por parte de la CNBV, a su constitución y a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

b. Régimen de Inversión

En este apartado la sociedad definirá su régimen de inversión de acuerdo a sus características

y objetivos particulares, que incluirá las políticas de inversión y los límites máximos por instrumento, pudiendo considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1) El porcentaje del activo total que podrá invertirse en acciones o partes sociales de una misma empresa promovida;
- 2) El porcentaje del activo total que podrá invertirse en valores, títulos y documentos representativos de un pasivo a cargo de empresas promovidas;
- 3) El plazo de amortización total de capital e intereses de valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de empresas promovidas y de empresas que hayan dejado de tener tal carácter;

- 4) El porcentaje del activo total que podrá mantenerse invertido en acciones o partes sociales de empresas que fueron promovidas;
- 5) Los activos objeto de inversión en los que transitoriamente podrá invertir, distintos a las acciones, obligaciones y bonos emitidos por empresas promovidas y el plazo durante el cual podrá mantener tales inversiones;
- 6) La mención de que la sociedad podrá destinar parte de sus recursos a la constitución de depósitos en garantía cuando lo requieran con motivo de su participación en empresas que pretendan promover, o bien, en licitaciones públicas que tengan por objeto la adquisición de acciones o partes sociales de dichas empresas;
- 7) El plazo al que estarán sujetas las inversiones, así como los lineamientos y mecanismos para efectuar la venta de los activos objeto de inversión;
- 8) El plazo inicial para adecuarse al régimen de inversión en acciones de empresas promovidas;
- 9) Los criterios que se aplicarán para adecuar el régimen de inversión en caso de incumplimiento a los parámetros de inversión por ventas de activos, minusvalía de éstos o falta de proyectos de inversión, entre otros supuestos;
- 10) El procedimiento para informar a los accionistas en caso de incurrir en algún tipo de exceso o insuficiencia respecto de los límites de inversión establecidos, y
- 11) Las fechas en que deberán computarse los parámetros de inversión respecto del activo total de la sociedad de inversión.

c. Políticas para la Selección de las Inversiones

En este apartado, la sociedad establecerá los mecanismos a través de los cuales se definirán

las políticas de inversión y se llevará a cabo la selección de las acciones, partes sociales y obligaciones de las empresas promovidas. En caso de que la sociedad decida constituir un comité de inversiones que apoye al consejo de administración para la toma de las decisiones, se deberá incluir:

- 1) Su integración, organización y las bases para su funcionamiento;
- 2) La periodicidad con que deberá reunirse;
- 3) Las formalidades que se deberán cumplir en la elaboración de las actas que se levanten de cada sesión, y
- 4) El procedimiento para efectuar la evaluación de las posibles inversiones y la selección definitiva de las empresas a promover.

d. Mecanismo para Determinar el Precio Actualizado de Valuación de las Acciones de la Sociedad

En este apartado, la sociedad deberá definir si el proceso de valuación de sus activos objeto de inversión y de sus propias acciones, quedará a cargo de personas morales autorizadas para otorgar el servicio de valuación o de un comité de valuación, especificando los medios a través de los cuales se dará a conocer a sus accionistas el precio de sus acciones. En caso de que la valuación la lleve a cabo un comité de valuación, deberá incluir la información relativa a su organización y bases para su funcionamiento y si será integrado por personas independientes.

En cuanto a la determinación del precio actualizado de valuación de sus acciones, la sociedad deberá definir la periodicidad en que ésta se llevará a cabo, así como las circunstancias o hechos que ameriten que la valuación se realice en plazos diferentes, incluyendo los medios para informar oportunamente a sus accionistas.

Tratándose de sociedades que no tengan el carácter de emisoras de valores inscritos o listados en bolsa, que adicionalmente al precio actualizado de valuación de sus acciones, vayan a utilizar, para fines informativos, aumentos o disminuciones considerando primas o descuentos sobre el precio de valuación de dichas acciones, deberán incluir en el prospecto

los métodos de valuación que habrán de aplicar de manera consistente la sociedad valuadora o el comité de valuación, según corresponda, especificando las formalidades que deberán cumplirse siempre que se apliquen tales diferenciales; los plazos para el suministro de la correspondiente información; y, los medios para dar a conocer el precio de valuación resultante.

e. Administración y Auditores

Con relación al consejo de administración se deberá mencionar el número de miembros que lo integran (propietarios y suplentes), el tipo de consejeros, forma en que se designan, funciones y facultades, así como el periodo por el cual fueron electos.

Adicionalmente, se deberá proporcionar la siguiente información de los consejeros: nombre, cargo actual, tiempo que lleva laborando en la sociedad, empresas donde estén colaborando como ejecutivos principales o como miembros del consejo de administración, indicando si dichas empresas tienen algún tipo de relación con la sociedad. Asimismo, se deberá proporcionar información equivalente de los principales funcionarios de la Sociedad Operadora.

Se deberá dar a conocer el monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de la sociedad durante el último ejercicio las personas que integran el consejo de administración.

Deberá proporcionarse también, información relativa a la posible existencia de órganos intermedios de administración, incluyendo el nombre de sus integrantes, su relación con la sociedad y un resumen de las bases operativas de dichos órganos. En caso de que la sociedad no cuente con estos órganos, deberá hacerse una mención al respecto.

Respecto a los auditores externos, deberá revelarse el procedimiento que se sigue para nombrarlos y describirse brevemente los servicios que hubiesen prestado a la sociedad por conceptos diferentes a los de la auditoría durante el ejercicio que se presenta, monto pagado

por dichos servicios y el porcentaje que representa del total de erogaciones realizadas al despacho auditor en el que labore.

Asimismo, se deberá especificar si los auditores externos han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o se hayan abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros de la sociedad.

f. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

En este apartado, se deberá proporcionar una descripción general del régimen legal al que se encuentra sujeta la sociedad, indicando las disposiciones legales aplicables más relevantes. Asimismo, se deberá señalar que estará sujeta a la inspección y vigilancia de la CNBV.

Por otra parte, se deberá describir el efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo del negocio, así como de los beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones

y otros) de que gozan las empresas promovidas o si son sujetas de algún impuesto especial.

Adicionalmente, se deberá informar cual será el tratamiento fiscal aplicable a las acciones de

la sociedad de inversión, indicando si la sociedad se responsabilizará por la retención de impuestos.

Tratándose de sociedades cuyas acciones se negocien exclusivamente con inversionistas institucionales y calificados, se deberá especificar que éstas no quedarán sujetas al envío sistemático de información a la CNBV.

g. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Se deberá describir brevemente si existe actualmente o bien, la alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, en

los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrada la sociedad, la sociedad operadora, sus empresas promovidas y los consejeros y principales funcionarios de la operadora. Asimismo, deberá mencionarse el juzgado o instancia administrativa en que se lleva a cabo dicho proceso, la fecha en que se instauró el mismo y si el resultado de dicho proceso ha tenido o puede tener un efecto relevante adverso sobre los resultados de la sociedad.

Se considera un proceso judicial, administrativo o arbitral relevante a aquel que se estime pudiera representar un costo o beneficio de al menos el 10% de los activos totales de la sociedad.

8. Información de Empresas Promovidas

a. Características de las Empresas que podrán ser Promovidas

En este apartado, la sociedad establecerá las principales características de las empresas susceptibles de ser promovidas, señalando el sector o actividad económica al que pertenezcan, pudiendo especificar, además, la duración promedio esperada de las inversiones.

La sociedad estará obligada a incluir la prohibición para invertir sus recursos en acciones o partes sociales, así como en valores, títulos o documentos representativos de un pasivo a cargo de empresas controladas directa o indirectamente por uno o más de los accionistas que mantengan el control de la sociedad de inversión, entendiéndose que existe control cuando una persona o grupo de personas mantengan directa o indirectamente, la posibilidad de imponer bajo cualquier título decisiones en las asambleas generales de accionistas o nombrar o destituir a los miembros del consejo de administración de la persona moral de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá definir en el prospecto los términos y condiciones aplicables a operaciones que pudieran representar conflictos de intereses distintos de los arriba señalados, siempre que hayan sido previamente aprobados por su consejo de administración.

b. Plazo para Mantener Inversiones en Empresas que hayan perdido el Carácter de Promovidas

En este apartado, la sociedad podrá señalar las circunstancias para que las empresas promovidas dejen de serlo. En el supuesto de que la sociedad determine mantener la tenencia de las acciones de empresas que hayan tenido el carácter de promovidas, deberá establecer en su prospecto el plazo a fin de que desincorpore de su activo la referida inversión, sin que éste pueda exceder de 5 años.

d. Del Contrato de Promoción

En este apartado, deberá indicarse que las inversiones en acciones y partes sociales de empresas promovidas, estarán condicionadas a la celebración de un contrato de promoción aprobado por el consejo de administración de la sociedad y por la asamblea de accionistas de las empresas promovidas, en el que se estipularán las condiciones a las que quedarán sujetas dichas inversiones. La sociedad podrá incluir en el prospecto los principales aspectos que deberán contener tales contratos, en caso de considerarlo relevante.

9. Personas Responsables

El prospecto de información deberá estar rubricado en todas las hojas por el representante legal de la sociedad, y deberá estar suscrito en la hoja final por cuando menos 2 delegados miembros del consejo de administración de la sociedad, incluyendo nombre y cargo, al calce de la leyenda siguiente:

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente prospecto fue revisado por el consejo de administración con base en la información que le fue presentada, y a su leal saber y entender refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

ANEXO 1

HOJA 1

REGLAS DE AGRUPACION Y PRESENTACION DE CUENTAS
PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL

	ACTIVO
	DISPONIBILIDADES
110100	Caja
110200	Bancos
	Total de disponibilidades
	INVERSIONES EN VALORES
120100	Títulos para negociar
130500	Títulos recibidos en reporto
	Total inversiones en valores
	CUENTAS POR COBRAR (NETO)
130100	Deudores diversos
130200	Dividendos por cobrar
130700	Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables
130701	ISR
310600	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro
	Total de cuentas por cobrar
	BIENES ADJUDICADOS (NETO)
160100	Bienes muebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago
160101	Valores
160102	Otros
160200	Inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago
	Total de bienes adjudicados (neto)
	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
140100	Mobiliario y equipo
140200	Inmuebles
310200	Depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo
	Total de inmuebles, mobiliario y equipo (neto)
	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
120500	Acciones de empresas promovidas
	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)
150400	Impuestos diferidos (a favor)
150401	ISR
150490	Otros
	OTROS ACTIVOS
	Otros activos, cargos diferidos e intangibles
150100	Gastos de organización
310300	Amort. Acum. de gastos de organización
150200	Gastos anticipados
150300	Crédito mercantil

310400

Amortización Acum. del crédito mercantil

Total Otros Activos, cargos diferidos e intangibles

TOTAL DEL ACTIVO

REGLAS DE AGRUPACION Y PRESENTACION DE CUENTAS
PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES

	PASIVO
	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
221000	Préstamos bancarios y de otros organismos
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
	ISR por pagar
210400	ISR por pagar
210401	ISR (pagos provisionales)
210402	ISR (cálculo real)
210403	IMPAC
	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar
210101	Acreedores diversos
210102	Dividendos por pagar
210103	Provisiones para obligaciones diversas
210104	Honorarios
210105	Gastos de promoción y publicidad
210106	Otros impuestos y derechos por pagar
210107	Gastos en tecnología
210108	Otros
	Total de otras cuentas por pagar
	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)
210700	Impuestos diferidos (a cargo)
210701	ISR
210790	Otros
	CREDITOS DIFERIDOS
220100	Exceso del valor en libros s/costo de las acciones
320100	Amort. Acum. exceso valor libros s/costo de acciones
220900	Primas cobradas por anticipado
	Total de créditos diferidos
	TOTAL DE PASIVO
	ACTIVOS NETOS
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL CONTRIBUIDO
410100	Capital social
410200	Prima en venta de acciones
	Total capital contribuido
	CAPITAL GANADO
410300	Reservas de capital
410600	Reserva para adquisición de acciones propias
410400	Resultado de ejercicios anteriores
411500	Resultado por valuación de empresas promovidas
410500	Resultado neto
	Total del capital ganado

TOTAL CAPITAL CONTABLE

PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

710100	Capital social autorizado
710300	Acciones emitidas
710500	Bienes en depósito, custodia o administración
711700	Otras obligaciones contingentes

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

720100	Autorizado capital social
720300	Emisión de acciones
720500	Depósito, custodia o administración de bienes
721700	Contingentes de otras obligaciones

ANEXO 1

HOJA 4

REGLAS DE AGRUPACION Y PRESENTACION DE CUENTAS
PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL

	INGRESOS
	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
510300	Resultado por valuación a valor razonable
510301	Títulos para negociar
510305	Títulos recibidos en reporto
	RESULTADO POR COMPRAVENTA
510100	Resultado por compraventa
	RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)
510500	Resultado por Part. en acciones de Emp. Prom. (neto)
512100	Amortización del crédito mercantil (neto)
513100	Dividendos cobrados
	INGRESOS POR INTERESES
513200	Ingresos por intereses
513201	Premios cobrados por reporto
513203	Intereses sobre inversiones
513204	Por depósitos en bancos
	OTROS PRODUCTOS
513300	Otros
513800	Utilidad por venta de activo fijo
513900	Utilidad por venta de bienes adjudicados
	INGRESOS TOTALES
	EGRESOS
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA
521700	Servicios Adminvos., de Oper. y Dist. pagados a la Soc. operadora
521701	Administración de activos
521702	Administración activos s/desempeño
521703	Distribución
521704	Valuación
521707	Depósito Acciones de la SI
521708	Depósito Valores SI
521709	Depósito Valores
521710	Custodia Acciones de la SI
521711	Custodia Valores SI
521712	Custodia Valores
521713	Contabilidad
521714	Administración de la sociedad
521715	Sistemas
521716	Administración de Riesgos

PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES	
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION PAGADOS A OTRAS ENTIDADES
521800	Servicios Adminvos., de Oper. y Dist. pagados a otras entidades
521803	Distribución
521804	Valuación
521805	Calificación
521806	Proveeduría de Precios
521807	Depósito Acciones de la SI
521808	Depósito Valores SI
521809	Depósito Valores
521810	Custodia Acciones de la SI
521811	Custodia Valores SI
521812	Custodia Valores
521813	Contabilidad
521814	Administración de la Sociedad
521815	Sistemas
521816	Administración de Riesgos
	GASTOS POR INTERESES
523200	Gastos por intereses
	GASTOS DE ADMINISTRACION
520100	Depreciaciones y amortizaciones
520300	Honorarios
520304	Emolumentos al Consejo de Administración
520305	Notaría
520310	Auditoría Contable
520320	Auditoría Administrativa
520330	Auditoría Legal
520500	Papelería y útiles
520900	Suscripciones y cuotas
520910	CNBV
520920	Bolsa
520930	Indeval
520940	Asociaciones
521000	Gastos de promoción
521001	Propaganda
521002	Prospectos
521040	Publicidad Radio
521050	Publicidad Televisión
521060	Publicidad Prensa
521070	Publicidad Otros
521500	Impuestos y derechos
520600	Correos y teléfonos
520700	Rentas pagadas
520800	Mantenimiento y conservación
	OTROS GASTOS
521600	Comisiones y situaciones bancarias
521900	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro
523800	Pérdida por venta de activo fijo
523900	Pérdida por venta de bienes adjudicados
523300	Otros

EGRESOS TOTALES

PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL	
	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA
	ISR CAUSADO
525500	ISR causado
525501	ISR causado
525503	IMPAC Causado
	ISR DIFERIDO
525600	ISR diferido
525601	ISR diferido
	RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS
	OPERACIONES DISCONTINUAS, PARTIDAS EXTRAORDINARIAS Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
540100	Oper. Discont., partidas extraordinarias y cambios en políticas contables
	RESULTADO NETO

SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES**ANEXO 2****HOJA 1****COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Página	Descripción
3.	ANEXO 2-A ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS
4.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
5.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
6.	ANEXO 2-B CARTERA DE VALORES
7.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
8.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
9.	ANEXO 2-C OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE VALORES
10.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
11.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
12.	ANEXO 2-D PARAMETROS DE INVERSION
13.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
14.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
15.	ANEXO 2-I DATOS GENERALES DE SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES Y DE SUS EMPRESAS PROMOVIDAS
16.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
17.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
18.	ANEXO 2-J ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA
19.	INSTRUCTIVO DE LLENADO
20.	INSTRUCTIVO PARA INFORMATICA
21.	CARACTERISTICAS DEL DISPOSITIVO DE ENVIO: VIA DISQUETE
22.	CARACTERISTICAS DEL ENVIO: VIA MODEM

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO 2-A		ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS			HOJA 3
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: _____					
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION: SINCAS ()					
INFORMACION FINANCIERA: DIARIA ()					
DIVERSIFICADA ()					
CLASIFICACION ()					
		TRIMESTRAL ()	ANUAL ()	CLAVE: _____	
		ESPECIALIZADA ()		FECHA: (DIA-MES-AÑO): ____ / ____ / ____	
(CIFRAS EN PESOS)					

ACTIVO				INGRESOS			
DISPONIBILIDADES				RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE			
110100	Caja			510300	Resultado por valuación a valor razonable		
110200	Bancos			510301	Títulos para negociar		
	Total de disponibilidades			510305	Títulos recibidos en reporte		
INVERSIONES EN VALORES				RESULTADO POR COMPRAVENTA			
120100	Títulos para negociar			510100	Resultado por compraventa		
130500	Títulos recibidos en reporte			RESULTADO POR PARTICIPACION EN ACCIONES			
	Total inversiones en valores			DE EMPRESAS PROMOVIDAS (NETO)			
CUENTAS POR COBRAR (NETO)				510500	Resultado por Part. en acciones de Emp. Prom. (neto)		
130100	Deudores diversos			512100	Amortización del crédito mercantil (neto)		
130200	Dividendos por cobrar			513100	Dividendos cobrados		
130700	Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables			INGRESOS POR INTERESES			
130701	ISR			513200	Ingresos por intereses		
310600	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro			513201	Premios cobrados por reporte		
	Total de cuentas por cobrar			513203	Intereses sobre inversiones		
BIENES ADJUDICADOS (NETO)				513204	Por depósitos en bancos		
160100	Bienes muebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago			OTROS PRODUCTOS			
160101	Valores			513300	Otros		
160102	Otros			513800	Utilidad por venta de activo fijo		
160200	Inmuebles adjudicados o recibidos mediante dación en pago			513900	Utilidad por venta de bienes adjudicados		
	Total de bienes adjudicados (neto)			INGRESOS TOTALES			
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)							
140100	Mobiliario y equipo			EGRESOS			
140200	Inmuebles			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION			
310200	Depreciación acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo			PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA			
	Total de inmuebles, mobiliario y equipo (neto)			521700	Servicios Adminvos., de Oper. y Dist. pagados a la Soc. operadora		
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES				521701	Administración de activos		
DE EMPRESAS PROMOVIDAS				521702	Administración activos s/desempeño		
120500	Acciones de empresas promovidas			521703	Distribución		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)				521704	Valuación		
150400	Impuestos diferidos (a favor)			521707	Depósito Acciones de la SI		
150401	ISR			521708	Depósito Valores SI		
150490	Otros			521709	Depósito Valores		
OTROS ACTIVOS				521710	Custodia Acciones de la SI		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles				521711	Custodia Valores SI		
150100	Gastos de organización			521712	Custodia Valores		
310300	Amort. Acum. de gastos de organización			521713	Contabilidad		
150200	Gastos anticipados			521714	Administración de la sociedad		
150300	Crédito mercantil			521715	Sistemas		
310400	Amortización Acum. del crédito mercantil			521716	Administración de Riesgos		
	Total Otros Activos, cargos diferidos e intangibles			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACION Y DE DISTRIBUCION			
TOTAL DEL ACTIVO				PAGADOS A OTRAS ENTIDADES			
PASIVO				521800	Servicios Adminvos., de Oper. y Dist. pagados a otras entidades		
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS				521803	Distribución		
221000	Préstamos bancarios y de otros organismos			521804	Valuación		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				521805	Calificación		
ISR por pagar				521806	Proveeduría de Precios		
210400	ISR por pagar			521807	Depósito Acciones de la SI		
210401	ISR (pagos provisionales)			521808	Depósito Valores SI		
210402	ISR (cálculo real)			521809	Depósito Valores		
210403	IMPAC			521810	Custodia Acciones de la SI		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar				521811	Custodia Valores SI		
210101	Acreedores diversos			521812	Custodia Valores		
210102	Dividendos por pagar			521813	Contabilidad		
210103	Provisiones para obligaciones diversas			521814	Administración de la Sociedad		
210104	Honorarios			521815	Sistemas		
210105	Gastos de promoción y publicidad			521816	Administración de Riesgos		
210106	Otros impuestos y derechos por pagar			GASTOS POR INTERESES			
210107	Gastos en tecnología			523200	Gastos por intereses		
210108	Otros			GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Total de otras cuentas por pagar			520100	Depreciaciones y amortizaciones		
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)				520300	Honorarios		
210700	Impuestos diferidos (a cargo)			520304	Emolumentos al Consejo de Administración		
210701	ISR			520305	Notaría		
210790	Otros			520310	Auditoría Contable		
CREDITOS DIFERIDOS				520320	Auditoría Administrativa		
220100	Exceso del valor en libros s/costo de las acciones			520330	Auditoría Legal		
320100	Amort. Acum. exceso valor libros s/costo de acciones			520500	Papelaría y útiles		
220900	Primas cobradas por anticipado			520900	Suscripciones y cuotas		
	Total de créditos diferidos			520910	CNBV		
TOTAL DE PASIVO				520920	Bolsa		
ACTIVOS NETOS				520930	Indeval		
CAPITAL CONTABLE				520940	Asociaciones		
CAPITAL CONTRIBUIDO				521000	Gastos de promoción		
410100	Capital social			521001	Propaganda		
410200	Prima en venta de acciones			521002	Prospectos		
	Total capital contribuido			521040	Publicidad Radio		
CAPITAL GANADO				521050	Publicidad Televisión		
410300	Reservas de capital			521060	Publicidad Prensa		
410600	Reserva para adquisición de acciones propias			521070	Publicidad Otros		
410400	Resultado de ejercicios anteriores			521500	Impuestos y derechos		
411500	Resultado por valuación de empresas promovidas			520600	Correos y teléfonos		
410500	Resultado neto			520700	Rentas pagadas		
				520800	Mantenimiento y conservación		
				OTROS GASTOS			
				521600	Comisiones y situaciones bancarias		

	 REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSION
--	--

HOJA 4

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-A****ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS**

1. **NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-** Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV, y en caso de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.
2. **CLAVE.-** Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.
3. **INFORMACION FINANCIERA.-** Identificar el tipo de información con las claves siguientes:
D= Diaria, **T=** Trimestral, **A=** Anual (Se deberá reportar como anual cuando existan ajustes derivados de la Auditoría Externa).
4. **FECHA.-** Día, Mes y Año de la información (**DDMMAAAA**).
5. **REGIMEN DE INVERSION.-** Identificar el Régimen de Inversión vigente de acuerdo al último Prospecto de Información autorizado por la CNBV; con las claves siguientes:
D= Diversificada, **E=** Especializada.
6. **CLASIFICACION.-** Registrar clave de clasificación de acuerdo a listado de CNBV y lo señalado en el Prospecto de Información vigente de la sociedad.
7. **CUENTA CONTABLE.-** Saldo por cada una de las cuentas del estado de contabilidad y de resultados en pesos y centavos (18 enteros).
8. **VALOR NOMINAL.-** Valor nominal de la acción de la sociedad de inversión en la fecha de valuación, presentado en pesos y centavos (12 enteros, 6 decimales).
9. **PRECIO CONTABLE.-** Precio contable de la acción a la fecha de valuación, registrar en pesos y centavos (12 enteros, 6 decimales).
10. **PRECIO DE MERCADO.-** Precio de mercado de la acción a la fecha de valuación, registrar en pesos y centavos (12 enteros, 6 decimales).
11. **PRECIO DE ULTIMO HECHO DE LA ACCION.-** Precio del último hecho registrado en la Bolsa

Mexicana de Valores, anterior a la fecha del estado financiero, registrar en pesos y centavos (12 enteros, 6 decimales).

12. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Operadora/Administradora.
13. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Sociedad de Inversión.
14. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Representante Legal de la Sociedad de Inversión.

ANEXO 2-A	HOJA 5
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
DESCRIPCION DE REGISTRO	FECHA: / /

CONTENIDO	SISTEMA
ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS	
ARCHIVO	SOCIEDADES DE INVERSION
ORGANIZACION	LONGITUD REG.
SECUENCIAL	300

REF.	DESCRIPCION	TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
			DE	A		
	IDENTIF. DE REGISTRO	N	1	2	2	Constante "1"
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	AN	3	9	7	Clave de la Sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA	A	10	10	1	Valores posibles: D Diario T Trimestral A Anual
4	FECHA	N	11	18	8	Formato: DDMMAAAA
5	DIVERSIFICADA O ESPECIALIZADA	A	19	20	2	Anotar D Diversificada E Especializada
6	CLASIFICACION	A	21	24	4	Registrar clave según la sociedad
7	CUENTA CONTABLE	N	25	30	6	Según anexo 2-A 600001 Valor nominal de la acción 600002 Precio según apreciaciones del comité de valuación 600003 Precio contable de la acción 600004 Precio último hecho (B.M.V.) (12 Enteros, 6 Decimales)
8	SALDO DE LA CUENTA	N	31	48	18	En pesos. 18 Enteros
	FILLER	AN	49	300	252	Blancos Nota: Enviar valor nominal y precio con 6 decimales * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA * DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 2-B		CARTERA DE VALORES		HOJA 6
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: _____			CLAVE: _____	
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:	SINCAS ()			
INFORMACION FINANCIERA:	DIARIA ()	TRIMESTRAL ()	ANUAL ()	
	DIVERSIFICADA ()	ESPECIALIZADA ()		
	CLASIFICACION ()		FECHA: (DIA-MES-AÑO): ____/____/____/	
(CIFRAS EN PESOS, COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN PESOS Y CENTAVOS, CANTIDADES DE TITULOS EN UNIDADES)				

[illegible]

[illegible]

TOTALES:

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR DE LA OPERADORA/ADMINISTRADORA	DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSION

HOJA 7

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-B

CARTERA DE VALORES

1. **NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-** Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV más reciente, y en caso, de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.
2. **CLAVE.-** Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.
3. **INFORMACION FINANCIERA.-** Identificar el tipo de información con las claves siguientes:
D= Diaria, **T=** Trimestral, **A=** Anual (Se deberá reportar como anual cuando existan ajustes derivados de la Auditoría Externa).
4. **FECHA.-** Día, Mes y Año de la información (**DDMMAAAA**).
5. **REGIMEN DE INVERSION.-** Identificar el régimen de inversión vigente de acuerdo al último Prospecto de Información autorizado por la CNBV; con las claves siguientes:
D = Diversificada.
E = Especializada.
6. **CLASIFICACION.-** Registrar clave de clasificación de acuerdo a listado de CNBV y lo señalado en el Prospecto de Información vigente de las sociedad.
7. **NUM. CONS.-** Número ascendente de 001 en 001:
8. **TIPO DE INVERSION.-**
Marcar con una “**D**” INVERSION EN DIRECTO.
9. **EMISORA.-**
 - Registrar la misma Clave Corta utilizada por el Proveedor de Precios.
 - Registrar Clave Corta de la Empresa Promovida, asignada por la CNBV.

- Los saldos de cada una de las emisoras registradas en este anexo, deberán ser iguales al resultado de aplicar la fórmula siguiente:

	Cartera Inicial
MAS	Compras del Periodo
MENOS	Ventas del Periodo
IGUAL	Cartera al Final del Periodo

- Las emisoras anotadas en este anexo deberán estar referidas al anexo 2-D.
- LOS VALORES DEBERAN SER REGISTRADOS EN ESTE ANEXO EN LA FECHA DE OPERACION, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE LIQUIDACION.
- LOS VALORES Y OPERACIONES EN ESTE ANEXO, DEBERAN QUEDAR REGISTRADAS CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR LOS CRITERIOS CONTABLES EMITIDOS POR LA CNBV, VIGENTES A LA FECHA DE LA INFORMACION FINANCIERA. LA AGRUPACION DE LOS VALORES DEBERA DE HACERSE DE ACUERDO AL ESTADO DE VALUACION DE CARTERA D-1.

10. **SERIE-**

- Registrar la misma Serie utilizada por el Proveedor de Precios.
- Registrar Serie de la empresa promovida.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-B

CARTERA DE VALORES

11. TIPO DE VALOR.-

- Registrar el mismo Tipo de Valor utilizado por el Proveedor de Precios,
- Para empresas promovidas utilizar los tipos de valor siguientes:

EI

ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES

EC

ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES

ES

ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIOS

FI

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS INDUSTRIALES

FC

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS COMERCIALES

FS

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS DE SERVICIO

OI

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES

OC

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES

OS

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIO

12. TASA AL VALUAR.-

Valores Operados a Tasa de Descuento	• Tasa de Descuento que corresponda al precio unitario de mercado proporcionado por el proveedor de precios.
Valores Operados a Precio	• Tasa de rendimiento vigente del cupón en la fecha de valuación
Instrumentos que paguen a tasa real referida a INPC o UDIS	• Registrar la tasa que corresponda al precio unitario de mercado proporcionado por el proveedor de precios.

3. TIPO DE TASA.- TD= Descuento, TR= Rendimiento, RI= Real referida a INPC, RU= Real referida a UDIS.

14. **CALIFICACION/BURSATILIDAD.-** Clave asignada por la Institución Calificadora de Valores, de la emisión o serie (por ejemplo, mxA-1, DPm1, CR-2). El grado de Bursatilidad de las Acciones deberá de identificarse con los valores siguientes:
ALTB = ALTA BURSATILIDAD
MEDB = MEDIA BURSATILIDAD
BAJB = BAJA BURSATILIDAD
MINB = MINIMA BURSATILIDAD
NULB = NULA BURSATILIDAD
15. **CANTIDAD DE TITULOS.-** En número de títulos para los valores.
16. **TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION.-** Cantidad de títulos en circulación que corresponden a la emisión o serie (18 enteros).

HOJA 7

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-B
CARTERA DE VALORES

17. **COSTO PROM. UNIT. DE ADQUISICION.-**
Registrar en pesos y centavos, tomando como referencia el mismo número de enteros y decimales publicados por la BMV específicamente en el Boletín Bursátil "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos del Mercado de Capitales" o en la "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda" según corresponda (12 enteros, 6 decimales).
18. **COSTO TOTAL DE ADQUISICION.-** Monto obtenido de multiplicar el costo promedio unitario de adquisición por el número de títulos en posición, presentar en pesos (18 enteros).
19. **VALOR UNITARIO A MERCADO.-**
 - Anotar en pesos y centavos, tomando como referencia el mismo número de enteros y decimales publicados por la BMV específicamente en el Boletín Bursátil "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos del Mercado de Capitales" o en la "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda" según corresponda.
 - Los valores a descuento y el día de la valuación, lleguen a su valor nominal deberán estar registrados en este anexo (ejemplo CETES), y deberán ser dados de baja hasta la fecha de liquidación del emisor.
(7 enteros, 6 decimales)
20. **VALOR TOTAL A MERCADO.-** Monto obtenido de multiplicar el valor unitario a mercado por el número de títulos en posición, presentar en pesos (18 enteros).
21. **DIAS AL VENCIMIENTO.-**

	Valores Operados a Tasa de Descuento y Precio.	Anotar el número de días resultado del cálculo siguiente: Días por vencer publicados en el Boletín Bursátil "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda" al día de la valuación. Menos • Día de la Valuación. • Día(s) inhábil(es). Igual Días por Vencer a la Fecha de Valuación.
22.	NOMBRE Y FIRMA.- Del Director de la Operadora/Administradora.	
23.	NOMBRE Y FIRMA.- Del Director de la Sociedad de Inversión.	

ANEXO 2-B	HOJA 8
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
DESCRIPCION DE REGISTRO	FECHA: / /

CONTENIDO	SISTEMA
CARTERA DE VALORES	
ARCHIVO	SOCIEDADES DE INVERSION
ORGANIZACION SECUENCIAL	LONGITUD REG. 300

REF.	DESCRIPCION	TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
			DE	A		
	IDENTIF. DE REGISTRO	N	1	2	2	Constante "2"
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	AN	3	9	7	Clave de la Sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA	A	10	10	1	Valores posibles: D Diario T Trimestral A Anual
4	FECHA	N	11	18	8	Formato: DDMMAAAA
5	DIVERSIFICADA O ESPECIALIZADA	A	19	20	2	Anotar D Diversificada E Especializada
6	CLASIFICACION	A	21	24	4	Registrar clave según C.N.B.V.
7	NUMERO CONSECUTIVO	N	25	27	3	Número ascendente de 001 en 001
8	TIPO DE INVERSION	A	28	28	1	Marcar con: D INVERSION EN DIRECTO
9	EMISORA	AN	29	35	7	Registrar la misma Clave Corta utilizada por el Proveedor de Precios
10	SERIE	AN	36	42	7	Registrar Clave Corta de la empresa promovida, asignada por la CNBV
11	TIPO DE VALOR	AN	43	46	4	Registrar la misma serie que utiliza el Proveedor de Precios Registrar Serie de la empresa promovida Registrar el mismo Tipo de Valor utilizado por el Proveedor de Precios Para empresas promovidas utilizar las claves siguientes: EI ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES EC ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES ES ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIOS FI ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS INDUSTRIALES FC ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS COMERCIALES FS ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS DE SERVICIO OI OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES OC OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES OS OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIO
12	TASA A VALUAR	N	47	52	6	3 enteros y 3 decimales
13	TIPO DE TASA	A	53	54	2	Valores posibles: TD Descuento TR Rendimiento IR Real referida al INPC RU Real referida a UDIS
14	CALIFICACION O BURSATILIDAD	AN	55	64	10	Instrumentos de Deuda Registrar la calificación asignadas por la institución calificadora Mercado Accionario anotar las claves siguientes: ALTB Alta Bursatilidad MEDB Media Bursatilidad BAJB Baja Bursatilidad MINB Mínima Bursatilidad NULB Nula Bursatilidad MEDE Mediana Empresa
15	CANT. DE TITULOS	N	65	76	12	En unidades
16	TOTAL DE TITULOS DE LA EMISION	N	77	94	18	En unidades
17	COSTO PROM. UNIT. ADQ.	N	95	107	13	En pesos y centavos (7 enteros y 6 decimales) Registrar con el mismo número de enteros y decimales publicados por BMV, en el Boletín Bursátil Sección de: * "Análisis y Valuación de Instrumentos del Mercado de Capitales" * "Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda".
18	COSTO TOTAL DE ADQ.	N	108	125	18	En pesos. 18 Enteros.
19	VALOR UNIT. MERCADO O CONTABLE	N	126	138	13	En pesos y centavos (7 enteros y 6 decimales) Registrar con el mismo número de enteros y decimales publicados por la BMV, en el Boletín Bursátil "Sección de: * "Análisis y Valuación de Instrumentos del Mercado de Capitales" * "Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda".
20	VALOR TOTAL MERCADO O CONTABLE	N	139	156	18	En pesos. 18 Enteros.
21	DIAS POR VENCER AL VENCIMIENTO	N	157	161	5	Días por vencer a la fecha de valuación del instrumento.
	FILLER	AN	162	300	139	Blancos
						NOTA * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA * DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO 2-C		VALUACION, COMPRAS Y VENTAS												HOJA 9			
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: _____														CLAVE: _____			
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:		SINCA		()													
INFORMACION FINANCIERA:		TRIMESTRAL		()		FECHA: (DIA-MES-AÑO) ____/____/____											
(CIFRAS EN PESOS, COSTOS EN PESOS Y CENTAVOS, CANTIDADES DE TITULOS EN UNIDADES)																	
DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ACCION		OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL TRIMESTRE															
NUM. SEQ.	BASE EN ACTIVOS NETOS (EN PESOS)	NUM. CONS.	EMISOR/	SERIE	TIPO DE VALOR	CANTIDAD DE TITULOS	COSTO O PRECIO UNITARIO	INTERESES POR LIQUIDAR	TIPO DE LIQUIDACION	TASA AL VALUAR	TIPO DE TASA	DIAS x VENC. DE LA FECHA OPERACION AL VENCIMIENTO	PLAZO TOTAL	COMPRADOR O VENDEDOR			
001	INVERSIONES EN VALORES	\$															
	(+ MAS) :	\$															
002	CUENTAS POR COBRAR:	\$															
003	MUEBLES E INMUEBLES (NETO):	\$															
004	CARGOS DIFERIDOS:	\$															
	(- MENOS):	\$															
005	CUENTAS POR PAGAR:	\$															
006	OTROS PASIVOS:	\$															
007	ACTIVO NETO	\$															
	BASE EN ACCIONES	UNIDADES															
008	ACCIONES EMITIDAS:																
009	ACCIONES POSICION/RECOMPRA:																
010	ACCIONES TESORERIA (REDUCC.):																
011	ACCIONES CIRCULACION:																
012	ACCIONES COLOCADAS EN LA BMV (SOLO PARA SINCAS)																
	DETERMINACION DEL PRECIO	PESOS Y CENTS.															
013	PRECIO CONTABLE:	\$															
014	PRECIO DE MERCADO:	\$															
015	SOBRE (SUB) VALUACION:	% \$															
	GASTOS DE ADMINISTRACION	PESOS Y CENTS.															
016	PROV. ACUMULADA GAST. ADMINISTRACION	% \$															
017	REPORTADO A LA CNBV	%															
018	PROV. DIARIA DE GAST. ADMINISTRACION	% \$															
	OTRAS PROVISIONES DIARIAS	PESOS Y CENTS.															
019	AUDITORIA CONTABLE:	% \$															
020	AUDITORIA LEGAL:	% \$															
021	HONORARIOS CONSEJO DE ADMON.	% \$															
022	GASTOS DE INSTALACION:	% \$															
023	GASTOS DE ORGANIZACION:	% \$															
024	PUBLICIDAD:	% \$															
025	PROSPECTOS:	% \$															
026	ASESORIA:	% \$															
027	CUOTAS A B.M.V.	% \$															
028	CUOTAS A C.N.B.V.	% \$															
029	CALIFICADORA DE LA SOC. DE INV.	% \$															
030	OTROS:	% \$															
031	PROVISION DIARIA DE INGRESOS:	% \$															
	(INTERESES U OTROS)																
	PLAZOS PROMEDIOS PONDERADOS:	DIAS															
034	DE CARTERA TOTAL:																
035	DE REVISION TASAS CARTERA DEUDA:																
036	PLAZO DE CORTE DE CUPON DE:																
	INSTRUMENTOS DE DEUDA:																
	CLAVE																
037	CALIFICACION A LA SOC. DE INV.																

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

EL DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

EL DIRECTOR DE LA OPERADORA

HOJA 10

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-C

VALUACION, COMPRAS-VENTAS

1.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD.- Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV. En caso, de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.	
2.	CLAVE.- Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.	
3.	INFORMACION FINANCIERA.- Identificar el tipo de información con las claves siguientes: T = Trimestral	
4.	FECHA.- Día, Mes y Año de la información (DDMMAAAA).	
5.	VALOR.- Monto según el concepto:	
	➔Inversiones en valores ➔Cuentas por Cobrar ➔Muebles e Inmuebles (Neto) ➔Cargos Diferidos ➔Cuentas por Pagar ➔Otros Pasivos ➔Activo Neto	Pesos (Sin centavos, 18 enteros)
	➔Acciones Emitidas ➔Acciones Posición/Recompra ➔Acciones Tesorería (Reducc.) ➔Acciones Circulación ➔Acciones Colocadas en la BMV	Unidades (18 enteros)
	➔Precio Contable	Precio contable de la acción de la sociedad de inversión en la fecha de valuación (12 enteros y 6 decimales).
	➔Precio de Mercado	Anotar el PRECIO DE MERCADO determinado el día de la valuación, éste deberá ser igual al registrado en el anexo 2-A. Presentar en pesos y centavos. (12 enteros, 6 decimales).
	Sobre (Sub) Valuación	% aplicado al precio contable bajo condiciones desordenadas de mercado (3 enteros, 3 decimales).

➔Provisión Acum. de Gastos de Administración (El dato se reporta sin IVA, y es el importe que corresponde a la provisión determinada desde el primer día hábil del mes hasta el último día considerado para la determinación del precio de inicio del mes siguiente). ➔Gastos Admón. Reportado a BMV y CNBV (El dato se reporta sin IVA, y es el importe que corresponde a la provisión determinada desde el primer día hábil del mes hasta el último día considerado para la determinación del precio de inicio del mes siguiente). ➔Provisión diaria de Gastos de Admón. La determinación deberá ser contra el activo total del día de la valuación y aplicando durante el mes de manera consistente el porcentaje establecido de provisión diaria, y sólo éste podrá ser modificado dentro de los términos de la circular aplicable (El dato se reporta sin IVA). ➔Auditoría Contable ➔Auditoría Legal ➔Honorarios del Consejo de Administración ➔Gastos de Instalación ➔Gastos de Organización ➔Publicidad ➔Prospectos ➔Asesoría ➔Cuotas a B.M.V. ➔Cuotas a C.N.B.V. ➔Calificadora de la Sociedad de Inversión ➔Otros: Provisión diaria de Ingresos (intereses u otros)	Columna % Registrar el % obtenido de dividir el importe provisionado por el día de la valuación entre el Activo Neto del mismo día (3 enteros, 3 decimales). Columna Pesos y Centavos Registrar el importe provisionado por el día de la valuación (12 enteros, 6 decimales).
--	---

HOJA 10

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-C

VALUACION, COMPRAS-VENTAS

6.	➔Plazo promedio ponderado de cartera total	Días (18 enteros).
	➔Plazo promedio ponderado de revisión tasas cartera deuda	Días (18 enteros).
	➔Plazo promedio ponderado corte de cupón de instrumentos de deuda	Días (18 enteros).
	➔Calificación de la Sociedad	Calificación más reciente asignada a la sociedad de inversión fondo por una institución calificadora autorizada, de conformidad con la escala homogénea para sociedades de inversión, seguida de las iniciales siguientes: Calificadora Duff and Phelps de México, S.A. de C.V. DCR, Fitch IBCA México, S.A. de C.V. FI, Standard and Poor's, S.A. de C.V. S&P Ejemplo: AAA4/DCR. Las Sociedades de Inversión Comunes, que cuenten con este dato deberán reportarlo; en caso contrario anotar N/A.
7.	NUM. CONS.-	
	001-250	Operaciones de Compra en: Directo.
	251-500	Entrada de valores por: Aviso o Suscripción de Derechos, Canje de la Emisión o Serie, y Renovación de líneas de crédito de los títulos.

501-750	Operaciones de Venta: Directo
751-999	Salida de Valores por: Aviso de Derecho, Canje de la Emisión o Serie, Amortización del título o Actualización de Emisión o Serie.

Todas las operaciones de compra-venta deberán presentarse de acuerdo al sistema de asignación y en orden de horario, debiendo coincidir con los saldos reportados en la cartera de valores. Así mismo, deberán ser registradas en este anexo en la fecha de operación, independientemente de la fecha de su liquidación.

8. **TIPO DE INVERSION.-** Identificar el tipo de Inversión con las claves siguientes:

Marcar con una **"D"** INVERSION EN DIRECTO

Marcar con una **"A"** INVERSION INICIAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA

Marcar con una **"B"** INVERSION PARCIAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA

Marcar con una **"Z"** DESINVERSION TOTAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA

Marcar con una **"Y"** DESINVERSION PARCIAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA

9. **EMISORA.-**

- Registrar la misma Clave Corta utilizada por el Proveedor de Precios.
- Registrar Clave Corta de la Empresa Promovida, asignada por la CNBV.
- *LOS VALORES Y OPERACIONES EN ESTE ANEXO, DEBERAN QUEDAR REGISTRADAS CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR LOS CRITERIOS CONTABLES EMITIDOS POR LA CNBV, VIGENTES A LA FECHA DE LA INFORMACION FINANCIERA. LA AGRUPACION DE LOS VALORES DEBERA HACERSE DE ACUERDO AL ESTADO DE VALUACION DE LA CARTERA D-1.*

10. **SERIE.-**

Registrar la misma Serie utilizada por el Proveedor de Precios.

Registrar Serie de la empresa promovida.

HOJA 10

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-C

VALUACION, COMPRAS-VENTAS

11. TIPO DE VALOR.-
• Registrar el mismo Tipo de Valores utilizado por el Proveedor de Precios, • Para empresas promovidas utilizar las claves siguientes:
EI ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES
EC ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES
ES ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIOS

FI

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS INDUSTRIALES

FC

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS COMERCIALES

FS

ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS DE SERVICIO

OI

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES

OC

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES

OS

OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIO

12. **CANTIDAD DE TITULOS.-** Registrar el Número de Títulos para los valores comprados-vendidos.

13. **COSTO PRECIO UNITARIO.-**

- Registrar en pesos y centavos, tomando como referencia el mismo número de enteros y decimales publicados por la BMV específicamente en el Boletín Bursátil "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos del Mercado de Capitales" o en la "Sección de Análisis y Valuación de Instrumentos de Deuda" según corresponda.

14. **INTERESES POR LIQUIDAR.-** Interés por cobrar o pagar por cada título en la fecha de liquidación de la operación de compra o venta (7 enteros, 6 decimales).

15. **TIPO DE LIQUIDACION.-** Registrar el tipo de liquidación concertado en la fecha de operación.

MD = MISMO DIA, **24** = 24 HRS., **48** = 48 HRS., **72** = 72 HRS., **96** = 96 HRS.

16. **TASA AL VALUAR.-**

- Tasa de descuento para los valores operados a descuento.
- Sobre tasa que corresponde a la compra-venta de los instrumentos operados a precio. (por ejemplo: BONDES, BONOS DE TASA FIJA, BBDS, CEDES, CEPOS).
- Los instrumentos que pagan tasa real referida a INPC o UDIS registrar la tasa real que corresponda al precio unitario de compra-venta.

17. **TIPO DE TASA.-** Identificar el tipo de tasa con las claves siguientes:

TD = Descuento

TR = Rendimiento del cupón o de la cuenta de cheques en dólares

RI = Real referenciada al INPC

RU = Real referida a UDIS

ST = Sobre Tasa

HOJA 10

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-C****VALUACION, COMPRAS-VENTAS**

18. **DIAS POR VENCER DE LA FECHA DE OPERACION AL VENCIMIENTO.-**
- Registrar el número de días por vencer de la fecha de operación, a la fecha de vencimiento de la emisión/serie.
19. **PLAZO TOTAL.-** Anotar el número de días totales de la fecha de colocación a la fecha de vencimiento de la emisión/serie.
20. **COMPRADOR o VENDEDOR.-** Registrar para personas:
- FISICAS:**
- Apellido Paterno Completo.
 - Apellido Materno Completo.
 - Nombre(s).
- MORALES:**
- Denominación o Razón Social Completa.
21. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Operadora/Administradora.
22. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Sociedad de Inversión.

ANEXO 2-C	HOJA 11
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FECHA: / /

CONTENIDO COMPRAS Y VENTAS	SISTEMA SOCIEDADES DE INVERSION
ARCHIVO	
ORGANIZACION SECUENCIAL	LONGITUD REG. 300

REF.	DESCRIPCION	TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
			DE	A		
	IDENTIF. DE REGISTRO	N	1	2	2	Constante "4"
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	AN	3	9	7	Clave de la Sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA	A	10	10	1	Valores posibles: T Trimestral
4	FECHA	N	11	18	8	Formato: DDMMAAAA
5	NUMERO CONSECUTIVO	N	19	21	3	DEL 001-500 Compras DEL 501-999 Ventas Registrar cada una de las operaciones de acuerdo al sistema de asignación.
6	TIPO DE INVERSION	A	22	22	1	Marcar con: D INVERSION EN DIRECTO A INVERSION INICIAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA B INVERSION PARCIAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA Z DESINVERSION TOTAL EN LA EMPRESA PROMOVIDA Y DESINVERSION PARCIAL DE LA EMPRESA PROMOVIDA
7	EMISORA	AN	23	29	7	Registrar la misma Clave Corta que utiliza por el Proveedor de Precios
8	SERIE	AN	30	36	7	Registrar la Clave Corta de empresa promovida, asignada por la CNBV
9	TIPO DE VALOR	AN	37	40	4	Registrar la misma serie que utiliza el Proveedor de Precios Registrar la Serie de la empresa promovida Registrar el mismo Tipo de valores utilizado por el Proveedor de Precios Para empresas promovidas utilizar las claves siguientes: EI ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES EC ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES ES ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIOS FI ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS INDUSTRIALES FC ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS COMERCIALES FS ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS DE SERVICIO OI OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS INDUSTRIALES OC OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS COMERCIALES OS OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS DE SERVICIO
10	CANTIDAD TITULOS	N	41	52	12	En unidades
11	COSTO O PRECIO UNITARIO	N	53	65	13	En pesos y centavos (7 enteros y 6 decimales)
12	INTERESES POR LIQUIDAR	N	66	78	13	En pesos y centavos (7 enteros y 6 decimales)
13	TIPO DE LIQUIDACION	AN	79	80	2	Valores posibles: MD LIQUIDACION MISMO DIA 24 LIQUIDACION 24 HORAS 48 LIQUIDACION 48 HORAS 72 LIQUIDACION 72 HORAS 96 LIQUIDACION 96 HORAS
14	TASA AL VALUAR	N	81	86	6	3 enteros y 3 decimales
15	TIPO DE TASA	A	87	88	2	Valores posibles: TD Descuento TR Rendimiento RI Real referida al INPC RU Real referida a UDIS
16	DIAS X VENCER	N	89	93	5	Días por vencer a la fecha de operación (compras y ventas)
17	PLAZO TOTAL	N	94	98	5	Días totales del instrumento desde la fecha de colocación a la fecha de vencimiento
18	COMPRADOR O VENDEDOR	AN	99	158	60	Nombre completo del comprador o vendedor no exceder de 60 caracteres Personas Físicas: Apellido Paterno completo Apellido Materno completo Nombre(s) Personas Morales: Denominación o Razón Social Completa
	FILLER	AN	159	300	142	Bancos NOTA * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA * DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO 2-D	REGIMEN DE INVERSION	H O J A 12
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: _____		CLAVE: _____
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:	SINCAS () TRIMESTRAL ()	FECHA: (DIA-MES-AÑO): ____/____/____/
INFORMACION FINANCIERA: (CIFRAS EN PESOS, DATOS EN UNIDADES)		

PARAMETROS DE INVERSION	
NUM. SEQ.	CONCEPTO
038	EFFECTIVO Y VALORES _____ %
044	ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS _____ %
045	ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS QUE FUERON PROMOVIDAS _____ %
046	OBLIGACIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS _____ %
047	ACC. SI. DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PM _____ %
048	No. CLIENTES/ACC. DE LA SOC. AL CIERRE DE MES _____
049	ACTIVO TOTAL DEL TRIMESTRE \$ _____

NOMBRE Y FIRMA _____ POR LA OPERADORA/ADMINISTRADORA	NOMBRE Y FIRMA _____ DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSION
--	---

HOJA 13

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-D****REGIMEN DE INVERSION**

1. **NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-** Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV. En caso de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.
2. **CLAVE.-** Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.
3. **TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION.-** Marcar con X el tipo de sociedad.
4. **INFORMACION FINANCIERA.-** Identificar el tipo de información con las claves siguientes:
T = Trimestral
5. **FECHA.-** Día, Mes y Año de la información **(DDMMAAAA)**.
6. **VALOR.-** según concepto:

• EFECTIVO Y VALORES • ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS • ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS • OBLIGACIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS • ACCIONES DE SOC. DE INV. DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES	PORCENTAJE (3 enteros, 3 decimales)
• CLIENTES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	UNIDADES
• ACTIVO TOTAL AL TRIMESTRE	IMPORTE (Sin Centavos)
7. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Operadora/Administradora y Director de la Soc. de Inv.

ANEXO 2-C Y ANEXO 2-D	HOJA: 14
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FECHA: / /
DESCRIPCION DE REGISTRO	

CONTENIDO	SISTEMA
ARCHIVO	SOCIEDADES DE INVERSION
ORGANIZACION SECUENCIAL	LONGITUD REG. 300

REF.	DESCRIPCION	TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
			DE	A		
	IDENTIF. DE REGISTRO	N	1	2	2	Constante "3"
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	AN	3	9	7	Clave de la Sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA	A	10	10	1	Valores posibles: T Trimestral Formato: DDMMAAAA
4	FECHA	N	11	18	8	1a. Información del Anexo 2-C
5	NUM. SEQ.	N	19	21	3	"Determinación del precio de la acción" 2da. Información del Anexo 2-D
6	PORCENTAJE	N	22	27	6	"Parámetros de inversión" INFORMACION DEL ANEXO 2-C, 2-D En porcentaje (3 enteros, 3 decimales). 015 SOBRE (SUB) VALUACION: 019 AUDITORIA CONTABLE: 020 AUDITORIA LEGAL: 021 HONORARIOS CONSEJO DE ADMON. 022 GASTOS DE INSTALACION: 023 GASTOS DE ORGANIZACION: 024 PUBLICIDAD: 025 PROSPECTOS: 026 ASESORIA: 027 CUOTAS A B.M.V. 028 CUOTAS A C.N.B.V. 029 CALIFICADORA DE LA SOC. DE INV. 030 OTROS: 031 PROVISION DIARIA DE INGRESOS: 038 EFECTIVO Y VALORES 044 ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS 045 ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS 046 OBLIGACIONES EMITIDAS POR EMPRESAS PROMOVIDAS 047 ACC. SI. DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PM INFORMACION DEL ANEXO 2-C, 2-D EN PESOS (18 ENTEROS) 001 INVERSIONES EN VALORES 002 CUENTAS POR COBRAR 003 MUEBLES E INMUEBLES (NETO) 004 CARGOS DIFERIDOS: 005 CUENTAS POR PAGAR: 006 OTROS PASIVOS: 007 ACTIVO NETO 034 PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE CARTERA TOTAL 035 PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE REVISION TASAS CARTERA DEUDA 036 PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE PLAZO DE CORTE DE CUPON 049 ACTIVO TOTAL DEL TRIMESTRE EN UNIDADES (18 ENTEROS) 008 ACCIONES EMITIDAS: 009 ACCIONES POSICION /RECOMPRA: 010 ACCIONES TESORERIA (REDUCC.): 011 ACCIONES CIRCULACION: 048 No. CLIENTES / ACC. DE LA SOC. AL CIERRE DE MES EN PESOS Y CENTAVOS (12 ENTEROS, 6 DECIMALES) 013 PRECIO CONTABLE: 014 PRECIO DE MERCADO: 015 SOBRE (SUB) VALUACION: 016 PROVISION ACUMULADA DE GASTO DE ADMINISTRACION 018 PROVISION DIARIA DE GASTO DE ADMINISTRACION 019 AUDITORIA CONTABLE: 020 AUDITORIA LEGAL: 021 HONORARIOS CONSEJO DE ADMON. 022 GASTOS DE INSTALACION: 023 GASTOS DE ORGANIZACION: 024 PUBLICIDAD: 025 PROSPECTOS: 026 ASESORIA: 027 CUOTAS A B.M.V. 028 CUOTAS A C.N.B.V. 029 CALIFICADORA DE LA SOC. DE INV. 030 OTROS: 031 PROVISION DIARIA DE INGRESOS: CLAVE: 037 CALIFICACION A LA SOC. DE INV. Blancos
6	VALORES	N	28	45	18	
	FILLER	AN	46	300	255	NOTA * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA * DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 21		DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES Y DE SUS EMPRESAS PROMOVIDAS				HOJA 15
NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE INVERSION: _____		CLAVE: _____				
TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:	SINCA	()				
INFORMACION FINANCIERA:	DIARIA	()	TRIMESTRAL	()	FECHA: (DIA-MES-AÑO) : ____/____/____	

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	INSTRUCCIONES: - EN TODOS LOS CASOS INICIAR CON LA CLAVE DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL SIGUIENDO DE SUS PROMOVIDAS EN ORDEN ALFABETICO.
_____ POR LA OPERADORA/ADMINISTRADORA	_____ DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSION	

HOJA 16

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-I
DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE
CAPITALES Y DE SUS EMPRESAS PROMOVIDAS**

1. **NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-** Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV, y En caso de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.
2. **CLAVE.-** Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.
3. **INFORMACION FINANCIERA.-** Identificar el tipo de información con las claves siguientes:
D = Diario, **T** = Trimestral.
4. **FECHA.-** Día, Mes y Año de la información **(DDMMAAAA)**.
5. **NUMERO CONSECUTIVO.-**
Señalar:
1 = Sincas,
2 = Promovidas, y
3 = Centros de trabajo CENTRO(S) DE TRABAJO.
En el caso de que el(los) centro(s) de trabajo tenga(n) ubicación diferente a la señalada para la(s) empresa(s) promovida(s).
6. **CLAVE DE LA SINCA O DE LA EMPRESA PROMOVIDA.-** Nombre corto de la SINCA o de la Empresa Promovida.
7. **DENOMINACION SOCIAL.-** Nombre completo de la empresa promovida.
8. **NOMBRE COMERCIAL O MARCA.-** Nombre comercial o marca con que es conocida o promovida en el mercado.
9. **PRINCIPALES PRODUCTOS.-** Indicar los principales productos de la empresa promovida por orden de importancia financiera para la empresa.
10. **ACTIVIDAD ECONOMICA.-** Indicar si la empresa promovida pertenece al sector económico:
C = Comercial:
I = Industrial
S = Servicios
11. **FECHA DE CONSTITUCION.-** Anotar la fecha de constitución.
12. **NUMERO DE ESCRITURA CONSTITUTIVA.-** Fecha de la escritura constitutiva de la empresa promovida y/o de la sociedad de inversión de capitales.
13. **FECHA INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-** Formato (ddmmaaaa).
14. **NUMERO DE INSCRIPCION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-** Señalar el número de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio.

15. **CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA PROMOVIDA.-** En pesos sin centavos.

HOJA 16

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-I
DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE
CAPITALES Y DE SUS EMPRESAS PROMOVIDAS**

16. **NUMERO DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA PROMOVIDA.-** En unidades.
17. **CALLE.-** Señalar la calle (no exceder 60 caracteres, abreviar si es necesario).
18. **NUMERO EXTERIOR.-** Señalar número exterior.
19. **NUMERO INTERIOR O LETRA.-** Señalar número interior o letra.
20. **COLONIA.-** Señalar la colonia (no exceder 30 caracteres, abreviar si es necesario).
21. **CODIGO POSTAL.-** Señalar código postal.
22. **CIUDAD O MUNICIPIO.-** Señalar ciudad o municipio (no exceder 20 caracteres, abreviar si es necesario).
23. **ESTADO.-** Señalar el estado (no exceder 15 caracteres, abreviar si es necesario).
24. **LADA.-** Señalar lada.
25. **TELEFONO(S).-** Señalar teléfonos del domicilio.
26. **FAX(ES).-** Señalar fax(es) del domicilio.
27. **NOMBRE Y FIRMA.-** Nombre y firma por la Operadora/Administradora.
28. **NOMBRE Y FIRMA.-** Nombre y firma del Director de la Sociedad de Inversión.

ANEXO 2-I COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DESCRIPCION DE REGISTRO	HOJA: 17 FECHA: / /
---	------------------------

CONTENIDO DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES Y SUS EMPRESAS PROMOVIDAS	SISTEMA
ARCHIVO	SOCIEDADES DE INVERSION
ORGANIZACION SECUENCIAL	LONGITUD REG. 300

REF.	DESCRIPCION		TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
				DE	A		
2	IDENTIF. DE REGISTRO		N	1	2	2	Constante " 12 "
3	CLAVE DE LA SOCIEDAD		AN	3	9	7	Clave de la Sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA		A	10	10	1	Valores posibles: D Diario T Trimestral
4	FECHA		N	11	18	8	Formato: DDMMAAAA
5	NUMERO CONSECUTIVO		N	19	19	1	Valores posibles: 1 SINCA 2 PROMOVIDA 3 CENTRO DE TRABAJO
6	CLAVE DE LA SINCA O EMPRESA PROMOVIDA		AN	20	26	7	Clave de la sociedad que se actualiza
7	NUM. SEQ.		N	27	28	2	VALOR
8	1 DENOMINACION SOCIAL		AN	29	88	60	Nombre de la sociedad según fue dada de alta sin exceder de 60 caracteres, abreviar si es necesario
	2 NOMBRE COMERCIAL O MARCA		AN	29	88	60	Señalar el nombre comercial o marca con la que se da a conocer la empresa promovida
	3 PRINCIPALES PRODUCTOS		AN	29	88	60	Señalar los principales productos sin exceder de 60 caracteres.
	4 ACTIVIDAD ECONOMICA		A	29	29	1	C COMERCIAL I INDUSTRIAL S SERVICIOS
	5 FECHA DE CONSTITUCION		N	29	36	8	Formato: DDMMAAAA
	6 NUMERO DE ESCRITURA CONSECUTIVA		N	29	38	10	Señalar el número de la escritura constitutiva
	7 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO		N	29	36	8	Formato: DDMMAAAA
	8 PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO		N	29	38	10	Señalar el número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
	9 CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA PROMOVIDA		N	29	46	18	En pesos
	10 NUMERO DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PROMOVIDA		N	29	46	18	En unidades
	11 CALLE		AN	29	88	60	Señalar nombre completo de la calle
	12 NUMERO EXTERIOR		AN	29	33	5	Señalar número exterior
	13 NUMERO O LETRA INTERIOR		AN	29	33	5	Señalar número o letra interior
	14 COLONIA		AN	29	88	60	Señalar el nombre completo de la colonia
	15 CODIGO POSTAL		N	29	34	6	Señalar código postal
	16 CIUDAD O MUNICIPIO		AN	29	88	60	Señalar ciudad o municipio
	17 ESTADO		A	29	58	30	Señalar el estado
	18 LADA		N	29	33	5	Señalar lada
	19 TELEFONO(S)		N	29	58	30	Señalar teléfono(s) del domicilio
	20 FAX(ES)		N	29	43	15	Señalar fax(es) del domicilio
	FILLER		AN	89	300	212	Blancos NOTA * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA * DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO 2-J

ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA E INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSION.

HOJA 18

NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION:

INFORMACION

SINCA

()

DIARIA

()

TRIMESTRAL

()

FECHA: (DIA-MES-AÑO) : _/_/_/

(CIFRAS EN PESOS, COSTOS EN PESOS Y CENTAVOS, CANTIDAD DE TITULOS EN UNIDADES)

No. CONS.	IDENT. DE GPO.	INFORMACION	FECHA INICIO MODIF.	CARGO O PUESTO	PROFESION	NUM. REG. S.H.C.P./ C.N.B.V.	TIPO DE ASAMBLEA	FECHA ASAMBLEA/ PODER NOTARIAL	TIPO DE PODER LIM./ILIM.	NUMERO DE ACCIONES	SERIE	VALOR NOMINAL	MONTO EN PESOS	% DEL MINIMO FIJO Y/O VARIABLE	% DEL TOTAL EN CIRCULACION	CLAVE DE LA SINCA O PROMOVIDA	TIPO DE SOCIEDAD
		ACCIONISTAS DEL CAP. (MINIMO) FIJO															
		ACCIONISTAS DEL CAP. VARIABLE EN COLOCACION PRIVADA															
		ACCIONISTAS COLOCACION EN OFERTA PUBLICA															
		ACCIONES EN TESORERIA															
		CONSEJO DE ADMINISTRACION															
		CONSEJEROS INDEPENDIENTES															
		COMITE DE INVERSION															
		COMITE DE VALUACION															
		APODERADOS															
		FUNCIONARIO(S)															
		SOCIEDAD OPERADORA															
		DESPACHOS DE AUD. EXT. (CONT./LEGAL)															
		AUDITORES EXTERNOS (CONTABLE/LEGAL)															
		COMISARIO(S) PROPIETARIO(S)															
		COMISARIO(S) SUPLENTE(S)															
		COMISARIO(S) OTRO(S)															

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

POR LA OPERADORA/ADMINISTRADORA

DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE INVERSION

HOJA 19
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-J
ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION

1.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD.- Denominación social completa de la Sociedad, según último oficio de anotación marginal en el RNV. En caso de no contener el tipo de sociedad dentro de la denominación, incluirlo.																																										
2.	CLAVE.- Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.																																										
3.	INFORMACION FINANCIERA.- Identificar el tipo de información con las claves siguientes: D = Diaria (Cuando Existan Cambios en la información de este Anexo). T = Trimestral.																																										
4.	FECHA.- Día, Mes y Año de la información (DDMMAAAA).																																										
5.	No. CONS.- No se llena.																																										
6.	CLAVE DE LA SINCA O PROMOVIDA.- Clave vigente de la Sociedad, según BMV o clave autorizada por la CNBV.																																										
7.	IDENTIFICADOR DE GRUPO.- Utilizar las claves siguientes:																																										
ACMF	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">ACCIONISTAS DEL CAPITAL MINIMO FIJO</td> <td style="padding: 5px;">Nombre completo de los accionistas del capital mínimo fijo, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s) y para el caso de personas morales anotar la denominación social o razón social completa.</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>CONSEJO DE ADMINISTRACION</td> </tr> <tr> <td>VP</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>T</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>Tesorero</td> </tr> <tr> <td>PS</td> <td>Vocal</td> </tr> <tr> <td>VPS</td> <td>Presidente Suplente</td> </tr> <tr> <td>TS</td> <td>Vicepresidente</td> </tr> <tr> <td>SS</td> <td>Suplente</td> </tr> <tr> <td>VS</td> <td>Tesorero Suplente</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>Secretario Suplente</td> </tr> <tr> <td>PRS</td> <td>Vocal Suplente</td> </tr> <tr> <td>CON</td> <td>Secretario</td> </tr> <tr> <td>CONS</td> <td>Prosecretario</td> </tr> <tr> <td>COI</td> <td>Consejeros Propietarios</td> </tr> <tr> <td>COIS</td> <td>Consejeros Suplentes</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Consejeros Independientes</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Consejeros Independientes Suplente</td> </tr> <tr> <td>CI</td> <td>COMITE DE INVERSIONES</td> </tr> <tr> <td>CV</td> <td>COMITE DE VALUACION</td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>APODERADOS</td> </tr> </table>	ACCIONISTAS DEL CAPITAL MINIMO FIJO	Nombre completo de los accionistas del capital mínimo fijo, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s) y para el caso de personas morales anotar la denominación social o razón social completa.	P	CONSEJO DE ADMINISTRACION	VP	Presidente	T	Vicepresidente	V	Tesorero	PS	Vocal	VPS	Presidente Suplente	TS	Vicepresidente	SS	Suplente	VS	Tesorero Suplente	S	Secretario Suplente	PRS	Vocal Suplente	CON	Secretario	CONS	Prosecretario	COI	Consejeros Propietarios	COIS	Consejeros Suplentes		Consejeros Independientes		Consejeros Independientes Suplente	CI	COMITE DE INVERSIONES	CV	COMITE DE VALUACION	AP	APODERADOS
ACCIONISTAS DEL CAPITAL MINIMO FIJO	Nombre completo de los accionistas del capital mínimo fijo, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s) y para el caso de personas morales anotar la denominación social o razón social completa.																																										
P	CONSEJO DE ADMINISTRACION																																										
VP	Presidente																																										
T	Vicepresidente																																										
V	Tesorero																																										
PS	Vocal																																										
VPS	Presidente Suplente																																										
TS	Vicepresidente																																										
SS	Suplente																																										
VS	Tesorero Suplente																																										
S	Secretario Suplente																																										
PRS	Vocal Suplente																																										
CON	Secretario																																										
CONS	Prosecretario																																										
COI	Consejeros Propietarios																																										
COIS	Consejeros Suplentes																																										
	Consejeros Independientes																																										
	Consejeros Independientes Suplente																																										
CI	COMITE DE INVERSIONES																																										
CV	COMITE DE VALUACION																																										
AP	APODERADOS																																										
	Nombre completo de los miembros del consejo de administración, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).																																										
	Nombre completo de los miembros del comité de inversiones, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).																																										
	Nombre completo de los miembros del comité de valuación, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s) y para las valuadoras anotar la denominación social completa.																																										
	Nombre completo de los apoderados, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).																																										

	F	FUNCIONARIOS	Nombre completo de los principales funcionarios iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s) Ejemplo: Contador, Abogado, Responsable de Sistemas, persona autorizada para proporcionar datos a la CNBV, etc.)
--	----------	---------------------	---

HOJA 19

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-J****ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION**

SO	SOCIEDAD OPERADORA	Nombre completo de la Sociedad Operadora, según último oficio de anotación marginal al RNV, más reciente o, en su caso, único.
DAEC	DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE	Denominación completa del Despacho de Auditoría Externa Contable.
DAEL	DESPACHO DE AUDITORIA EXTERNA LEGAL	Denominación completa del Despacho de Auditoría Externa Legal.
AEC	NOMBRE DEL AUDITOR EXTERNO CONTABLE	Nombre completo del auditor que Dictamina el ejercicio correspondiente a la fecha de entrega de la información, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
AEL	NOMBRE DEL AUDITOR EXTERNO LEGAL	Nombre completo del auditor que Dictamina, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
CP	COMISARIO(S) PROPIETARIO(S)	Nombre completo de los comisario(s) propietario(s), iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
CS	COMISARIO(S) SUPLENTE(S)	Nombre completo del comisario(s) suplente(s), iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
CO	COMISARIO(S) OTRO(S)	Nombre completo del comisario(s) otro(s), iniciando por el apellido paterno, materno y nombre(s).

8. **INFORMACION.-** La información registrada deberá de coincidir con las actas de asamblea y de acuerdo a la información solicitada por cada uno de los conceptos indicados en este anexo:

LO ANTERIOR APLICA PARA LAS CLAVES SIGUIENTES:

P, VP, T, S, V, PS, VPS, TS, SS, VS, CI, CV, AP, F, SO, SC, DAEC, DAEL, AEC, AEL, CP, CS, CO, CON, CONS, COI, COIS, PRS.

La información solicitada de las personas Físicas/Morales, deberá de cumplir con lo siguiente:

PERSONAS FISICAS

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES

PERSONAS MORALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL COMPLETA

9. **CARGO O PUESTO.-** Anotar el Nombre del Cargo o Puesto que desempeñan dentro de la Sociedad de Inversión las personas registradas en este anexo.

LO ANTERIOR APLICA PARA LAS CLAVES SIGUIENTES:

P, VP, T, S, V, PS, VPS, TS, SS, VS, CI, CV, AP, F, SO, SC, DAEC, DAEL, AEC, AEL, CP, CS, CO, CON, CONS, COI, COIS, PRS.

10. **PROFESION.-** Anotar el Nombre de la Profesión o Estudios realizados de las personas registradas

en este anexo.

- **LO ANTERIOR APLICA PARA LAS CLAVES SIGUIENTES:**

P, VP, T, S, V, PS, VPS, TS, SS, VS, CI, CV, AP, F, AEC, AEL, CP, CS, CO, CON, CONS, COI, COIS, PRS.

11. NUM. REG. S.H.C.P./ C.N.B.V.-

Auditor Externo Contable: Número completo de Registro ante la S.H.C.P. y/o C.N.B.V.

Auditor Externo Legal: Número completo de Registro ante la C.N.B.V.

HOJA 19

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2-J

ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION

- 12. TIPO DE ASAMBLEA.-** Tipo de asamblea (Ordinaria, Extraordinaria y/o Especial) en la que se designó a las personas físicas o morales que se encuentren en los casos señalados en el punto 7 de este instructivo, así como el Director de la Sociedad y el Representante Legal de la Sociedad.

PARA LAS CLAVES SIGUIENTES:

- **LO ANTERIOR APLICA PARA LAS CLAVES SIGUIENTES:**

P, VP, T, S, V, PS, VPS, TS, SS, VS, CI, CV, AP, F, SO, SC, DAEC, DAEL, CP, CS, CO, CON, CONS, COI, COIS, PRS.

- 13. FECHA DE ASAMBLEA/PODER NOTARIAL.-** Día, Mes y Año de la asamblea con la que se recibe o ratifica el Puesto o Poder Notarial (**DDMMAAAA**).

- 14. TIPO DE PODER.-** Valores posibles:

LIMI = Poder Limitado

ILIM = Poder Ilimitado

N/A = No Aplica

- 15. NUMERO DE ACCIONES.-** Anotar la cantidad de acciones del capital mínimo fijo (12 unidades).

- 16. SERIE.-** Clave de la Serie de las acciones del capital mínimo fijo (12 unidades).

- 17. VALOR NOMINAL.-** Anotar el valor nominal de las acciones, cuando las personas registradas en este anexo tengan en posición acciones del capital mínimo fijo de la sociedad de inversión (pesos y centavos, 12 enteros, 6 decimales).

Esto aplica para las sociedades de inversión con valor nominal. Para aquellas que no tengan expresión de valor nominal se señalará como S/VN.

- 18. MONTO EN PESOS.-** Registra el resultado de multiplicar los valores en posición de cada una de las personas registradas en este anexo que detentan el capital mínimo fijo, por el valor nominal, en pesos (18 enteros).

- 19. PORCENTAJE DEL MINIMO FIJO.-** Anotar el porcentaje de tenencia cuando la persona registrada en este anexo tenga acciones de la sociedad en posición del Capital Social.

Fijo (3 enteros y 3 decimales)

Acciones en Posición del Mínimo Fijo

% Mínimo Fijo = -----

Total de Acciones pagadas del Mínimo Fijo

20. **PORCENTAJE DEL TOTAL EN CIRCULACION.-** Anotar el porcentaje de tenencia sobre el Total en Circulación que tenga cada una de las personas registradas en este anexo.
(3 enteros y 3 decimales).

Acciones en Posición del Mínimo Fijo

% del Total en Circulación = $\frac{\text{Acciones en Posición del Mínimo Fijo}}{\text{Total de Acciones en Circulación}}$

21. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Operadora/Administradora.

22. **NOMBRE Y FIRMA.-** Del Director de la Sociedad de Inversión.

ANEXO 2-J	HOJA: 20
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FECHA: / /
DESCRIPCION DE REGISTRO	

CONTENIDO ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CORPORATIVA DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES Y SUS EMPRESAS PROMOVIDAS	SISTEMA
ARCHIVO	SOCIEDADES DE INVERSION
ORGANIZACION SECUENCIAL	LONGITUD REG. 300

REF.	DESCRIPCION	TIPO	POSICIONES		LONG.	OBSERVACIONES
			DE	A		
	IDENTIF. DE REGISTRO	N	1	2	2	Constante " 13 "
2	CLAVE DE LA SOCIEDAD	AN	3	9	7	Clave de la sociedad
3	INFORMACION FINANCIERA	A	10	10	1	Valores posibles: D Diario T Trimestral
4	FECHA	N	11	18	8	Formato: DDMMAAAA
5	NUMERO CONSECUTIVO	N	19	21	3	Número ascendente de 001 en 001
6	CLAVE DE LA SINCA O EMPRESA PROMOVIDA	AN	22	28	7	Clave según B.M.V. o C.N.B.V
7	TIPO DE SOCIEDAD	A	29	29	1	Señalar: S =SINCA P =PROMOVIDA
8	IDENTIFICADOR DE GRUPO	A	30	33	4	ACMF ACCIONISTAS CAPITAL (MINIMO) FIJO ACVP ACCIONISTAS CAP. VAR. COLOCACION PRIVADA ACOP ACCIONES COLOCACION EN OFERTA PUBLICA AT ACCIONES EN TESORERIA CONSEJO DE ADMINISTRACION P Presidente VP Vicepresidente T Tesorero S Secretario PRS Prosecretario V Vocal PS Presidente Suplente VPS Vicepresidente Suplente TS Tesorero Suplente SS Secretario Suplente VS Vocal Suplente CON Consejeros Propietarios CONS Consejeros Suplentes COI Consejeros Independientes COIS Consejeros Independientes Suplente CI Comité de Inversiones CV Comité de Valuación AP Apoderados F Funcionarios SO Sociedad Operadora DAEC Despacho de auditoría externa contable DAEL Despacho de auditoría externa legal AEC Auditor externo contable AEC Auditor externo legal CP Comisario(s) propietario(s) CS Comisario(s) suplente(s) CO Comisario(s) otro(s)
9	PERSONA FISICA	A	34	93	60	Física: Nombre completo iniciando por el Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
10	CARGO O PUESTO	A	94	153	60	Moral: Razón social completa Para las claves siguientes:

11	PROFESION	A	154	183	30	Para las claves siguientes:
12	NUM. REG. S.H.C.P./C.N.B.V.	AN	184	191	8	Según autorización S.H.C.P./C.N.B.V.
13	TIPO DE ASAMBLEA	A	192	209	18	Registrar el tipo de asamblea en la que se formalizó la función, cargo o puesto
14	FECHA ASAMBLEA/PODER	N	210	217	8	Para las claves siguientes:
15	TIPO DE PODER	A	218	221	4	Formato: DDMMAAAA
16	NUMERO DE ACCIONES	N	222	233	12	LIMI=LIMITADO
17	SERIE	AN	234	240	7	ILIM=ILIMITADO
18	VALOR NOMINAL	N	241	258	18	En unidades
19	MONTO EN PESOS	N	259	276	18	Clave de la serie
20	PORCENTAJE DEL MINIMO FIJO O VARIABLE	N	277	282	6	12 Enteros y 6 decimales
21	PORCENTAJE DEL TOTAL EN CIRCULACION	N	283	288	6	Importe en pesos sin centavos
22	FECHA DE INICIO, MODIFICACION	N	289	296	8	3 Enteros y 3 decimales
					6	3 Enteros y 3 decimales
					8	Anotar en esta columna a partir de qué fecha son vigentes los cambios o altas a la información solicitada en el punto 6 de este instructivo de llenado, así mismo se deberá de utilizar esta columna para las fechas solicitadas en los conceptos siguientes:
	FILLER	AN	297	300	4	Formato: DDMMAAAA
						Blancos
						NOTA * DATOS ALFANUMERICO JUSTIFICAR A LA IZQUIERDA
						* DATOS NUMERICO JUSTIFICAR A LA DERECHA

HOJA 21

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CARACTERISTICAS DEL DISPOSITIVO DE ENVIO QUE CONTENDRA ARCHIVO DE MOVIMIENTOS DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALES.

VIA DISQUETE:

TAMAÑO: 3.5

CODIGO: ASCII

NOMBRE DEL ARCHIVO: SCDDMMAA.PRN
El nombre del archivo debe corresponder a la información financiera contenida en el archivo

EJEMPLO: SC310797.PRN

ADHERIR ETIQUETA EXTERNA EN EL DISQUETE CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Clave de la SINCA a la que corresponde el archivo.
- Fecha de envío de disquetes.
- Nombre de archivo(s) apegado a requerimientos.
- Número de registro por archivo(s).

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CARACTERISTICAS DEL DISPOSITIVO DE ENVIO QUE CONTENDRA ARCHIVO DE MOVIMIENTOS DE LA SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL.

VIA MODEM:

CODIGO: ASCII

NOMBRE DEL ARCHIVO: SCDDMMAA.PRN
El nombre del archivo debe corresponder a la información financiera contenida en el archivo

EJEMPLO: SC310797.PRN

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Gobernación tres inmuebles ubicados en las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en el Distrito Federal; se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, los enajene a título oneroso y en subasta pública, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción V; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo primero; 17, fracciones III, V y último párrafo; 28; 58, fracción III; 59; 62; 63, fracción I y tercer párrafo; 66, primer párrafo; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentran los siguientes:

1.- Inmueble con superficie de 400.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Río Guadiana número 31, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 6 de diciembre de 1989, protocolizado mediante escritura pública número 27769 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 153 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 26824 el 8 de mayo de 1990, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-068-2001, elaborado a escala 1:200 en junio de 2001 por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y

administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número EPE/90546/GRAL integrado por dicha Dirección General.

2.- Fracción de terreno con superficie de 1,124.78 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada en la calle de Albañiles número 19, colonia Ampliación Penitenciaria, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita con el Decreto publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1977, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 19110 el 16 de julio de 1986, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-069-2001, elaborado a escala 1:1000 en junio de 2001 por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número 32300 integrado por dicha Dirección General.

3.- Inmueble con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Yucatán número 15, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación de fecha 5 de marzo de 1993, formalizado mediante instrumento número C.D.93.22 de la misma fecha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 2556 el 17 de junio de 1993, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-071-2001, elaborado a escala 1:1000 en junio de 2001 por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número EPE/D/017/76764/10 integrado por dicha Dirección General;

Que mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre de 1991, se destinó al servicio de la Secretaría de Gobernación el inmueble descrito en primer lugar en el considerando precedente, a fin de que lo continuara utilizando con las instalaciones de sus oficinas. Los otros inmuebles a que se refiere el considerando anterior, venían siendo utilizados por la citada dependencia al haber sido adquiridos específicamente para su servicio, como consta en los respectivos títulos de propiedad;

Que la Secretaría de Gobernación, por oficio número DGRMSG/552/2002 de fecha 23 de octubre de 2002, puso a disposición de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo los inmuebles a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le son útiles en la actualidad ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales difundió, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de información oficial el 4 de mayo de 2001, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las características de los inmuebles descritos en el considerando primero de este Decreto, a efecto de determinar si éstos podrían ser aprovechados en el servicio de dichas dependencias y entidades, no habiéndose recibido solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento;

Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha considerado conveniente enajenar a título oneroso y en subasta pública los inmuebles materia del presente ordenamiento, ya que ello permitirá aplicar los recursos que se obtengan a la adquisición de otros inmuebles con características apropiadas para la prestación de servicios públicos, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se retiran del servicio de la Secretaría de Gobernación los inmuebles descritos en el considerando primero del presente ordenamiento, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, los enajene a título oneroso y en subasta pública, a efecto de obtener recursos que permitan la adquisición de otros inmuebles adecuados para la prestación de servicios públicos.

El destino y aplicación de los recursos en el fin a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará a las disposiciones establecidas al efecto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así como los demás ordenamientos que resulten aplicables. Estos recursos deberán ser concentrados en la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El precio de los inmuebles cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine en cada caso la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por los respectivos adquirentes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre de 1991, por el que el inmueble a que se refiere el numeral 1 del considerando primero de este ordenamiento, se destinó al servicio de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-** Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se suprime la Junta Especial número 13 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, y se modifica la competencia de la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ambas con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 606 de la Ley Federal del Trabajo; 40 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la dependencia a mi cargo, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 606 de la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinar el establecimiento de juntas especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando lo requieran las necesidades de los factores de la producción, fijando el lugar de su residencia y su competencia territorial;

Que el volumen de conflictos y asuntos laborales presentados ante la Junta Especial número 13, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, en comparación con los que se presentan ante las demás Juntas Especiales que conforman la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, justifica la conveniencia de suprimirla;

Que con el propósito de equilibrar las cargas de trabajo conforme a los recursos con que cuenta el Tribunal, se ha estimado pertinente que la Junta Especial número 10, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal asuma la competencia de los asuntos y conflictos que actualmente se tramitan ante dicha Junta Especial número 13, y

Que en tal virtud, los representantes de los trabajadores y de los patrones que integran la Junta Especial número 13, integrarán la Junta Especial número 10, únicamente en lo que concierne a los asuntos que se transfieren de la Junta Especial número 13 a la Junta Especial número 10, por lo que dicha representación subsistirá por todo el tiempo que comprende la Convocatoria mediante la cual resultaron electos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de septiembre de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIME LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 13 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y SE MODIFICA LA COMPETENCIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 10 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AMBAS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se suprime la Junta Especial Número 13 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se modifica la competencia de la Junta Especial Número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedar en los siguientes términos:

JUNTA ESPECIAL No. 10.- Patrones y trabajadores dedicados a las siguientes actividades: Industria azucarera, industria hulera, contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa (Contrato-Ley), salvo los comprendidos en alguna otra Junta.

Conflictos que afecten a dos o más entidades federativas, con excepción de los incluidos en otra Junta. Empresas de la industria papelera que actúen en virtud de un contrato o concesión federal, o que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal, excepto las que ya estuvieran incluidas en alguna otra Junta.

Patrones y trabajadores dedicados a la industria minera y actividades que le sean conexas; industria metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero en todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos; e industrias del cemento y calera.

Patrones y trabajadores de empresas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal, e industrias que le sean conexas, con exclusión de las comprendidas en alguna otra Junta.

TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en trámite ante la Junta Especial número 13 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, que se suprime mediante el presente Acuerdo, serán atendidos en la Junta Especial número 10 de la Federal de

Conciliación y Arbitraje, hasta concluir su trámite y resolución, inclusive en los que se haya pronunciado laudo o en los que se hayan promovido juicios de amparo.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo quedarán suspendidos los procedimientos laborales, así como los términos procesales de los asuntos que se encuentren en trámite en la Junta Especial número 13, los cuales se reanudarán en la Junta Especial número 10, de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de mayo de dos mil tres.

SEGUNDO.- El personal jurídico y administrativo adscrito a la Junta Especial número 13 pasará, en la medida de las necesidades del servicio, a la adscripción de la Junta Especial número 10.

TERCERO.- Los representantes de los trabajadores y de los patrones que integran la Junta Especial número 13, se integrarán a la Junta Especial número 10, para conocer y resolver en los juicios y asuntos que correspondían a la competencia de la Junta Especial número 13, durante el periodo que comprenda la convocatoria por la cual fueron electos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 29 de septiembre de 2000.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Jorge, expediente número 509420, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509420, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509420, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Jorge", con una superficie de 20-01-30 (veinte hectáreas, un área, treinta centiáreas), localizado en el Municipio de Villa Corzo del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 7 de marzo de 1996 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 712863, de fecha 30 de enero de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 56 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 12 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Alberto Nucamendi Infante
AL SUR: Mario Nucamendi Infante
AL ESTE: Oralia Salas Gómez
AL OESTE: Daniel Avendaño Hernández

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 30 de enero de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 712863, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 20-01-30 (veinte hectáreas, un área, treinta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 15 grados, 56 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 12 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Alberto Nucamendi Infante
AL SUR: Mario Nucamendi Infante
AL ESTE: Oralia Salas Gómez
AL OESTE: Daniel Avendaño Hernández

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-01-30 (veinte hectáreas, un área, treinta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de junio de 2002.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger**

Reyes.- Rúbrica.- La Directora General de Ordenamiento y Regularización, **María del Rosario Garza Alejandro.- Rúbrica.**

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.2678 M.N. (DIEZ PESOS CON DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones Internacionales
y Monedas

Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.51	Personas físicas	2.94
Personas morales	3.51	Personas morales	2.94
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.41	Personas físicas	3.13
Personas morales	3.41	Personas morales	3.13
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	3.46	Personas físicas	3.36
Personas morales	3.46	Personas morales	3.36

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 6 de mayo de 2003. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que

se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

(R.- 178081)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.4000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P.Morgan S.A.,

ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Operaciones Internacionales
y Monedas

Ricardo Medina Alvarez

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de mayo de 2003.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 2 DE MAYO DE 2003.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/} 548,111

Crédito al Gobierno Federal 0

Valores Gubernamentales ^{2/} 0

Crédito a Intermediarios Financieros y

Deudores por Reporto ^{3/} 108,104

Crédito a Organismos Públicos ^{4/} 70,801

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional 0

Base Monetaria 245,470

Billetes y Monedas en Circulación 245,470

Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/} 0

Bonos de Regulación Monetaria 227,398

Depósitos del Gobierno Federal 113,185

Depósitos de Regulación Monetaria 12,963

Depósitos de Intermediarios Financieros y

Acreedores por Reporto ^{3/} 185,168

Otros Pasivos y Capital Contable^{6/}

(57,168)

-
- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
- 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria. - En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.
- 3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.
- 4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- 5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.
- 6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.

BANCO DE MEXICO
Director de Contabilidad
Gerardo Zúñiga Villarce
Rúbrica.

(R.- 178082)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en el Estado****Puebla, Pue.****EDICTO**

Mónica del Perpetuo Socorro Oyarzábal Arias de Dabdoub y Javier Dabdoub Fernández, terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 61/2003, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de la materia y se hace de su conocimiento que Concepción García Sánchez y José Alejandro Hernández García, interpusieron demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, Puebla, Puebla, a los cuatro días del mes de abril de dos mil tres.

El C. Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rosendo Cruz Jiménez

Rúbrica.

(R.- 176875)

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

24 de febrero de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Francisco Pérez Cisneros

Rúbrica.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 292,157	\$ 498,581
Cuentas por cobrar	1,897,467	1,217,239
Inventarios	5,298,722	4,350,603
Pagos anticipados	<u>253,074</u>	<u>203,862</u>
Total del activo circulante	7,741,420	6,270,285
Inmuebles y equipo-neto	13,897,307	13,818,663
Inversión en acciones	156,300	
Crédito mercantil y otros activos	<u>519,277</u>	<u>551,187</u>
Total	<u>\$ 22,314,304</u>	<u>\$ 20,640,135</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Préstamos de instituciones financieras	\$ 2,067,500	\$
Porción circulante del pasivo a largo plazo	21,020	25,059
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	5,356,314	5,493,578
Cuentas por pagar a partes relacionadas	112,558	66,897
Impuestos y gastos acumulados	<u>1,019,901</u>	<u>1,232,717</u>
Total del pasivo circulante	8,577,293	6,818,251
Préstamos a largo plazo y obligaciones laborales al retiro	606,846	600,996
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>1,157,122</u>	<u>1,142,390</u>
Total del pasivo	<u>10,341,261</u>	<u>8,561,637</u>
Capital contable		
Capital social	2,202,977	2,203,003
Prima en acciones	6,173,434	6,171,387
Utilidades retenidas	13,816,798	13,468,044
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(9,187,581)	(8,726,128)

Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(1,076,220)</u>	<u>(1,076,220)</u>
Capital contable mayoritario	11,929,408	12,040,086
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	43,635	38,412
Capital contable	<u>11,973,043</u>	<u>12,078,498</u>
Total	<u>\$ 22,314,304</u>	<u>\$ 20,640,135</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

**(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,
excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)**

	2002	2001
Ingresos		
Ventas netas	\$ 30,501,704	\$ 30,919,324
Otros	<u>375,256</u>	<u>441,108</u>
	<u>30,876,960</u>	<u>31,360,432</u>
Costos y gastos		
Costo de ventas	24,558,770	24,906,228
Gastos de operación	<u>5,641,297</u>	<u>5,325,090</u>
	<u>30,200,067</u>	<u>30,231,318</u>
Utilidad de operación	<u>676,893</u>	<u>1,129,114</u>
Costo integral de financiamiento	59,412	46,885
Otros gastos	<u>56,026</u>	<u>50,820</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>561,455</u>	<u>1,031,409</u>
Impuesto Sobre la Renta	206,980	337,243
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>3,941</u>	<u>9,454</u>
	<u>210,921</u>	<u>346,697</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 350,534</u>	<u>\$ 684,712</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 345,311	\$ 662,386
Utilidad neta minoritaria	<u>5,223</u>	<u>22,326</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 350,534</u>	<u>\$ 684,712</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 0.35</u>	<u>\$ 0.68</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Prima en acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2001	\$ 2,203,030	\$ 6,173,195	\$ 12,803,073	\$ (8,151,569)	\$ (1,076,220)	\$	\$ 11,951,509
Venta de acciones -neto	(27)	(1,808)	2,585				750
Utilidad integral			<u>662,386</u>	<u>(574,559)</u>		<u>38,412</u>	<u>126,239</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	2,203,003	6,171,387	13,468,044	(8,726,128)	(1,076,220)	38,412	12,078,498
Venta de acciones -neto	(26)	2,047	3,443				5,464
Pérdida integral			<u>345,311</u>	<u>(461,453)</u>		<u>5,223</u>	<u>(110,919)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 2,202,977</u>	<u>\$ 6,173,434</u>	<u>\$ 13,816,798</u>	<u>\$ (9,187,581)</u>	<u>\$ (1,076,220)</u>	<u>\$ 43,635</u>	<u>\$11,973,043</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIASESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Operación		
Utilidad neta consolidada	\$ 350,534	\$ 684,712
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	634,262	598,930
Participación en los resultados de compañías asociadas		(4,415)
Impuesto Sobre la Renta diferido	(41,815)	135,396
	942,981	1,414,623
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas por cobrar	(680,228)	(174,429)
Inventarios	(1,353,026)	(1,041,033)
Pagos anticipados	(49,212)	(35,673)
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	(137,264)	857,940
Cuentas por pagar a partes relacionadas	45,661	(95,713)
Impuestos y gastos acumulados	(212,816)	258,323
Primas de antigüedad	54,867	
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(1,389,037)	1,184,038
Financiamiento		
Préstamos de instituciones financieras	2,067,500	
Pasivo a largo plazo-pagos	(53,056)	(110,900)
Venta de acciones propias -neto	5,464	750
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	2,019,908	(110,150)
Inversión		
Adquisición de inmuebles y equipo-neto	(686,757)	(964,064)
Inversión en acciones	(156,300)	(3,251)
Otros activos	5,762	54,702
Recursos utilizados en actividades de inversión	(837,295)	(912,613)
Efectivo e inversiones temporales		
(Disminución) aumento	(206,424)	161,275
Saldo al inicio del año	498,581	337,306
Saldo al final del año	\$ 292,157	\$ 498,581

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

GRUPO GIGANTE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002,
excepto información por acción)**1. Actividades**

Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias (la Compañía) se dedican a la operación de tiendas de autoservicio, especializadas en la comercialización de líneas de abarrotes, ropa, mercancías en general y productos y equipos para oficina y electrónicos.

2. Bases de presentación

a. Consolidación de estados financieros-Los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Gigante, S.A. de C.V. y subsidiarias, cuya participación accionaria en el capital social de las mismas se muestra a continuación. Los estados financieros de Office Depot de México, S.A. de C.V. y PSMT de México, S.A. de C.V., se incluyen bajo el método de consolidación proporcional al 50% por ejercer control conjunto sobre estas subsidiarias. Los saldos y operaciones intercompañías han sido eliminados en la preparación de estos estados financieros consolidados.

Compañía o grupo	Participación	Actividad
Gigante, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 222 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de

		líneas de abarrotes, perecederos, ropa y mercancías en general.
Office Depot de México, S.A. de C.V.	50%	Comprende 72 tiendas en México, dos en Costa Rica, dos en Guatemala y dos centros de distribución, especializados en la venta de productos y equipos para oficina.
PSMT de México, S.A. de C.V.	50%	Comprende 2 tiendas en el Estado de Guanajuato, México, bajo el formato de club de precios.
Gigante Holding International, Inc.	100%	Comprende 4 tiendas de autoservicio enfocadas al mercado latino de la ciudad de Los Angeles, California.
Cafeterías Toks, S.A. de C.V.	99.99%	Es una cadena de 43 restaurantes.
Tiendas Súper Precio, S.A. de C.V.	99.98%	Comprende 42 tiendas de autoservicio especializadas en la comercialización de abarrotes.
Radio Shack de México, S.A. de C.V.	51%	Comprende 83 tiendas especializadas en la comercialización de productos electrónicos.
Controtiendas, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 37 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas y restaurantes.
Bodega Gigante, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 11 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas.
Controladora del Norte, S.A. de C.V.	99.99%	Comprende 5 inmobiliarias, en cuyas propiedades se localizan varias tiendas.
Gigante-Fleming, S.A. de C.V.	99.99%	Es una inmobiliaria en cuyas propiedades se localizan 2 tiendas.
Servicios Gigante, S.A. de C.V.	99.98%	Presta servicios administrativos a la Compañía.
Servicios Toks, S.A. de C.V.	99.98%	Presta servicios administrativos a la Compañía.
Pagos en Línea, S.A. de C.V.	99.98%	Transferencia electrónica de efectivo en la República Mexicana.
Controladora de Franquicias, S.A. de C.V.	99.99%	Administración de franquicias, nombres y avisos comerciales.
Procesadora Gigante, S.A. de C.V.	99.98%	Enajenación, administración y operación de negocios comerciales dedicados al empaquetado y envasado de alimentos.
Compañía Importadora Gigante, S.A. de C.V.	99.98%	Compraventa, fabricación, elaboración y comercialización de mercaderías.

b. Comparabilidad-El 1 de octubre de 2001, la Compañía adquirió un 2% adicional de las acciones de Radio Shack México, S.A. de C.V., incrementando su participación al 51% y adquiriendo el control de la misma, razón por la cual a partir de esa fecha se consolida la información de esta entidad en los estados financieros de la Compañía. El costo de adquisición de las acciones ascendió a \$3,076. El estado de resultados condensado por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2001, a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002 se resume a continuación:

Ingresos	\$ 230,297
Costos y gastos	(217,144)
Otros ingresos -neto	59
Impuestos	(4,202)
Utilidad neta	<u>\$ 9,010</u>

c. Conversión de estados financieros de subsidiarias-Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras que operan en forma independiente de la Compañía, se aplican las mismas políticas contables de la Compañía, por lo cual se actualizan por la inflación del país en que operan y se expresan en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio y posteriormente, todos los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. El capital social se convierte al tipo

de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones, el déficit al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se incurrió, y los ingresos, costos y gastos al tipo de cambio de cierre del periodo que se informa. Los efectos de conversión se presentan en el capital contable.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras incluidos en los estados financieros consolidados de 2001, se actualizan en moneda constante del país en que operan las subsidiarias y se convierten a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio del último ejercicio presentado.

d. (Pérdida) Utilidad integral-La (pérdida) utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integran por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, que de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad y pérdida integral están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable, los efectos de conversión de entidades extranjeras que han sido incluidos en la insuficiencia en la actualización de capital contable y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios.

e. Reclasificaciones-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada al 31 de diciembre de 2002.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.

b. Inversiones temporales-Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor.

c. Inventarios y costo de ventas-Los inventarios se valúan al valor de reposición, sin exceder su valor de realización. El costo de ventas se actualiza utilizando el método de últimas entradas, primeras salidas.

d. Inmuebles y equipo-Se registran al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años promedio
Edificios	50
Adaptaciones a inmuebles	50
Equipo de tienda	13
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	8

e. Inversión en acciones-Se valúan a costo de adquisición y se actualizan utilizando el INPC.

f. Crédito mercantil-Es el exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias en la fecha de adquisición. Se actualiza aplicando el INPC y se amortiza en 20 años.

g. Obligaciones laborales al retiro-Las primas de antigüedad se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de descuento neto. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

h. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades-Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de

que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

i. Operaciones en moneda extranjera-Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

j. Insuficiencia en la actualización del capital contable-Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios, que se incrementó por debajo de la inflación.

k. Resultado por posición monetaria-El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

l. Utilidad por acción-La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Cuentas por cobrar

	2002	2001
Clientes	\$ 788,988	\$ 701,261
Impuestos por recuperar	628,594	246,224
Otras	<u>479,885</u>	<u>269,754</u>
	<u>\$ 1,897,467</u>	<u>\$ 1,217,239</u>

5. Inmuebles y equipo

	2002	2001
Edificios	\$ 5,279,355	\$ 5,154,520
Adaptaciones a inmuebles	3,042,966	2,687,763
Equipo de tienda	5,584,880	5,521,167
Mobiliario y equipo	517,290	427,495
Equipo de transporte	<u>193,542</u>	<u>207,327</u>
	14,618,033	13,988,272
Depreciación y amortización acumulada	<u>(5,427,592)</u>	<u>(5,195,099)</u>
	9,190,441	8,803,173
Construcciones en proceso	141,322	368,058
Terrenos	<u>4,565,544</u>	<u>4,647,432</u>
	<u>\$ 13,897,307</u>	<u>\$ 13,818,663</u>

6. Inversión en acciones

El saldo al 31 de diciembre de 2002, representa la inversión que la Compañía posee en 15,000 acciones preferentes de la serie A de PriceSmart, Inc. (PriceSmart). Las acciones preferentes son convertibles en acciones comunes de PriceSmart a un precio de ejercicio de 37.50 dólares por acción y tienen un dividendo acumulativo del 8% anual y serán redimibles a elección de PriceSmart después de 5 años de su emisión

7. Crédito mercantil y otros activos

	2002	2001
Crédito mercantil-neto	\$ 399,216	\$ 419,683
Fideicomiso para la adquisición de acciones para funcionarios	41,300	73,657
Otros activos no circulantes	<u>78,761</u>	<u>57,847</u>
	<u>\$ 519,277</u>	<u>\$ 551,187</u>

8. Préstamos de instituciones financieras

La Compañía tiene contratados ciertos préstamos de instituciones financieras. El monto de dichos préstamos al 31 de diciembre de 2002 es por \$2,067,500. La tasa de interés promedio ponderada aplicada a dichos préstamos al 31 de diciembre de 2002 fue de 9.07%.

9. Pasivo a largo plazo y obligaciones laborales al retiro

	2002	2001
Documentos por pagar a bancos, sin garantía, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE), multiplicada por		

1.045, siempre y cuando ésta sea inferior a la de considerar la TIIE más 1.6 puntos porcentuales o superior a la de considerar la TIIE más 0.75 puntos porcentuales (las tasas de interés al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron de 8.72% y 9.40%, respectivamente), con vencimiento el 28 de septiembre de 2005.

\$ 500,000 \$ 528,500

Obligación por contrato sin vencimiento de compraventa de inmueble con valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de \$116,270, causando intereses sobre saldos insolutos, calculados en función a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE) más 2 puntos porcentuales (las tasas de interés al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron de 10.54% y 10%, respectivamente).

62,548 74,800

Obligación por contrato sin vencimiento de compraventa de inmueble, con valor en libros al 31 de diciembre de 2002 de \$78,549, causando intereses sobre saldos insolutos, calculados con una tasa de interés anual equivalente al CPP o a la tasa interbancaria promedio, la que resulte mayor, menos dos puntos porcentuales (las tasas de interés al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron de 3.13% y 3.81%, respectivamente).

10,451 22,755

Pasivo a largo plazo

572,999 626,055

Porción circulante de pasivo a largo plazo

(21,020) (25,059)

Obligaciones laborales al retiro

54,867

\$ 606,846 \$ 600,996

Las cláusulas restrictivas del contrato de préstamo bancario establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras, dichas cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2002.

10. Plan de previsión social y primas de antigüedad

Los costos del año incluidos en gastos de operación fueron como sigue:

	2002	2001
Previsión social	\$ 461,614	\$ 346,826
Primas de antigüedad	<u>4,718</u>	<u>3,428</u>
	<u>\$ 466,332</u>	<u>\$ 350,254</u>

11. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre de 2002 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie única	176,734,102	\$ 18,922	\$ 379,248	\$ 398,170
Capital variable				
Serie única	<u>800,713,403</u>	<u>85,729</u>	<u>1,719,078</u>	<u>1,804,807</u>
	<u>977,447,505</u>	<u>104,651</u>	<u>2,098,326</u>	<u>2,202,977</u>
Prima en acciones		2,120,647	4,052,787	6,173,434
Utilidades retenidas		3,395,800	10,420,998	13,816,798
Insuficiencia en la actualización del capital contable			(9,187,581)	(9,187,581)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido		(895,073)	(181,147)	(1,076,220)
Interés minoritario		<u>41,218</u>	<u>2,417</u>	<u>43,635</u>
Total	<u>977,447,505</u>	<u>\$ 4,767,243</u>	<u>\$ 7,205,800</u>	<u>\$ 11,973,043</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones del capital social fijo no tienen derecho a retiro. Las acciones del capital variable son de libre suscripción. El capital variable no podrá exceder de diez veces el capital fijo.

b. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía tiene 8,641,967 y 8,056,767 acciones, respectivamente, recompradas en tesorería. El valor de mercado de las acciones compradas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, era de \$6.10 y \$11.63, respectivamente.

c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año,

hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause de la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2002	2001
Cuenta de capital de aportación	\$ 6,961,620	\$ 6,961,620
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	2,263,471	2,263,471
Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida consolidada	<u>240,758</u>	<u>240,758</u>
Total	<u>\$ 9,465,849</u>	<u>\$ 9,465,849</u>

12. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en miles de dólares estadounidenses al 31 de diciembre es:

	2002	2001
Activos monetarios	11,862	7,678
Pasivos monetarios	(47,689)	(33,790)
Posición pasiva, neta	<u>(35,827)</u>	<u>(26,112)</u>
Equivalentes en miles de pesos	<u>\$ (372,602)</u>	<u>\$ (239,373)</u>

b. Aproximadamente 12% y 5% de los inventarios de mercancía fueron importados por la Compañía en 2002 y 2001, respectivamente.

c. Las operaciones en miles de dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2002 y 2001, incluyen compras de importación por 273,506 y 132,998, respectivamente.

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de		24 de febrero de 2003
	2002	2001	
Dólar bancario	\$ 10.38	\$ 9.135	\$ 10.9815

13. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2002	2001
Compras con Radio Shack Internacional, Inc.	<u>\$ 141,744</u>	<u>\$ 29,212</u>

b. Los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre son:

	2002	2001
Radio Shack International, Inc.	<u>\$ 112,558</u>	<u>\$ 66,897</u>

14. Costo integral de financiamiento

	2002	2001
Gasto por intereses	\$ 329,843	\$ 291,017
Ingreso por intereses	(6,214)	(19,385)
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	16,078	(10,247)
Ganancia por posición monetaria	(335,179)	(234,864)
Otros gastos financieros	<u>54,884</u>	<u>20,364</u>
	<u>\$ 59,412</u>	<u>\$ 46,885</u>

15. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta en forma consolidada (ISR) y al Impuesto al Activo en forma consolidada (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue del 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo. El 1 de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y del 32% a partir de 2005. Se elimina la deducibilidad de la participación de los trabajadores en las utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la

Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Grupo Gigante, S.A. de C.V., causa el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo en forma consolidada con sus subsidiarias, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que Grupo Gigante, S.A. de C.V. mantenga durante el ejercicio en sus subsidiarias. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo tanto de Grupo Gigante, S.A. de C.V. como de sus subsidiarias, se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

a. El Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades se integran como sigue:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	\$ 55,291	\$ 114,757
Diferido	123,617	222,486
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	(67,375)	
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar y beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	95,447	
	<u>\$ 206,980</u>	<u>\$ 337,243</u>
Participación de los Trabajadores en las Utilidades		
Causada	<u>\$ 3,941</u>	<u>\$ 9,454</u>

b. La conciliación de la tasa legal del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades por los ejercicios 2002 y 2001, es:

	2002	2001
Tasa legal	35%	35%
Más		
Efecto de diferencias permanentes principalmente gastos no deducibles	5	2
Variación en la estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar y beneficio de pérdidas fiscales por amortizar	17	
Menos		
Efectos de la inflación	(8)	(5)
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasa	(12)	
Otros		1
Tasa efectiva	<u>37%</u>	<u>33%</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2003, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	2001
Impuesto Sobre la Renta diferido activo (pasivo):		
Inmuebles y equipo	\$ (1,284,441)	\$ (1,402,836)
Inventarios	(1,462,339)	(1,338,969)
Inventario fiscal de 1986	303,002	348,285
Otros, neto	<u>39,583</u>	<u>34,063</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(2,404,195)	(2,359,457)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	607,686	523,207
Impuesto al Activo pagado por recuperar	<u>848,835</u>	<u>858,996</u>

	(947,674)	(977,254)
Estimación para valuación del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido	(209,448)	(165,136)
Pasivo a largo plazo-neto	<u>\$ (1,157,122)</u>	<u>\$ (1,142,390)</u>

d. Debido a que se deterioraron las circunstancias consideradas para evaluar la recuperación del Impuesto al Activo pagado y el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar, en 2002 se incrementó la estimación para valuación del Impuesto al Activo por recuperar y valuación del beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar por \$95,447, con cargo a los resultados del ejercicio 2002.

e. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía tiene diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida, principalmente de inventarios, por las que no se ha registrado el pasivo por PTU diferido por aproximadamente \$47,500 y \$55,000, respectivamente, porque la Compañía considera que no se materializarán debido a la continuidad de sus operaciones. Por otra parte, existen diferencias permanentes no cuantificadas, principalmente por la actualización de los activos fijos que se estima tendrán efecto en la PTU que se cause en el futuro.

f. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el Impuesto al Activo por recuperar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por Impuesto Sobre la Renta diferido y un pago anticipado por Impuesto Sobre la Renta, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2002 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables	IMPAC recuperable
2003	\$ 47,623	\$ 86,337
2004	81,982	85,930
2005	84,533	78,369
2006	37,343	81,633
2007	324,239	122,701
2008	219,164	103,765
2009	104,604	59,651
2010	196,366	74,034
2011	233,307	66,366
2012	<u>569,857</u>	<u>90,049</u>
	<u>\$ 1,899,018</u>	<u>\$ 848,835</u>

16. Compromisos

La Compañía tiene celebrados contratos por arrendamiento de inmuebles por tiempo indefinido en los cuales tiene instaladas algunas de sus tiendas y restaurantes. Las rentas se calculan de acuerdo a un por ciento sobre las ventas, que fluctúa del 1% al 4%.

En 2002 y 2001, los gastos por renta ascendieron aproximadamente a \$546,927 y \$519,424, respectivamente.

17. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados.

(R.- 177623)

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado el balance general de Grupo Posadas, S.A. de C.V. (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002, y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros de algunas subsidiarias, que representan el 1.61% en 2002 de la inversión en acciones, fueron examinados por otros auditores, y nuestra opinión, en tanto se refiere a dichas subsidiarias, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2001 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 17 de marzo 2002, expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 1, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales que requieren la presentación de estados financieros de la Compañía como entidad legal. Por lo tanto, la inversión en acciones de compañías subsidiarias se presenta valuada bajo el método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, los cuales fueron dictaminados sin salvedades, los cuales deben ser consultados para la toma de decisiones.

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el dictamen de los otros auditores al que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Posadas, S.A. de C.V., como entidad legal al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

17 de marzo de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores

Rúbrica.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo	\$1,395	\$2,927
Valores realizables	<u>51,727</u>	<u>45,528</u>
	53,122	48,455
Cuentas y documentos por cobrar, neto	662,667	759,502
Inventarios	441	313
Pagos anticipados	5,884	18,559
Intervalos de Club Vacacional	<u>74,111</u>	<u>41,331</u>
Total del activo circulante	796,225	868,160
Intervalos de Club Vacacional	95,924	143,599
Inversión en acciones	6,247,436	5,493,057
Propiedades y equipo, neto	1,344,045	1,370,619
Otros activos, neto	<u>248,954</u>	<u>234,138</u>
	<u>\$8,732,584</u>	<u>\$8,109,573</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios y porción circulante		

de la deuda a largo plazo	\$546,352	\$542,288
Partes relacionadas	1,844,864	1,390,597
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	269,960	203,079
Total del pasivo circulante	2,661,176	2,135,964
Deuda a largo plazo	2,365,590	2,304,340
Impuesto Sobre la Renta diferido	920,525	957,378
Total del pasivo	5,947,291	5,397,682
Inversión de los accionistas		
Capital contribuido-		
Nominal	490,208	490,208
Aportaciones para futuros aumentos de capital	141,001	141,001
Asignado para recompra de acciones	8,632	8,379
Acciones en fideicomiso	(71)	(4,015)
Prima en colocación de acciones	202,143	206,320
Actualización	1,349,664	1,349,145
	2,191,577	2,191,038
Capital ganado-		
Reserva para recompra de acciones	140,634	140,187
Resultados acumulados	2,018,302	1,962,507
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(753,365)	(753,365)
Resultado acumulado por actualización	(811,855)	(828,476)
	593,716	520,853
Total de la inversión de los accionistas	2,785,293	2,711,891
	<u>\$8,732,584</u>	<u>\$8,109,573</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos	\$593,424	\$859,944
Costos directos y gastos	239,471	215,478
	353,953	644,466
Gastos corporativos	295,630	243,525
Depreciación y amortización	90,285	77,203
(Pérdida) utilidad de operación	(31,962)	323,738
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados	351,023	454,589
Intereses ganados y rendimientos bursátiles	(10,929)	(20,114)
Resultado cambiario, neto	246,402	(118,862)
Utilidad por posición monetaria	(228,014)	(172,785)
	358,482	142,828
Otros gastos, neto	28,370	8,796
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	(418,814)	172,114
Impuestos	(59,300)	83,722
(Pérdida) utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada	(359,514)	88,392
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociada	415,309	(2,964)
Utilidad neta del año	<u>\$55,795</u>	<u>\$85,428</u>
Utilidad por acción (en pesos)	<u>\$0.1115</u>	<u>\$0.1711</u>
Utilidad diluida por acción (en pesos)	<u>\$0.0961</u>	<u>\$0.1206</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>500,223,447</u>	<u>499,242,007</u>

Las notas adjuntas son parte integrante los estos estados financieros.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital contribuido				Capital ganado						
	Nominal	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Asignado para recompra de acciones	Acciones en fideicomiso	Prima en colocación de acciones	Actualización de acciones	Reserva para recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Resultado de acumulado por actualización	Total de la inversión de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$490,208	\$224,916	\$9,529	\$(14,634)	\$227,706	\$1,360,460	\$143,340	\$1,877,079	\$(753,365)	\$(828,476)	\$2,736,763
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(83,915)	-	-	(21,560)	(9,166)	-	-	-	-	(114,641)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	(1,150)	-	174	(3,121)	(3,153)	-	-	-	(7,250)
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	10,619	-	972	-	-	-	-	11,591
Componentes del resultado integral-											
Utilidad neta del año	=	=	=	=	=	=	=	85,428	=	=	85,428
Saldos al 31 de diciembre de 2001	490,208	141,001	8,379	(4,015)	206,320	1,349,145	140,187	1,962,507	(753,365)	(828,476)	2,711,891
Recompra de acciones propias, neta	-	-	253	-	67	519	447	-	-	-	1,286
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	3,944	(4,244)	-	-	-	-	-	(300)
Componentes del resultado integral-											
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	-	55,795	-	-	55,795
Resultado por tenencia de activos no monetarios	=	=	=	=	=	=	=	=	=	16,621	16,621
Resultado integral	=	=	=	=	=	=	=	55,795	=	16,621	72,416
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$490,208</u>	<u>\$141,001</u>	<u>\$ 8,632</u>	<u>\$(71)</u>	<u>\$202,143</u>	<u>\$1,349,664</u>	<u>\$140,634</u>	<u>\$2,018,302</u>	<u>\$(753,365)</u>	<u>\$(811,855)</u>	<u>\$2,785,293</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Utilidad neta del año	\$55,795	\$85,428
Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos -		
Depreciación y amortización	90,285	77,203
Participación en los resultados de		
compañías subsidiarias y asociada	(415,309)	2,964
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(36,853)</u>	<u>127,447</u>
	(306,082)	293,042
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas y documentos por cobrar	96,835	(469,176)
Inventarios	(128)	38
Pagos anticipados	12,675	(17,854)
Intervalos de Club Vacacional	(32,780)	(41,331)
Partes relacionadas	454,267	302,088
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>66,881</u>	<u>32,160</u>
	<u>597,750</u>	<u>(194,075)</u>
Recursos generados por la operación	291,668	98,967
Actividades de financiamiento		
Cambio de la deuda financiera en términos nominales	218,822	(68,193)
Disminución en la deuda financiera por efectos de		
inflación y fluctuación cambiaria	(153,508)	(128,252)
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(114,641)
Recompra de acciones propias, neta	1,286	(7,250)
Plan de acciones a ejecutivos	<u>(300)</u>	<u>11,591</u>
Recursos obtenidos de (utilizados en)		
actividades de financiamiento	<u>66,300</u>	<u>(306,745)</u>
Actividades de inversión		
Intervalos de Club Vacacional, neto de traspaso		
de propiedades y equipo	(47,675)	(147,679)
Inversión en acciones	(339,070)	213,451
Propiedades y equipo, neto de traspaso a		
intervalos de Club Vacacional	(7,498)	203,927
Otros activos	<u>40,942</u>	<u>(81,001)</u>
Recursos (utilizados en) obtenidos de		
actividades de inversión	<u>(353,301)</u>	<u>188,698</u>
Efectivo y valores realizables		
Cambio neto	4,667	(19,080)
Al inicio del año	48,455	67,535
Al final del año	<u>\$53,122</u>	<u>\$48,455</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1. EXPLICACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de Grupo Posadas, S.A. de C.V. (la Compañía), por lo que reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Para tener información completa sobre Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados. A continuación se presenta un resumen de la información consolidada:

	2002	2001
Activos totales	<u>\$ 9,696,825</u>	<u>\$ 9,460,708</u>
Pasivos totales	<u>\$ 5,791,398</u>	<u>\$ 5,523,655</u>
Ingresos totales de operación	<u>\$ 3,828,809</u>	<u>\$ 3,694,220</u>

Utilidad de operación	\$ 565,402	\$ 648,563
Utilidad neta consolidada del año	\$ 72,132	\$ 118,015
Utilidad neta mayoritaria del año	\$ 55,795	\$ 85,428

2. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y EVENTO SIGNIFICATIVO

Actividad-La Compañía es tenedora de acciones de varias compañías dedicadas a la operación de inmuebles hoteleros propios y de terceros, a través de la administración y arrendamiento puro, que operan principalmente bajo los nombres comerciales Fiesta Americana y Fiesta Inn en México y Caesar Park en Sudamérica. Adicionalmente, opera un negocio denominado Club Vacacional, el cual es similar al tiempo compartido.

La Compañía cobra honorarios de administración, uso de marca e incentivos administrativos a los hoteles que utilizan los nombres comerciales antes mencionados.

Actualmente la Compañía otorga en arrendamiento el activo fijo de tres hoteles Fiesta Americana y tres hoteles Fiesta Inn, a seis de sus subsidiarias y continúa adquiriendo y promocionando hoteles, así como proporcionando financiamiento a las compañías del grupo.

La Compañía no tiene empleados, por lo que recibe servicios administrativos de algunas de sus subsidiarias.

Evento significativo-Con el propósito de obtener mayores eficiencias en los procesos de negocios y administrativos, durante 2001 se llevó a cabo la reestructura de varias operaciones mediante la escisión y fusión de subsidiarias, sin que esto afectara contablemente la inversión de los accionistas. Asimismo, en ese año la operación de inventario y desarrollo inmobiliario fue discontinuada, registrándose las reservas necesarias para valorar los activos a su valor estimado de realización.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, lo que requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Adquisición de negocios-La participación en los resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son compradas o vendidas, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevan a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

Los excesos deudores o acreedores entre el valor en libros y el costo de adquisición de las subsidiarias, son reconocidos en resultados en un periodo de cinco años.

b. Conversión de subsidiarias extranjeras-Los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero, cuya operación es independiente, se actualizan con el índice de inflación del país correspondiente y se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del último ejercicio reportado, tanto para la información del año como para la de años anteriores. Con esto se obtiene información comparable en atención a las monedas funcionales de cada país en que opera la Compañía. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros de años anteriores difieren de las originalmente presentadas.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros consolidados son comparables entre sí y con las del año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Los porcentajes de inflación por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fueron de 5.70 y 4.40, respectivamente.

d. Valores realizables-Se encuentran representados principalmente por valores negociables en mercado de dinero, registrados a su valor de mercado.

e. Inventarios y costos de operación-Los inventarios y el costo de los mismos se encuentran valuados a costos promedios que, por su alta rotación, se asemejan al costo de reposición.

f. Intervalos de club vacacional-Los intervalos de Club Vacacional corresponden al costo del edificio del hotel Fiesta Americana Cancún, el cual está siendo remodelado para proporcionar el servicio de Club Vacacional.

Los intervalos de Club Vacacional se registran a su costo de adquisición, desarrollo y construcción, que normalmente es en dólares americanos, y se actualiza con base en el factor de deslizamiento del peso frente al dólar americano, con el objeto de mostrar valores acordes con la situación actual del sector

inmobiliario.

g. Inversión en acciones-La inversión en acciones en donde la Compañía tiene influencia significativa se registra aplicando el método de participación, reconociendo la participación en los resultados e inversión de los accionistas de las compañías subsidiarias y asociada. La inversión en acciones de subsidiarias extranjeras se registra aplicando el método de participación sobre los estados financieros convertidos como se describe anteriormente.

La inversión en acciones en donde la Compañía no tiene influencia significativa, se encuentra valuada a su costo actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin exceder al valor de realización.

h. Propiedades y equipo-Las propiedades y equipo han sido actualizadas aplicando factores derivados del INPC. La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta, considerando la vida útil económica y el valor residual determinado por peritos valuadores.

El costo de mejoras, remodelaciones y reemplazos es capitalizado y se amortizan en un periodo de entre 3 y 5 años. Los costos de reparaciones menores y el mantenimiento son cargados a resultados cuando ocurren.

Los valores residuales y la vida útil de las propiedades y equipo se conforman como sigue:

	Valores residuales (%)	Porcentaje promedio de depreciación
Edificios	24	2
Mobiliario y equipo	10	8
Equipo de transporte	10	28
Equipo de cómputo	8	32

i. Impuesto Sobre la Renta-La provisión para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general, disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

j. Resultado acumulado por actualización-Se integra principalmente por el resultado en conversión de las subsidiarias del extranjero y por el resultado por tenencia de activos no monetarios de años anteriores y su correspondiente actualización.

k. Reconocimiento de ingresos-Los ingresos por honorarios administrativos, arrendamiento y recuperación de gastos, son reconocidos al prestarse el servicio.

l. Costo integral de financiamiento-Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses, resultados cambiarios, por contratos futuros de divisas y bursátiles y la utilidad por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio.

La utilidad por posición monetaria representa el efecto de la inflación en el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina aplicando al pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor derivado del INPC, y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

m. Utilidad por acción-La utilidad por acción se determina dividiendo la utilidad entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

La utilidad diluida por acción se determina agregando **1)** a la utilidad por acción, los intereses y la fluctuación cambiaria atribuibles al bono y contratos convertibles y **2)** al promedio ponderado de acciones en circulación, el promedio ponderado de obligaciones en circulación del periodo, convertidos a acciones con base en el coeficiente de conversión establecido en los contratos de emisión de bono y créditos convertibles.

n. Estados de cambios en la situación financiera-Presentan los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda del cierre del último ejercicio.

o. Resultado integral-Se compone por la utilidad neta del ejercicio y las partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios, las cuales al 31 de diciembre de 2001 no son importantes.

p. Instrumentos financieros derivados-La Compañía registra como activos y pasivos todos los efectos de los instrumentos financieros derivados que se tengan contratados. Los instrumentos financieros

derivados que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de los efectos de ciertos riesgos o de otros instrumentos financieros, afectarán los activos o pasivos o las transacciones o riesgos correspondientes cuando éstos ocurran. La mayoría de los instrumentos financieros derivados contratados para los propósitos se valúan a valor de mercado y afectan el costo integral de financiamiento en cada periodo contable.

q. Instrumentos financieros-La estimación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía ha sido determinada con base en la información disponible en el mercado. El valor del efectivo y los valores realizables, cuentas por cobrar y cuentas por pagar corresponden a su valor razonable debido a que el vencimiento de estas partidas es a corto plazo. Los documentos por cobrar a largo plazo y préstamos bancarios y deuda a largo plazo causan intereses a tasas variables, por lo que el valor en libros de esos pasivos corresponden a su valor razonable.

r. Reclasificación a los estados financieros-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

4. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre la posición en dólares americanos, es como sigue (incluyendo su equivalente en otras monedas extranjeras):

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Circulante-		
Activos	6,409	9,392
Pasivos	(36,709)	(36,558)
	(30,300)	(27,166)
Pasivos a largo plazo	(139,807)	(196,011)
Posición pasiva, neta	(170,107)	(223,177)
Equivalente en miles de pesos	<u>\$(1,775,798)</u>	<u>\$(2,329,812)</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el tipo de cambio era de \$10.4393 y \$9.1695 pesos por dólar americano, respectivamente.

Al 17 de marzo de 2003, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 2002 y el tipo de cambio asciende a \$10.9280 pesos por dólar americano.

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas por la Compañía corresponden principalmente a intereses a cargo.

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2002	2001
Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas	\$546,761	\$657,199
Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos por recuperar	77,379	76,346
Deudores diversos	<u>39,924</u>	<u>27,434</u>
	664,064	760,979
Menos-Estimación para cuentas de cobro dudoso	(1,397)	(1,477)
	<u>\$662,667</u>	<u>\$759,502</u>

6. Inversión en acciones

	% de participación al 31 de diciembre de 2002	2002	2001
Inversión en compañías subsidiarias-			
Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V.	99	\$4,096,179	\$3,342,051
Posadas de México, S.A. de C.V.	99	1,112,742	1,081,861
Hotel Condesa del Mar, S.A. de C.V.	99	343,976	336,281
Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	99	132,644	139,614
Posadas USA, Inc.	99	81,888	72,003
Compañía Proveedora Hotelera, S.A. de C.V.	99	9,335	9,140
Desarrollo Arcano, S.A. de C.V.	70	21,349	31,055
Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V.,			
Sociedad de Inversión de Capitales	52	214,479	199,567
Otras	-	<u>98,817</u>	<u>142,028</u>
		6,111,409	5,353,600

Inversión en asociada-			
Inmobiliaria Las Animas, S.A. de C.V.	25	18,565	18,152
Costo integral de financiamiento			
capitalizado en compañías subsidiarias -		<u>117,462</u>	<u>121,305</u>
		<u>\$6,247,436</u>	<u>\$5,493,057</u>

Los aumentos de la inversión en acciones durante el ejercicio de 2002, correspondieron a aportaciones de capital en las subsidiarias Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V. y en Fondo Inmobiliario Posadas, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión de Capitales).

7. Propiedades y equipo

	2002	2001
Edificios	\$ 1,871,874	\$ 1,865,918
Mobiliario y equipo	200,795	201,187
Equipo de transporte	14,908	12,627
Equipo de cómputo	<u>16,517</u>	<u>16,536</u>
	2,104,094	2,096,268
Menos-Depreciación acumulada	<u>(1,081,861)</u>	<u>(1,047,789)</u>
	1,022,233	1,048,479
Terrenos	321,812	322,079
Construcciones en proceso	-	<u>61</u>
	<u>\$ 1,344,045</u>	<u>\$ 1,370,619</u>

8. Otros activos

	2002	2001
Gastos de instalación	\$548	\$1,444
Intereses y comisiones pagados por anticipado	163,506	151,734
Otros gastos por amortizar	<u>225,187</u>	<u>192,638</u>
	389,241	345,816
Menos-Amortización acumulada	<u>(140,287)</u>	<u>(111,678)</u>
	<u>\$ 248,954</u>	<u>\$ 234,138</u>

9. Transacciones y saldos con partes relacionadas

La Compañía ha realizado transacciones con partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	2002	2001
Ingresos por-		
Arrendamiento	<u>\$ 74,861</u>	<u>\$ 101,437</u>
Intereses	<u>\$ 19,531</u>	<u>\$ 24,482</u>
Cobertura cambiaria	<u>\$ -</u>	<u>\$ 48,376</u>
Egresos por-		
Servicios administrativos	<u>\$ 160,764</u>	<u>\$ 180,724</u>
Intereses	<u>\$ 91,775</u>	<u>\$ 128,736</u>
Cobertura cambiaria	<u>\$ 3,587</u>	<u>\$ -</u>

Los saldos netos por cobrar y por pagar con partes relacionadas son como sigue:

	2002	2001
Por cobrar-		
Posadas Venture, B.V.	\$181,632	\$290,765
Inversiones Posadas, B.V.	71,156	6,389
Proyectos Ecológicos del Sureste, S.A. de C.V.	52,671	47,926
Impulsora de Vacaciones Fiesta, S.A. de C.V.	41,746	37,002
Integración de Servicios para Hoteles, S.A. de C.V.	35,677	15,469
Yucab de Cozumel, S.A. de C.V.	28,031	25,663
Servicios Gerenciales Posadas, S.A. de C.V.	26,961	18,398
Hotelera del Sudeste, S.A. de C.V.	24,804	21,040
Hotelera Administradora del Centro, S.A. de C.V.	13,985	7,480
Comercializadora de Reservaciones Posadas, S.A. de C.V.	13,263	3,393
Posadas América del Sur, C.A.	8,835	8,203
Prominver, S.A. de C.V.	6,353	18,120
Servicios Hoteleros Posadas, S.A. de C.V.	4,920	2,185
Operadora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.	4,188	5,142
Hotelera Península Maya, S.A. de C.V.	3,478	2,464
Central de Grupo Posadas, S.A. de C.V.	2,683	-
Operadora Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	2,397	-

Administradora de Hoteles del Caribe, S.A. de C.V.	2,092	1,360
Sistema Director de Proyectos, S.A. de C.V.	1,931	1,471
Promociones Hoteleras del Caribe, S.A. de C.V.	1,804	-
Promotora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.	1,246	-
Promotora Hotelera del Sur, S.A. de C.V.	1,064	-
Inmobiliaria Administradora Minerva, S.A. de C.V.	1,015	-
Operadora del Golfo de México, S.A. de C.V.	-	22,105
Posadas, B.V.	-	27,425
Administradora de la Propiedad Industrial Latinoamericana, S.A. de C.V.	-	84,560
Otras	<u>14,829</u>	<u>10,639</u>
	<u>\$ 546,761</u>	<u>\$ 657,199</u>
Por pagar-		
Gran Operadora Posadas, S.A. de C.V.	\$ 586,356	\$ 10,570
Sudamérica en Fiesta, S.A. de C.V.	212,664	152,080
Posadas USA, Inc.	106,709	103,024
Compañía Hotelera Los Cabos, S.A. de C.V.	105,991	82,328
Hotel Condesa del Mar, S.A. de C.V.	95,746	106,152
Hoteles Fiesta Americana, S.A. de C.V.	94,330	89,379
Promotora Dinatur de Sonora, S.A. de C.V.	73,484	73,825
Operadora del Golfo de México, S.A. de C.V.	70,652	-
Posadas de Latinoamérica, S.A. de C.V.	64,984	85,496
Inmobiliaria Opus, S.A. de C.V.	45,662	44,557
Desarrolladora Caribe Cancún, S.A. de C.V.	41,903	-
Inmobiliaria Hotelera de Toluca, S.A. de C.V.	40,750	34,044
Sian Hotelera, S.A. de C.V.	35,703	37,524
Hotel Mansión Galindo, S.A. de C.V.	33,873	36,602
Turística Hotelera Cabos Siglo XXI, S.A. de C.V.	30,605	42,273
Posadas de México, S.A. de C.V.	29,737	94,692
Administradora Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	26,009	-
Proyectos y Construcciones OB, S.A. de C.V.	23,256	33,893
Servicios Ejecutivos Posadas, S.A. de C.V.	21,721	6,145
Hotelera Los Cabos, S.A. de C.V.	20,499	21,127
Fiesta Vacation, S.A. de C.V.	19,970	5,804
Compañía Inmobiliaria Hotelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	18,756	13,056
Compañía Desarrolladora Los Cabos, S.A. de C.V.	14,694	15,536
Desarrollo Arcano, S.A. de C.V.	10,001	7,817
Hoteles Fiesta Inn, S.A. de C.V.	8,435	25,675
Compañía Proveedora Hotelera, S.A. de C.V.	7,156	6,987
Porto Ixtapa, S.A. de C.V.	2,090	23,583
Corporación Hotelera de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	1,677	1,581
Compañía Hotelera de Pachuca, S.A. de C.V.	-	7,262
Solosol Tours, S.A. de C.V.	-	15,045
Promociones Hoteleras del Caribe, S.A. de C.V.	-	101,035
Hotelera Panamericana, S.A. de C.V.	-	1,861
Promotora Mexicana de Hoteles, S.A. de C.V.	-	7,777
Inmobiliaria Hotelera de Morelia, S.A. de C.V.	-	3,646
Inmobiliaria Hotelera de Naucalpan, S.A. de C.V.	-	7,715
Promociones y Publicidad Fiesta Americana, S.A. de C.V.	-	11,997
Inmobiliaria de la Ciudad de Loreto, S.A. de C.V.	-	13,358
Promotora del Caribe, S.A.	-	41,051
Administradora de Hoteles de Torreón, S.A. de C.V.	-	3,510
Promotora Hotelera del Sur, S.A. de C.V.	-	3,601
Inmobiliaria Hotelera Posadas, S.A. de C.V.	-	6,275
Caesar Park Argentina, S.A.	-	12,095
Otras	<u>1,451</u>	<u>619</u>
	<u>\$1,844,864</u>	<u>\$1,390,597</u>

10. Aspectos fiscales

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC).

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa

del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo hasta esa fecha la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades fueran distribuidas. El 1 de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y de 32% a partir de 2005. Se elimina la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de un 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) menos ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso, el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en el que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

La Compañía tiene autorización para presentar su declaración de ISR e IMPAC en forma consolidada por las compañías mexicanas.

Resultado fiscal-Las principales diferencias que afectaron el resultado fiscal de la Compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la participación en los resultados de compañías asociadas, la amortización de créditos diferidos y la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre los impuestos causados se analizan como sigue:

	2002	2001
ISR diferido	\$ (36,853)	\$ 127,447
Beneficio en consolidación fiscal	(22,447)	(43,725)
	<u>\$ (59,300)</u>	<u>\$ 83,722</u>

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2002, de las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable que ha generado la Compañía son:

Vencimiento	Pérdidas fiscales por amortizar	IMPAC recuperable
2004	\$ -	\$22,026
2005	-	19,823
2006	-	17,118
2007	-	17,786
2008	153,700	7,598
2009	-	1,886
2012	<u>356,275</u>	<u>8,171</u>
	<u>\$509,975</u>	<u>\$94,408</u>

Efecto diferido-El Impuesto Sobre la Renta diferido se calculó a la tasa en que se estima que reversará de acuerdo con los lineamientos del Boletín D-4, es decir, aplicando la tasa fiscal correspondiente a las diferencias temporales que lo originan.

El efecto acumulado del ISR diferido al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2002	2001
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$ 446	\$ 517
Intervalos de Club Vacacional	(56,043)	(64,835)
Pagos anticipados	(2,000)	(6,822)
Propiedades y equipo	(362,917)	(378,163)
Otros activos	(79,600)	(67,732)
Reservas	32,693	37,707
Pérdidas fiscales por amortizar, neto de valuación para reserva de pérdidas	37,238	53,795
IMPAC recuperable	94,408	86,236
Efecto por consolidación fiscal	<u>(584,750)</u>	<u>(618,081)</u>
	<u>\$ (920,525)</u>	<u>\$ (957,378)</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la pérdida antes de Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio de 2002 es:

Tasa legal	35%
Más (menos)-	
Cambio en la valuación para reserva de pérdidas amortizables	(30%)
Otros	<u>3.8%</u>
Tasa efectiva	<u>8.8%</u>

La tasa efectiva del ISR en 2001 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de consolidación fiscal y los efectos de la inflación.

11. Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre se encuentra integrada como sigue (tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2002):

	2002	2001
Dólares americanos y Euros-		
International Finance Corporation (IFC) y DEG-DEUTSCHE INVESTITIONS-UNDENT-WICKLUNG-SGESELLCHAFT MBH (DEG) con garantía hipotecaria y avales de algunas subsidiarias a una tasa ponderada de 7.44%	\$451,134	\$489,820
Bancomext con garantía hipotecaria de algunas subsidiarias a tasas variables entre el 3.64% y el 5.99%	634,064	193,843
Préstamo con garantía hipotecaria a una tasa de 5.5678%	521,965	484,608
Otros préstamos a tasas variables entre el 6.83% y el 7.10%	156,590	419,392
Bonos emitidos en mercados internacionales con avales de algunas subsidiarias a una tasa ponderada de 10.38%	-	484,608
Pagaré a una tasa de interés igual a LIBOR a seis meses más 2 puntos porcentuales	26,839	49,836
Pesos mexicanos-		
Programa de Certificados Bursátiles, quirografarios, a tasas variables de 12.27%, 11.19% y 11.83%	723,600	169,120
Préstamo con garantía hipotecaria a tasa de 11.54%	64,000	84,560
Otros préstamos a tasas variables entre el 11.40% y el 13%	<u>333,750</u>	<u>470,841</u>
	2,911,942	2,846,628
Menos-Vencimientos a plazo menor de un año	<u>(546,352)</u>	<u>(542,288)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$2,365,590</u>	<u>\$2,304,340</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2002 son como sigue:

	Denominada en	
	Pesos	Dólares americanos (miles)
A pagar durante		
2004	\$324,100	44,146
2005	16,000	24,146
2006	566,000	21,373
2007	-	18,899
2008 y posteriores	-	<u>31,243</u>
	<u>\$906,100</u>	<u>139,807</u>
Equivalente en miles de pesos		<u>\$1,459,490</u>
Total en miles de pesos		<u>\$2,365,590</u>

Al 31 de diciembre de 2002, la deuda financiera que incluye préstamos hipotecarios y con garantías asciende a \$1,671,163. Las principales garantías corresponden a inmuebles (hoteles), cuyo valor neto en libros asciende a \$2,778,900, así como avales de algunas de sus subsidiarias.

Durante el mes de diciembre de 2001, la Compañía constituyó un Programa de Certificados Bursátiles, quirografarios, por un monto total autorizado de hasta \$1,000,000. El valor nominal de los certificados es de cien pesos y cada emisión podrá vencer en un plazo desde uno hasta diez años, denominados en pesos o Unidades de Inversión (UDIS) y con intereses pagaderos cada 28 días a la tasa que se establezca para cada emisión. El programa tiene vigencia de dos años seis meses y al 31 de diciembre de 2002 están disponibles para emisión certificados por un valor de \$250,000.

Las principales características de la deuda vigente con el IFC y el DEG se resumen a continuación:

- Financiamiento por US 90 millones y 8 millones de euros (EUR) con vencimiento máximo en el 2012 y con amortizaciones semestrales a partir de julio de 1998. Al 31 de diciembre de 2002 estos financiamientos ascienden a US 51 millones y EUR 2 millones.

- Financiamiento por US 10 millones y EUR 5 millones con vencimiento en diciembre de 2009 y una tasa de interés de Libor más 1 punto porcentual y Euro Libor a 6 meses más 3 puntos porcentuales, respectivamente. Estos préstamos tienen la característica de convertibilidad por acciones Serie L de la Compañía.

- Los intereses son pagaderos semestralmente.

Las restricciones más significativas son:

- La Compañía no debe declarar o pagar ningún dividendo ni realizar distribución alguna de su participación accionaria.

- Mantener en una base consolidada, activos hoteleros no circulantes, a valor en libros (netos de depreciación) de por lo menos \$1,600,000 en pesos constantes al 31 de diciembre de 1994, equivalentes a \$5,755,660 al 31 de diciembre de 2002.

- La Compañía no debe invertir o permitir que cualquiera de sus subsidiarias inviertan una cantidad mayor al diez por ciento de los activos consolidados (netos de depreciación) en terrenos sin desarrollo, en terrenos desarrollados y en proyectos para el desarrollo de condominios.

- La Compañía debe mantener una póliza de seguro para todas sus propiedades, activos y negocios contra pérdidas y daños.

- Las restricciones a las razones financieras, sobre una base consolidada, son:

Razones financieras

Restricción

Liquidez	No menor que 0.60
Pasivo oneroso a capital	No mayor que 1.22
Cobertura de intereses	No menor que 2.00
Nivel de endeudamiento	No mayor que 52%
Utilidad anualizada antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización entre gastos financieros más deuda a corto plazo	No menor que 1.00

Al 31 de diciembre de 2002 estas restricciones han sido cumplidas.

En 1997 la Compañía emitió US 50 millones de bonos a mediano plazo en mercados internacionales bajo la regla 144-A de la Securities and Exchange Commission (SEC). Este bono venció en febrero de 2002; sin embargo, fue pagado con nuevos créditos con vigencia hasta por 7 años, por lo que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 se presenta a largo plazo de acuerdo con los vencimientos estipulados en los nuevos contratos.

12. Acciones en fideicomiso

La Compañía tiene establecidos dos fideicomisos para mantener acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V. para ser asignadas a ejecutivos.

Existe un comité encargado de otorgar el derecho de adquisición de las acciones o asignar el número de acciones, plazo y valor de asignación para cada ejecutivo elegible, con base en criterios de desempeño, reservándose el ejecutivo la opción de ejercerlo al término del plazo. Las acciones aún no liquidadas por los ejecutivos, se presentan en el balance general disminuyendo la inversión de los accionistas. Al 31 de diciembre de 2002, los fideicomisos tienen en propiedad 80,162 acciones Serie A, valuadas a costo de adquisición que asciende a \$71.

13. Inversión de los accionistas

Capital contribuido - Como se menciona en la nota 11, la Compañía contrató dos créditos por US 10 millones y EUR 5 millones con el IFC y el DEG, respectivamente, convertibles en acciones de la serie L. El precio mínimo de convertibilidad para estos créditos se fijó en 1 dólar americano y 0.79 euros por acción, respectivamente. Estos créditos se incluyen en la inversión de los accionistas como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Al 31 de diciembre, el capital social está integrado por acciones sin expresión de valor nominal, como sigue:

	2002			2001		
	Serie "A"	Serie "L"	Total	Serie "A"	Serie "L"	Total
Capital autorizado	630,180,677	102,199,225	732,379,902	549,284,927	183,094,975	732,379,902
Menos- Capital no suscrito	<u>(161,333,609)</u>	<u>(20,038,219)</u>	<u>(181,371,828)</u>	<u>(120,023,708)</u>	<u>(74,148,120)</u>	<u>(194,171,828)</u>
Capital suscrito	468,847,068	82,161,006	551,008,074	429,261,219	108,946,855	538,208,074
Menos-						
Recompra de acciones	(1,163,542)	(205,643)	(1,369,185)	(1,077,542)	(543,643)	(1,621,185)
Acciones en fideicomiso	(80,162)	-	(80,162)	(581,362)	(638,700)	(1,220,062)
Acciones en fideicomiso de garantía	<u>(50,800,000)</u>	=	<u>(50,800,000)</u>	<u>(38,000,000)</u>	=	<u>(38,000,000)</u>
	<u>(52,043,704)</u>	<u>(205,643)</u>	<u>(52,249,347)</u>	<u>(39,658,904)</u>	<u>(1,182,343)</u>	<u>(40,841,247)</u>
	<u>416,803,364</u>	<u>81,955,363</u>	<u>498,758,727</u>	<u>389,602,315</u>	<u>107,764,512</u>	<u>497,366,827</u>

Las acciones en fideicomiso de garantía corresponden a acciones suscritas y pagadas por la fiduciaria con el propósito de garantizar con estas acciones y mediante un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía celebrado con instituciones financieras, un contrato de crédito simple hasta por la cantidad de US 43.9 millones, línea de crédito que al 31 de diciembre de 2002 ha sido utilizada.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, las acciones Serie A podrán ser suscritas por personas

físicas o personas jurídicas y morales de nacionalidad mexicana, y por extranjeros a través del fondo neutro constituido en Nacional Financiera, S.N.C.

Las acciones Serie L serán de voto y otros derechos corporativos limitados, de libre suscripción y están limitadas al 25% del total del capital social.

La distribución del capital contribuido y ganado, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa de 34% a partir de 2003. Dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause de la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Compañía estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2002 esta reserva se presenta dentro de los resultados acumulados y asciende a \$67,123 (a valor nominal) y no es susceptible de distribuirse a los accionistas excepto en la forma de dividendos en acciones.

14. Instrumentos financieros

Durante 2001, la Compañía celebró diversos contratos de compra-venta de dólares americanos a futuro (forward), por los que se registró una pérdida de \$60,252. Al 31 de diciembre de 2001, los forwards vigentes amparan la cantidad de US 65 millones, con vencimiento en marzo de 2002, los cuales representan aproximadamente un 25% de cobertura sobre el total de la deuda financiera en dólares americanos contratada en México.

15. Contingencias

Algunas compañías subsidiarias tienen litigios derivados de sus operaciones normales, los cuales, en opinión de la gerencia y del departamento jurídico de la Compañía, no afectarán en forma importante la situación financiera y el resultado de las operaciones.

16. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9), cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos, y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La administración de la Compañía considera que la adopción de estos dos nuevos principios contables, no tendrán un efecto importante en su posición financiera ni en sus resultados de operación.

(R.- 177647)

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2002, y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros de algunas subsidiarias, cuyos activos e ingresos representan el 5% y 7% en 2002, de los totales consolidados, fueron examinados por otros auditores, y nuestra opinión, en tanto se refiere a dichas subsidiarias, se basa únicamente en el dictamen de los otros auditores. Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2001 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 17 de marzo de 2002, expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el dictamen de los otros auditores al que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

17 de marzo de 2003.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Carlos M. Pantoja Flores

Rúbrica.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo	\$63,282	\$37,239
Valores realizables	<u>183,571</u>	<u>143,944</u>
	246,853	181,183
Cuentas y documentos por cobrar, neto	449,763	383,617
Inventarios	28,768	25,960
Pagos anticipados	90,017	34,632
Inventario inmobiliario	<u>368,494</u>	<u>372,326</u>
Total del activo circulante	1,183,895	997,718
Documentos por cobrar a largo plazo	103,699	69,944
Intervalos de Club Vacacional	95,924	143,599
Inversión en acciones	40,494	46,670
Propiedades y equipo, neto	7,480,194	7,348,444
Otros activos, neto	<u>792,619</u>	<u>854,333</u>
	<u>\$9,696,825</u>	<u>\$9,460,708</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$724,469	\$654,527
Proveedores	361,657	255,384
Otras cuentas por pagar		

y pasivos acumulados	<u>400,515</u>	<u>262,864</u>
Total del pasivo circulante	1,486,641	1,172,775
Deuda a largo plazo	3,092,577	3,123,739
Reserva para contingencias	58,095	49,283
Impuesto al Valor Agregado	17,895	9,497
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>1,136,190</u>	<u>1,168,361</u>
Total del pasivo	5,791,398	5,523,655
Créditos diferidos	25,879	95,957
Inversión de los accionistas		
Capital contribuido-		
Nominal	490,208	490,208
Aportaciones para futuros aumentos de capital	141,001	141,001
Asignado para recompra de acciones	8,632	8,379
Acciones en fideicomiso	(71)	(4,015)
Prima en colocación de acciones	202,143	206,320
Actualización	<u>1,349,664</u>	<u>1,349,145</u>
	2,191,577	2,191,038
Capital ganado-		
Reserva para recompra de acciones	140,634	140,187
Resultados acumulados	2,018,302	1,962,507
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(753,365)	(753,365)
Resultado acumulado por actualización	<u>(811,855)</u>	<u>(828,476)</u>
Total de la inversión de los accionistas mayoritarios	593,716	520,853
Interés minoritario	<u>1,094,255</u>	<u>1,129,205</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>3,879,548</u>	<u>3,841,096</u>
	<u>\$9,696,825</u>	<u>\$9,460,708</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Operación de la inversión hotelera		
Ingresos	\$2,656,614	\$2,872,346
Costos departamentales y gastos	<u>854,014</u>	<u>918,805</u>
Utilidad departamental	1,802,600	1,953,541
Gastos generales-		
Administración	445,454	466,930
Venta, publicidad y promoción	253,035	274,192
Mantenimiento y energía	<u>284,195</u>	<u>274,438</u>
	<u>982,684</u>	<u>1,015,560</u>
Utilidad antes de otros gastos	819,916	937,981
Otros gastos-		
Impuestos a la propiedad y seguros	17,757	28,523
Otros gastos, neto	50,020	46,331
Arrendamiento de inmuebles	<u>103,602</u>	<u>74,948</u>
	<u>171,379</u>	<u>149,802</u>
Contribución de la operación hotelera	648,537	788,179
Honorarios por administración, marca y otros		
Ingresos	426,480	482,813
Costos directos y gastos corporativos	285,153	289,824
Otros ingresos, neto	<u>4,454</u>	<u>7,508</u>
Contribución por administración, marca y otros	145,781	200,497
Otros negocios		
Ingresos	745,715	339,061
Costos directos y gastos	<u>564,652</u>	<u>307,959</u>
Contribución de otros negocios	<u>181,063</u>	<u>31,102</u>
Gastos corporativos	96,206	79,651
Depreciación y amortización	327,489	311,678

Amortización de superávit en adquisición de negocios, neto	<u>(13,716)</u>	<u>(20,114)</u>
Utilidad de operación	565,402	648,563
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados	351,318	419,361
Intereses ganados y rendimientos bursátiles	(10,332)	(9,058)
Resultado cambiario, neto	271,670	(71,728)
Pérdida por actualización de unidades de inversión	10,157	10,659
Utilidad por posición monetaria	<u>(190,281)</u>	<u>(135,284)</u>
	432,532	213,950
Otros gastos, neto	32,843	69,266
Utilidad antes de impuestos	100,027	365,347
Impuestos	<u>29,585</u>	<u>174,188</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas y resultado por operaciones discontinuadas	70,442	191,159
Participación en los resultados de compañías asociadas	1,690	2,841
Resultado por operaciones discontinuadas	-	<u>(75,985)</u>
Utilidad neta consolidada del año	72,132	118,015
Utilidad neta de los accionistas minoritarios	<u>16,337</u>	<u>32,587</u>
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	<u>\$55,795</u>	<u>\$85,428</u>
Utilidad mayoritaria por acción (en pesos)	<u>\$0.1115</u>	<u>\$0.1711</u>
Utilidad mayoritaria diluida por acción (en pesos)	<u>\$0.0961</u>	<u>\$0.1206</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>500,223,447</u>	<u>499,242,007</u>
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.		

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	Capital contribuido					Capital ganado						
	Nominal	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Asignado para recompra de acciones	Fideicomiso de acciones	Prima en colocación de acciones	Actualización acciones	Reserva para recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto acumulado de impuestos diferidos	Resultado acumulado por actualización	Interés minoritario	Total de la inversión de los accionistas
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$490,208	\$224,916	\$9,529	\$(14,634)	\$227,706	\$1,360,460	\$143,340	\$1,877,079	\$(753,365)	\$(828,476)	\$1,122,424	\$3,859,187
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(83,915)	-	-	(21,560)	(9,166)	-	-	-	-	-	(114,641)
Recompra de acciones propias, neta	-	-	(1,150)	-	174	(3,121)	(3,153)	-	-	-	-	(7,250)
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	10,619	-	972	-	-	-	-	-	11,591
Compra de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(25,806)	(25,806)
Componentes del resultado integral-												
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	-	85,428	-	-	32,587	118,015
Saldos al 31 de diciembre de 2001	490,208	141,001	8,379	(4,015)	206,320	1,349,145	140,187	1,962,507	(753,365)	(828,476)	1,129,205	3,841,096
Recompra de acciones propias, neta	-	-	253	-	67	519	447	-	-	-	-	1,286
Plan de acciones a ejecutivos	-	-	-	3,944	(4,244)	-	-	-	-	-	-	(300)
Compra de interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(51,287)	(51,287)
Componentes del resultado integral-												
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	-	-	55,795	-	-	16,337	72,132
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,621	-	16,621
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	55,795	-	16,621	16,337	88,753
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$490,208</u>	<u>\$141,001</u>	<u>\$8,632</u>	<u>\$(71)</u>	<u>\$202,143</u>	<u>\$1,349,664</u>	<u>\$140,634</u>	<u>\$2,018,302</u>	<u>\$(753,365)</u>	<u>\$(811,855)</u>	<u>\$1,094,255</u>	<u>\$3,879,548</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Utilidad antes de resultado por operaciones discontinuadas	\$72,132	\$194,000
Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación y amortización	327,489	311,678
Amortización de superávit en adquisición de negocios, neto	(13,716)	(20,114)
Resultado por operaciones discontinuadas	-	(75,985)
Participación en los resultados de compañías asociadas	(1,690)	(2,841)
Impuesto Sobre la Renta diferido	(32,171)	126,707
Reserva para contingencias	<u>8,812</u>	<u>(10,892)</u>
	360,856	522,553
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas y documentos por cobrar	(66,146)	(5,947)
Inventarios	(2,808)	(5,633)
Pagos anticipados	(55,385)	(1,629)
Inventario inmobiliario	3,832	(3,332)
Proveedores	106,273	33,324
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>137,651</u>	<u>(121,891)</u>
Recursos generados por la operación	<u>484,273</u>	<u>417,445</u>
Actividades de financiamiento		
Cambio de la deuda financiera en términos nominales	242,528	(101,000)
Disminución en la deuda financiera por efectos de inflación y fluctuación cambiaria	(203,748)	(157,594)
Reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital	-	(114,641)
Recompra de acciones propias, neta	1,286	(7,250)
Plan de acciones a ejecutivos	(300)	11,591
Disminución neta en el interés minoritario por adquisición de acciones e inclusión de subsidiarias	<u>(51,287)</u>	<u>(25,806)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(11,521)</u>	<u>(394,700)</u>
Actividades de inversión		
Documentos por cobrar a largo plazo	(25,357)	(24,404)
Intervalos de Club Vacacional, neto de traspaso de propiedades y equipo	64,296	(85,287)
Inversión en acciones	7,866	5,775
Propiedades y equipo, neto de traspaso a intervalos de Club Vacacional	(352,594)	181,539
Otros activos	(44,931)	(211,858)
Créditos diferidos	<u>(56,362)</u>	<u>67,495</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(407,082)</u>	<u>(66,740)</u>
Efectivo y valores realizables		
Cambio neto	65,670	(43,995)
Al inicio del año	<u>181,183</u>	<u>225,178</u>
Al final del año	<u>\$246,853</u>	<u>\$181,183</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

GRUPO POSADAS, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)

1. ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA Y EVENTO SIGNIFICATIVO

Actividad-La principal actividad de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) es la operación de inmuebles hoteleros propios y de terceros, a través de la administración y arrendamiento puro, que operan principalmente bajo los nombres comerciales Fiesta Americana y Fiesta Inn en México y Caesar Park en Sudamérica, de los cuales al 31 de diciembre de 2002 y 2001, once hoteles son arrendados en ambos años, y treinta y cinco y treinta y cuatro hoteles, respectivamente, son mayoritariamente propios.

Los contratos de administración por medio de los cuales la Compañía opera los hoteles Fiesta Americana, Fiesta Inn, Holiday Inn y Caesar Park establecen un honorario basado en los ingresos de los

hoteles y un incentivo basado en la utilidad de operación.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía operaba 13,837 y 13,363 cuartos, respectivamente, incluyendo hoteles propios, administrados y arrendados.

Adicionalmente opera un negocio denominado Club Vacacional, el cual es similar al tiempo compartido. Este concepto está siendo desarrollado en Los Cabos, Baja California Sur, y a partir de 2001, en Cancún, Quintana Roo; para su operación se cuenta con el apoyo de Hilton Grand Vacation Club y de Resort Condominiums International (RCI), lo que ha permitido penetrar con mayor fuerza en el mercado extranjero.

Evento significativo-Con el propósito de obtener mayores eficiencias en los procesos de negocios y administrativos, durante 2001 se llevó a cabo la reestructura de varias operaciones mediante la escisión y fusión de subsidiarias, sin que esto afectara contablemente la inversión de los accionistas. Asimismo, en ese año la operación de inventario y desarrollo inmobiliario fue discontinuada, registrándose las reservas necesarias para valorar los activos a su valor estimado de realización.

2. Bases de presentación

a. Bases de consolidación-Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de Grupo Posadas, S.A. de C.V. y los de las subsidiarias en las cuales tiene control efectivo de la administración.

Los hoteles propiedad de la Compañía, así como los que se encuentran en arrendamiento, pagan a Grupo Posadas, S.A. de C.V. honorarios por administración, considerando las mismas bases que se utilizan para hoteles administrados que no son propiedad de la Compañía. Con el propósito de mostrar los resultados de los negocios de operación de la inversión hotelera y de los honorarios por administración, marca y otros con los costos e ingresos propios de este tipo de negocios, la Administración decidió no eliminar estas operaciones al elaborar los estados consolidados de resultados, sin que esto afecte la utilidad de operación.

Los importes de las operaciones que no fueron eliminadas, así como los saldos de los rubros que se verían afectados por su incorporación se presentan a continuación:

	2002		2001	
	Importe de la eliminación	Saldo después de eliminación	Importe de la eliminación	Saldo después de eliminación
Operación de la inversión hotelera				
Gastos generales-administración	<u>\$234,230</u>	<u>\$211,224</u>	<u>\$272,486</u>	<u>\$194,444</u>
Gastos generales-venta, publicidad y promoción	<u>\$16,526</u>	<u>\$236,509</u>	<u>\$15,189</u>	<u>\$259,003</u>
Honorarios por administración, marca y otros				
Ingresos	<u>\$250,756</u>	<u>\$175,724</u>	<u>\$287,675</u>	<u>\$195,138</u>

Los demás saldos y operaciones importantes entre las compañías del Grupo han sido eliminados en la consolidación.

b. Adquisición de negocios-La participación en los resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que son compradas o vendidas, se incluyen en los estados financieros desde o hasta la fecha en que se llevan a cabo las transacciones, actualizados en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

Los excesos deudores o acreedores entre el valor en libros y el costo de adquisición de las subsidiarias, son reconocidos en resultados en un periodo de cinco años y su importe neto es presentado en el rubro de Amortización de Superávit en Adquisición de Negocios, por considerarse como parte integrante de la utilidad de operación.

c. Conversión de subsidiarias extranjeras-Los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero, cuya operación es independiente, se actualizan con el índice de inflación del país correspondiente y se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del último ejercicio reportado, tanto para la información del año como para la de años anteriores. Con esto se obtiene información comparable en atención a las monedas funcionales de cada país en que opera la Compañía. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros de años anteriores difieren de las originalmente presentadas.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las

estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros consolidados, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros consolidados son comparables entre sí y con las del año anterior, al estar todas expresadas en la misma moneda.

Los porcentajes de inflación (deflación) por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 fueron:

	2002	2001
México	<u>5.70</u>	<u>4.40</u>
Estados Unidos de América	<u>2.38</u>	<u>1.55</u>
Brasil	<u>14.74</u>	<u>9.44</u>
Argentina	<u>117.49</u>	<u>(1.45)</u>

b. Valores realizables-Se encuentran representados principalmente por valores negociables en mercado de dinero, registrados a su valor de mercado.

c. Inventarios y costos de operación-Los inventarios y el costo de los mismos se encuentran valuados a costos promedios que, por su alta rotación, se asemejan al costo de reposición.

d. Inventario y desarrollo inmobiliario-Hasta el 31 de diciembre de 2000, el inventario inmobiliario consistente en terrenos, villas y lotes residenciales para venta y muelles ubicados en Ixtapa, Guerrero, se valoraron a costo histórico, incluyendo impuestos a la propiedad y costos incurridos durante el desarrollo y periodo de construcción. Durante 2001 la Administración decidió discontinuar este negocio y consecuentemente se registraron reservas por \$121,792 para reflejar este inventario a su valor estimado de realización.

El resultado neto de este negocio por 2001, así como el efecto de las reservas para reflejar el inventario y el desarrollo inmobiliario a su valor de realización, se presentan en los estados consolidados de resultados adjuntos como resultado por operaciones discontinuadas. El proceso de venta de los activos de este negocio se estima que concluirá en el corto plazo, periodo en el que se evaluarán las opciones de venta y desincorporación o suspensión de actividades de las entidades legales dedicadas a este segmento.

Los intervalos de Club Vacacional se registran a su costo de adquisición, desarrollo y construcción, que normalmente es en dólares americanos, y se actualiza con base en el factor de deslizamiento del peso frente al dólar americano, con el objeto de mostrar valores acordes con la situación actual del sector inmobiliario.

Los intervalos de Club Vacacional registrados a largo plazo, corresponden al costo del edificio del hotel Fiesta Americana Cancún, el cual está siendo remodelado para proporcionar el servicio de Club Vacacional.

e. Inversión en acciones-Las inversiones en acciones en donde la Compañía tiene influencia significativa se registran aplicando el método de participación, reconociendo la participación en los resultados e inversión de los accionistas de las compañías asociadas.

Las inversiones en acciones en donde la Compañía no tiene influencia significativa, se encuentran valuadas a su costo actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), sin exceder al valor de realización.

f. Propiedades y equipo-Las propiedades y equipo en México han sido actualizadas aplicando factores derivados del INPC. La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta, considerando la vida útil económica y el valor residual determinado por peritos valuadores.

Las propiedades y equipo de las subsidiarias ubicadas en el extranjero, se encuentran expresadas a su costo histórico actualizado con el INPC del país de origen, y convertidas a pesos mexicanos al tipo de cambio de cierre del año.

El costo de mejoras, remodelaciones y reemplazos es capitalizado y se amortizan en un periodo de entre 3 y 5 años. Los costos de reparaciones menores y el mantenimiento son cargados a resultados cuando ocurren.

Los valores residuales y la vida útil de esos activos se conforman como sigue:

	Valores residuales (%)	Porcentaje promedio de depreciación
Edificios	24	2
Mobiliario y equipo	10	8

Equipo de transporte	10	28
Equipo de cómputo	8	32

g. Obligaciones de carácter laboral-De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, las compañías mexicanas tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Adicionalmente, la Compañía tiene un plan de pensiones para cubrir el retiro de sus ejecutivos.

La política de la Compañía es cargar los pagos por concepto de indemnizaciones a los resultados del ejercicio en que se pagan, y en relación a la prima de antigüedad y al plan de pensiones, la Compañía registra el pasivo correspondiente a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo neto que, a valor presente, cubre la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Compañía.

En relación con las compañías extranjeras, no existen compromisos laborales importantes.

h. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades-Las provisiones para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El Impuesto Sobre la Renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El Impuesto al Activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de Impuesto Sobre la Renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido.

i. Resultado acumulado por actualización-Se integra principalmente por el resultado en conversión de las subsidiarias del extranjero y por el resultado por tenencia de activos no monetarios de años anteriores y su correspondiente actualización.

j. Reconocimiento de ingresos-Los ingresos por la operación y administración hotelera, son reconocidos al prestarse el servicio. Los ingresos por la operación del Club Vacacional se reconocen cuando se ha formalizado el contrato y es cobrado el 15% del enganche correspondiente.

k. Costo integral de financiamiento-Incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como intereses, resultados cambiarios, por contratos futuros de divisas y bursátiles, por actualización de Unidades de Inversión y la utilidad por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio.

La utilidad por posición monetaria representa el efecto de la inflación en el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina aplicando al pasivo monetario neto al principio de cada mes, el factor derivado del INPC, y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

La Compañía sigue la política de capitalizar, en adición a su costo actualizado, el resultado integral de financiamiento incurrido en la remodelación mayor de hoteles y en la etapa de construcción de hoteles nuevos en los que posee una participación mayoritaria. El costo integral de financiamiento capitalizado ascendió durante 2001 a \$6,206. El importe capitalizado es actualizado anualmente conforme a factores derivados del INPC y la aplicación a los resultados de operación se realiza conforme a la vida útil estimada de las propiedades.

l. Otros negocios-Incluyen principalmente los ingresos, costos directos y gastos de operación de las subsidiarias cuya actividad es la venta de intervalos de Club Vacacional, villas, lotes residenciales, comercialización de equipo de operación de hoteles, coordinación y supervisión de obras y las operaciones de la agencia de viajes.

m. Utilidad mayoritaria por acción-La utilidad mayoritaria por acción se determina dividiendo la utilidad mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

La utilidad mayoritaria diluida por acción se determina agregando **1)** a la utilidad mayoritaria por acción, los intereses y la fluctuación cambiaria atribuibles al bono y créditos convertibles y **2)** al promedio ponderado de acciones en circulación, el promedio ponderado de obligaciones en circulación del periodo, convertidos a acciones con base en el coeficiente de conversión establecido en los contratos de emisión de bono y créditos convertibles.

n. Estados consolidados de cambios en la situación financiera-Presentan los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda del cierre

del último ejercicio.

o. Resultado integral-Se compone por la utilidad neta del ejercicio y las partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios, las cuales al 31 de diciembre de 2001 no son importantes.

p. Instrumentos financieros derivados-La Compañía registra como activos y pasivos todos los efectos de los instrumentos financieros derivados que se tengan contratados. Los instrumentos financieros derivados que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de los efectos de ciertos riesgos o de otros instrumentos financieros, afectarán los activos o pasivos o las transacciones o riesgos correspondientes cuando estos ocurran. La mayoría de los instrumentos financieros derivados contratados para los propósitos se valúan a valor de mercado y afectan el costo integral de financiamiento en cada periodo contable.

q. Instrumentos financieros-La estimación del valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía ha sido determinada con base en la información disponible en el mercado. El valor del efectivo y los valores realizables, cuentas por cobrar y cuentas por pagar corresponden a su valor razonable debido a que el vencimiento de estas partidas es a corto plazo. Los documentos por cobrar a largo plazo y préstamos bancarios y deuda a largo plazo causan intereses a tasa variables, por lo que el valor en libros de esos pasivos corresponden a su valor razonable.

r. Reclasificación a los estados financieros-Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre la posición en moneda extranjera significativa es como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Circulante		
Activos	34,963	32,890
Pasivos	(66,101)	(45,610)
	(31,138)	(12,720)
Largo plazo-		
Activos	14,767	62,897
Pasivos	(191,721)	(255,821)
	(176,954)	(192,924)
Posición pasiva, neta	(208,092)	(205,644)
Equivalente en miles de pesos	<u>\$ (2,172,334)</u>	<u>\$ (2,146,779)</u>
	Miles de reales brasileños	
	2002	2001
Circulante-		
Activos	12,030	182,767
Pasivos	(42,265)	(276,607)
Posición pasiva, neta	(30,235)	(93,840)
Equivalente en miles de pesos	<u>\$ (89,329)</u>	<u>\$ (277,250)</u>
	Miles de pesos argentinos	
	2002	2001
Circulante-		
Activos	17,985	26,795
Pasivos	(6,711)	(17,674)
Posición activa, neta	11,274	9,121
Equivalente en miles de pesos	<u>\$34,854</u>	<u>\$28,198</u>
Al 31 de diciembre los tipos de cambio son los siguientes:		
	2002	2001
Pesos por dólar americano	<u>\$10.4393</u>	<u>\$9.1695</u>
Pesos por real brasileño	<u>\$2.9545</u>	<u>\$3.9517</u>
Pesos por peso argentino	<u>\$3.0915</u>	<u>\$5.3938</u>
Al 17 de marzo de 2003, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 2002 y los tipos de cambio ascienden a:		
Pesos por dólar americano	<u>\$10.9280</u>	
Pesos por real brasileño	<u>\$3.1813</u>	
Pesos por peso argentino	<u>\$3.4692</u>	

Las operaciones en moneda extranjera efectuadas por las compañías localizadas en México corresponden principalmente a los ingresos por operación de hoteles, ventas de membresías del Club Vacacional y del inventario inmobiliario e intereses a cargo.

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2002	2001
Clientes y agencias	\$130,300	\$150,250
Partes relacionadas	2,086	1,410
Compañías inmobiliarias	35,189	13,068
Impuesto al Valor Agregado	40,922	40,133
Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos por recuperar	109,725	100,398
Documentos por cobrar	65,029	40,999
Tarjetas de crédito	3,780	1,441
Otras	<u>72,236</u>	<u>53,322</u>
	459,267	401,021
Menos-Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(9,504)</u>	<u>(17,404)</u>
	<u>\$449,763</u>	<u>\$383,617</u>

6. Inventario inmobiliario

	2002	2001
Terrenos para venta	\$219,625	\$223,140
Villas	15,397	10,737
Lotes residenciales	15,111	18,478
Intervalos de Club Vacacional	<u>118,361</u>	<u>119,971</u>
	<u>\$368,494</u>	<u>\$372,326</u>

7. Documentos por cobrar a largo plazo

Corresponden a cuentas por cobrar por ventas de membresías del Club Vacacional y del inventario inmobiliario, siendo sus vencimientos al 31 de diciembre de 2002 como sigue:

	Miles de dólares americanos
A cobrar durante	
2004	5,338
2005	1,975
2006	1,257
2007	1,222
2008 y posteriores	<u>142</u>
	<u>9,934</u>
Equivalente en miles de pesos	<u>\$103,699</u>

8. Inversión en acciones

	% de participación al 31 de diciembre 2002	2002	2001
Inversiones en asociadas - Inmobiliaria Las Animas, S.A. de C.V.	25	\$18,565	\$18,152
Inmobiliaria Fiesta La Noria, S.A. de C.V.	20	<u>12,168</u> <u>30,733</u>	<u>11,325</u> <u>29,477</u>
Otras- Inmobiliaria Hotelera de Yucatán, S.A. de C.V.	9.2	4,741	5,011
RíoTur Empresa de Turismo do Município do Rio de Janeiro S/A	1.9	2,593	2,975
TurisRio Companhia de Turismo do Estado do Rio de Janeiro S/A	0.5	70	80
Otras		<u>2,357</u> <u>9,761</u>	<u>9,127</u> <u>17,193</u>
		<u>\$40,494</u>	<u>\$46,670</u>

9. Propiedades y equipo

	2002	2001
Edificios	\$7,142,666	\$6,881,652
Mobiliario y equipo	1,418,364	1,395,152

Equipo de transporte	39,502	35,525
Equipo de cómputo	<u>114,501</u>	<u>112,620</u>
	8,715,033	8,424,949
Menos-Depreciación acumulada	<u>(2,867,598)</u>	<u>(2,646,755)</u>
	5,847,435	5,778,194
Terrenos	1,555,135	1,484,569
Construcciones en proceso	<u>77,624</u>	<u>85,681</u>
	<u>\$7,480,194</u>	<u>\$7,348,444</u>

10. Otros activos

	2002	2001
Gastos preoperativos, neto	\$222,293	\$229,908
Crédito mercantil, neto	117,000	122,929
Arrendamiento pagado por anticipado	109,151	85,968
Intereses y comisiones pagados por anticipado	85,367	69,744
Cargos diferidos del Club Vacacional	40,333	51,369
Proyectos capitalizables	<u>218,475</u>	<u>294,415</u>
	<u>\$792,619</u>	<u>\$854,333</u>

11. Aspectos fiscales

Régimen fiscal en México-Las compañías mexicanas están sujetas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC).

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa del Impuesto Sobre la Renta hasta 2001 fue de 35%, teniendo hasta esa fecha la opción de pagar el impuesto cada año a la tasa de 30% y el remanente al momento en que las utilidades fueran distribuidas. El 1 de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del Impuesto Sobre la Renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y del 32% a partir de 2005. Se eliminan la deducibilidad de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades y la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de un 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) menos ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso, el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectué es recuperable contra el monto en el que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Grupo Posadas, S.A. de C.V. tiene autorización para presentar su declaración de ISR e IMPAC en forma consolidada por las compañías mexicanas.

La utilidad para efectos de participación de utilidades a los empleados aplicable a las compañías mexicanas no reconoce los ajustes por inflación, el resultado cambiario se deduce o acumula de acuerdo a su exigibilidad y se calcula sobre los resultados individuales de cada compañía.

Régimen fiscal en Estados Unidos-De acuerdo con la legislación norteamericana vigente, las compañías subsidiarias que operan en dicho país, se encuentran sujetas al pago de Impuesto Sobre la Renta a la tasa de 34%.

Régimen fiscal en Brasil-De acuerdo con la legislación brasileña vigente, las subsidiarias que operan en dicho país, están sujetas al impuesto federal a los ingresos y al impuesto a la contribución social, los cuales se causan a una tasa de 25% y 8% respectivamente. El impuesto federal a los ingresos puede ser reducido por ciertos montos, cuando es aplicable, si las compañías invierten un monto equivalente en proyectos aprobados por el Gobierno y en otras áreas o industrias de Brasil.

Al 31 de diciembre de 2002, las subsidiarias que operan en Brasil tienen pérdidas fiscales por amortizar para efectos del impuesto federal a los ingresos por \$402,860. Asimismo, dichas compañías no están reconociendo efecto diferido de impuesto federal a los ingresos por la incertidumbre existente para la recuperación de las pérdidas fiscales.

Régimen fiscal en Argentina-De acuerdo con la legislación argentina vigente, la subsidiaria que opera en dicho país, se encuentra sujeta al pago de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta. La tasa vigente para el impuesto a las ganancias es de 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Por otra parte, el impuesto a la ganancia mínima presunta se causa a razón de 1%, sobre la renta potencial de ciertos activos productivos, de modo que la obligación fiscal de la Compañía coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía subsidiaria que opera en Argentina tiene pérdidas fiscales por amortizar para efectos del impuesto a las ganancias por \$8,471 cuyo vencimiento será entre el 2005 y

2006.

Resultado fiscal en México-Las principales diferencias que afectaron el resultado fiscal de la Compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la diferencia entre las compras y los costos de operación, la participación en los resultados de compañías asociadas, la amortización de créditos diferidos y la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los impuestos causados se analizan como sigue:

	2002	2001
ISR corriente	\$36,808	\$43,774
ISR diferido	(32,171)	126,707
IMPAC	58,036	35,506
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-	1,747
	62,673	207,734
Menos-		
Beneficio en consolidación fiscal	(33,088)	(33,546)
	<u>\$29,585</u>	<u>\$174,188</u>

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2002, de las pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable que se han generado por la parte de las compañías mexicanas que consolidan fiscalmente, son:

Vencimiento	Pérdidas fiscales por amortizar	IMPAC recuperable
2004	\$ -	\$ 21,577
2005	-	19,419
2006	-	16,769
2007	-	17,425
2008 y posteriores	<u>318,126</u>	<u>9,291</u>
	<u>\$318,126</u>	<u>\$84,481</u>

Efecto diferido-El Impuesto Sobre la Renta diferido se calculó a la tasa en que se estima que reversará de acuerdo con los lineamientos del Boletín D-4, es decir, aplicando la tasa fiscal correspondiente a las diferencias temporales que lo originan.

El efecto acumulado del ISR diferido al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2002	2001
Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$1,096	\$2,571
Inventarios	59,725	23,709
Pagos anticipados	(7,512)	(91)
Propiedades y equipo	(1,415,776)	(1,423,115)
Otros activos	(198,273)	(127,513)
Reservas	64,880	33,420
Pérdidas fiscales por amortizar	209,744	150,218
IMPAC recuperable	<u>149,926</u>	<u>172,440</u>
	<u>\$(1,136,190)</u>	<u>\$(1,168,361)</u>

La tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta en 2002 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de consolidación fiscal, gastos no deducibles y los efectos de la inflación.

12. Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre se encuentra integrada como sigue (tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2002):

	2002	2001
Dólares americanos y Euros-		
International Finance Corporation (IFC) y DEG- DEUTSCHE INVESTITIONS-UNDENT-WICKLUNG- SGESELLCHAFT MBH (DEG) con garantía hipotecaria y avales de algunas subsidiarias a una tasa ponderada de 7.44%	\$451,134	\$489,820
Bancomext con garantía hipotecaria de algunas subsidiarias a tasas variables entre el 3.64% y el 8.75%	889,642	525,052
Préstamos con garantía hipotecaria a tasas variables entre el 4.25% y el 7.67%	902,092	806,805
Otros préstamos a tasas variables entre el 5.00% y el		

7.97%	211,888	408,622
Bonos emitidos en mercados internacionales con avales de algunas subsidiarias a una tasa ponderada de 10.38%	-	484,608
Pagaré a una tasa de interés igual a LIBOR a seis meses más 2 puntos porcentuales	26,839	49,836
Pesos mexicanos - Programa de Certificados Bursátiles, quirografarios, a tasas variables de 12.27%, 11.19% y 11.83%	723,600	169,120
Préstamos con garantías hipotecarias a tasas variables entre el 6.92% y el 11.54%	105,663	170,885
Otros préstamos a tasas variables entre el 11.40% y el 13%	333,750	470,841
Unidades de Inversión (UDIS)-		
Préstamos con garantías hipotecarias a tasas reales entre el 7.30% y el 8%	<u>172,438</u>	<u>202,677</u>
	3,817,046	3,778,266
Menos-Vencimientos a plazo menor de un año	<u>(724,469)</u>	<u>(654,527)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$3,092,577</u>	<u>\$3,123,739</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2002, son como sigue:

Denominada en

	Pesos y UDIS	Dólares americanos (miles)
A pagar durante		
2004	\$372,052	52,135
2005	62,387	31,610
2006	607,582	27,063
2007 y posteriores	<u>50,687</u>	<u>80,763</u>
	<u>\$1,092,708</u>	<u>191,571</u>
Equivalente en miles de pesos		<u>\$1,999,869</u>
Total en miles de pesos		<u>\$3,092,577</u>

Al 31 de diciembre de 2002, la deuda financiera que incluye préstamos hipotecarios y con garantías asciende a \$2,520,970. Las principales garantías corresponden a inmuebles (hoteles), cuyo valor neto en libros asciende a \$5,330,331, así como avales de algunas compañías subsidiarias.

Durante el mes de diciembre de 2001, Grupo Posadas, S.A. de C.V. constituyó un Programa de Certificados Bursátiles, quirografarios, por un monto total autorizado de hasta \$1,000,000. El valor nominal de los certificados es de cien pesos y cada emisión podrá vencer en un plazo desde uno hasta diez años, denominados en pesos o Unidades de Inversión (UDIS) y con intereses pagaderos cada 28 días a la tasa que se establezca para cada emisión. El programa tiene vigencia de dos años seis meses y al 31 de diciembre de 2002 están disponibles para emisión certificados por un valor de \$250,000.

Las principales características de la deuda vigente con el IFC y el DEG se resumen a continuación:

- Financiamiento por US 90 millones y 8 millones de euros (EUR) con vencimiento máximo en el 2012 y con amortizaciones semestrales a partir de julio de 1998. Al 31 de diciembre de 2002 estos financiamientos ascienden a US 51 millones y EUR 2 millones.

- Financiamientos por US 10 millones y EUR 5 millones con vencimiento en diciembre de 2009 y una tasa de interés de Libor más 1 punto porcentual y Euro Libor a 6 meses más 3 puntos porcentuales, respectivamente. Estos préstamos tienen la característica de convertibilidad por acciones Serie "L" de la Compañía.

- Los intereses son pagaderos semestralmente.

Las restricciones más significativas son:

- La Compañía no debe declarar o pagar ningún dividendo ni realizar distribución alguna de su participación accionaria.

- Mantener en una base consolidada activos hoteleros no circulantes, a valor en libros (netos de depreciación) de por lo menos \$1,600,000 en pesos constantes al 31 de diciembre de 1994, equivalentes a \$5,755,660 al 31 de diciembre de 2002.

- La Compañía no debe invertir o permitir que cualquiera de sus subsidiarias inviertan una cantidad mayor al diez por ciento de los activos consolidados (netos de depreciación) en terrenos sin desarrollo, en terrenos desarrollados y en proyectos para el desarrollo de condominios.

- La Compañía debe mantener una póliza de seguro para todas sus propiedades, activos y negocios

contra pérdidas y daños.

- Las restricciones a las razones financieras, son:

Razones financieras:

	Restricción
Liquidez	No menor que 0.60
Pasivo oneroso a capital	No mayor que 1.22
Cobertura de intereses	No menor que 2.00
Nivel de endeudamiento	No mayor que 52%
Utilidad anualizada antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización entre gastos financieros más deuda a corto plazo.	No menor que 1.00

Al 31 de diciembre de 2002 estas restricciones han sido cumplidas.

En 1997 la Compañía emitió US 50 millones de bonos a mediano plazo en mercados internacionales bajo la regla 144-A de la Securities and Exchange Commission (SEC). Este bono venció en febrero de 2002; sin embargo, fue pagado con nuevos créditos con vigencia hasta por 7 años, por lo que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 se presenta a largo plazo de acuerdo con los vencimientos estipulados en los nuevos contratos.

13. Obligaciones laborales

	2002	2001
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	\$42,528	\$40,380
Fondo constituido	<u>(8,529)</u>	<u>(13,667)</u>
Situación del fondo	33,999	26,713
Importe de servicios anteriores por amortizar	(10,568)	(12,745)
Variaciones en supuestos por amortizar	<u>(7,615)</u>	<u>293</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$15,816</u>	<u>\$14,261</u>

El costo neto del periodo ascendió a \$6,604 y \$6,694 en 2002 y 2001, respectivamente.

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales de 2002 y 2001 son:

	%
Rendimiento del fondo	6.00
Interés	4.50
Incremento de sueldos	1.50

El periodo promedio de amortización de las partidas pendientes de amortizar es 11.65 años.

14. Créditos diferidos

	2002	2001
Superávit en adquisición de negocios por amortizar, neto	\$6,635	\$23,445
Ingresos diferidos Club Vacacional	-	72,512
Otros ingresos diferidos	<u>19,244</u>	<u>-</u>
	<u>\$25,879</u>	<u>\$95,957</u>

15. Acciones en fideicomiso

La Compañía tiene establecidos dos fideicomisos para mantener acciones de Grupo Posadas, S.A. de C.V. para ser asignadas a ejecutivos.

Existe un comité encargado de otorgar el derecho de adquisición de las acciones o asignar el número de acciones, plazo y valor de asignación para cada ejecutivo elegible, en base a criterios de desempeño, reservándose el ejecutivo la opción de ejercerlo al término del plazo. Las acciones aún no liquidadas por los ejecutivos, se presentan en el balance general disminuyendo la inversión de los accionistas. Al 31 de diciembre de 2002, los fideicomisos tienen en propiedad 80,162 acciones Serie "A", valuadas a costo de adquisición que asciende a \$71.

16. Inversión de los accionistas

Capital contribuido-Como se menciona en la Nota 12, la Compañía contrató créditos por US 10 millones y EUR 5 millones con el IFC y el DEG, respectivamente, convertibles en acciones de la Serie "L". El precio mínimo de convertibilidad para estos créditos se fijó en 1 dólar americano y 0.79 euros por acción, respectivamente. Estos créditos se incluyen en la inversión de los accionistas como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Al 31 de diciembre el capital social está integrado por acciones sin expresión de valor nominal, como sigue:

	Número de acciones					
	2002			2001		
	Serie "A"	Serie "L"	Total	Serie "A"	Serie "L"	Total
Capital autorizado	630,180,677	102,199,225	732,379,902	549,284,927	183,094,975	732,379,902
Menos-Capital no suscrito	<u>(161,333,609)</u>	<u>(20,038,219)</u>	<u>(181,371,828)</u>	<u>(120,023,708)</u>	<u>(74,148,120)</u>	<u>(194,171,828)</u>

Capital suscrito	468,847,068	82,161,006	551,008,074	429,261,219	108,946,855	538,208,074
Menos-						
Recompra de acciones	(1,163,542)	(205,643)	(1,369,185)	(1,077,542)	(543,643)	(1,621,185)
Acciones en fideicomiso	(80,162)	-	(80,162)	(581,362)	(638,700)	(1,220,062)
Acciones en fideicomiso de garantía	(50,800,000)	-	(50,800,000)	(38,000,000)	-	(38,000,000)
	(52,043,704)	(205,643)	(52,249,347)	(39,658,904)	(1,182,343)	(40,841,247)
	<u>416,803,364</u>	<u>81,955,363</u>	<u>498,758,727</u>	<u>389,602,315</u>	<u>107,764,512</u>	<u>497,366,827</u>

Las acciones en fideicomiso de garantía corresponden a acciones suscritas y pagadas por la fiduciaria con el propósito de garantizar con estas acciones y mediante un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía celebrado con instituciones financieras, un contrato de crédito simple hasta por la cantidad de US 43.9 millones, línea de crédito que al 31 de diciembre de 2002 ha sido totalmente utilizada.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, las acciones Serie "A" podrán ser suscritas por personas físicas o personas jurídicas y morales de nacionalidad mexicana, y por extranjeros a través del fondo neutro constituido en Nacional Financiera, S.N.C.

Las acciones Serie "L" serán de voto y otros derechos corporativos limitados, de libre suscripción y están limitadas al 25% del total del capital social.

La distribución del capital contribuido y ganado, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 34% a partir de 2003. Dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague en 2002 por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta que cause de la Compañía en los tres ejercicios siguientes.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable, únicamente podrá efectuarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Compañía estará sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2002 esta reserva se presenta dentro de los resultados acumulados y asciende a \$67,123 (a valor nominal) y no es susceptible de distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Inversión de accionistas preferentes-Corresponde a 24,486,139 acciones preferentes del capital social de Promotora del Caribe, S.A. con un valor nominal de un dólar americano cada una, que representan conversión de deuda pública mexicana invertida por sus accionistas en un hotel en México. Estas acciones serán redimidas en dólares americanos a su valor de suscripción a través de dividendos futuros distribuidos por su subsidiaria. Las acciones preferentes tienen un interés fijo equivalente a la tasa LIBOR con un límite máximo de 8% anual, el cual es pagadero en semestralidades. La redención de estas acciones y de su correspondiente interés, está condicionada a la generación de flujo y utilidades por parte de la subsidiaria, después del pago de deuda financiera y del cumplimiento de ciertas condiciones. Al 31 de diciembre de 2002 ha sido registrado el pasivo correspondiente a esa fecha por \$3,781.

El importe de la inversión de accionistas preferentes se presenta como interés minoritario en los balances generales adjuntos, cuyo monto al 31 de diciembre de 2002 asciende a \$255,618.

17. Instrumentos financieros

Durante 2001, la Compañía celebró diversos contratos de compra-venta de dólares americanos a futuro (forward) por los que se registró una pérdida de \$60,252. Al 31 de diciembre de 2001, los forwards vigentes amparan la cantidad de US 65 millones, con vencimiento en marzo de 2002, los cuales representan aproximadamente un 25% de cobertura, sobre el total de la deuda financiera en dólares americanos contratada en México.

18. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2002, la Compañía tiene contratos a largo plazo por rentas de inmuebles hoteleros, los cuales tienen un vencimiento máximo en 2012. El importe de las rentas esta en función a porcentajes variables entre 12% y 21%, aplicables a los ingresos de la actividad hotelera que genere cada propiedad.

19. Contingencias

Algunas compañías tienen litigios derivados de sus operaciones normales, de los cuales se han cubierto los principales mediante la reserva para contingencias presentada en el balance general. En opinión de la gerencia y del departamento jurídico de la Compañía, el resultado de las contingencias no

cubiertas no afectará en forma importante la situación financiera y el resultado de las operaciones.

20. Información por áreas geográficas y segmentos

La Compañía opera en las siguientes áreas geográficas: México, Sudamérica (Brasil y Argentina) y Estados Unidos de América. Los principales datos por área geográfica para 2002 son los siguientes:

	México	Sudamérica	Unidos	Estados Consolidado
Ingresos totales de operación	<u>\$3,323.988</u>	<u>\$263.000</u>	<u>\$241.821</u>	<u>\$3,828.809</u>
Depreciación y amortización	<u>\$288.006</u>	<u>\$20.260</u>	<u>\$19.223</u>	<u>\$327.489</u>
Utilidad de operación	<u>\$542.385</u>	<u>\$11.585</u>	<u>\$11.432</u>	<u>\$565.402</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$24.667</u>	<u>\$43.964</u>	<u>\$3.501</u>	<u>\$72.132</u>
Activos totales	<u>\$8,892.366</u>	<u>\$459.076</u>	<u>\$350.459</u>	<u>\$9,701.901</u>
Pasivos totales	<u>\$5,453.919</u>	<u>\$73.993</u>	<u>\$268.562</u>	<u>\$5,796.474</u>

El total de activos y la depreciación y amortización por segmentos de negocio son:

	Inversión hotelera y corporativa	Administración y marca	Otros negocios	Consolidado
Activos totales	<u>\$8,677.380</u>	<u>\$90.416</u>	<u>\$929.029</u>	<u>\$9,696.825</u>
Depreciación y amortización	<u>\$324.862</u>	<u>\$2,189</u>	<u>\$438</u>	<u>\$327.489</u>

21. Nuevos pronunciamientos contables

En diciembre de 2001, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C-9 Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos (C-9) cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 Pasivo y el C-12 Contingencias y compromisos y establece, entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 Activos intangibles (C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 Intangibles y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este boletín, deben registrarse como un gasto del periodo. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un crédito mercantil en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Administración de la Compañía considera que la adopción de estos dos nuevos principios contables, no tendrán un efecto importante en su posición financiera ni en sus resultados de operación.

(R.- 177649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Notificación a la Demandada:

Administración y Ejecución de Obras, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 100/2000, promovido por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en contra de Administración y Ejecución de Obras, S.A. de C.V. que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Administración y Ejecución de Obras, S.A. de C.V., por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

Mexico, D.F., a 11 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Murcia Justine Ruiz Gonzalez.

Rúbrica.

(R.- 177718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Notificación a la Demandada

Constructora Tovi, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 32/2001, promovido por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en contra de Constructora Tovi, S.A. de C.V. que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Constructora Tovi, S.A. de C.V., por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**, teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente.

México, D.F. a 11 de octubre de 2002.
La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Murcia Justine Ruiz Gonzalez
Rúbrica.

(R.- 177721)

ALVAREZ VAZQUEZ MARHAM Y ASOCIADOS, S.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 2003

importe en pesos

Total de activo	0
Total de pasivo	0
Total de patrimonio	0
Total pasivo y patrimonio	0

Atentamente

30 de abril de 2003.

C.P.C. Margarita Vázquez Alarcón

Liquidadora

Rúbrica.

(R.- 177764)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Dirección General de Autorizaciones

Expediente 712.2(U-804)/1

Oficio DGA-240-1440

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Istmo Golfo, S.A. de C.V.

Av. 20 de noviembre No. 1226

Col. La Sabana

96980 Las Choapas, Ver.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2001, esta comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-VI-VJ-A-0122/94 de fecha 26 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 32,000 acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 3,000 acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 3 de marzo de 2003.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3

Lic. Pablo Escalante Tattersfield

Rúbrica.

Director General de Autorizaciones

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 177777)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACION

Pablo Lizárraga Osuna y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 7405, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonada la camioneta de la marca Ford, tipo Estacas Ranger, línea F-350, modelo 1987, color amarillo, con número de serie AC3JEC-50805, con número de motor C50805, Registro Federal de Vehículos 8000641 y placas de circulación VC-6138 del Estado de Sinaloa, asegurada dentro del proceso penal 103/88, del índice del Juzgado Décimo de Distrito en Sinaloa, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II del artículo 46, en relación con el 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2000, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en calzada Insurgentes 1221-201, fraccionamiento Centro-Sinaloa, código postal 80129, en Culiacán, Sinaloa o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declararán los bienes referidos abandonados a favor de la Federación. México, D.F., a 22 de abril de 2003.- Así lo notifica el C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.- licenciado **José Luis Sandoval Morales**.- Rúbrica.- De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México, D.F., a 22 de abril de 2003.

Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 177782)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACION

Gabriel Benito García Álvarez y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 17240, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el numerario consistente en \$209.00 (doscientos nueve pesos 00/100 M.N.), asegurado dentro del proceso penal 58/2000-IV, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II del artículo 46, en relación con el 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2000, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el numerario referido abandonado a favor de la Federación. México, D.F., a 1 de abril de 2003.- Así lo notifica el C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.- licenciado José Luis Sandoval Morales.- Rúbrica.- De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México D.F., a 1 de abril de 2003.

Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 177783)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACION

Raymundo Jesús Ramírez Meneses y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 33493, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el numerario consistente en \$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) , asegurado dentro del proceso penal 58/2002, del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante acuerdo de fecha 16 de agosto de 2002 para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el numerario referido abandonado a favor de la Federación. México, D.F., a 14 de abril de 2003.- Así lo notifica el C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.- licenciado **José Luis Sandoval Morales**.- Rúbrica.- De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 177784)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACION

Oscar Luis Sáenz Venegas y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 10168, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el vehículo marca Nissan, tipo Sedán, dos puertas, modelo 1984, con número de serie 4RLA1000231, asegurado dentro del proceso penal 216/99-IV, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Chihuahua, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante acuerdo de fecha 21 de mayo de 2001, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en avenida de la Raza número 6143, colonia José A. Fuentes y/o del Futuro, Ciudad Juárez, Chihuahua o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el bien referido abandonado a favor de la Federación. México, D.F., a 12 de febrero de 2003.- Así lo notifica el C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos.- licenciado **José Luis Sandoval Morales**.- Rúbrica.- De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 177785)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración de Bienes Asegurados
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Dirección de Procedimientos y Asuntos Contenciosos
EDICTO DE NOTIFICACION

Jesús Armando Acosta Guerrero y/o propietario, representante legal o interesado:

En los autos del expediente administrativo número 9056, de este Servicio de Administración de Bienes Asegurados, instruido a efecto de declarar abandonado el vehículo marca Chevrolet, línea Celebrity, modelo 1985, tipo Guayin, color crema, placas de circulación 485-LGS, del Estado de Nuevo México, E.U.A., número de serie 1G1AW35W9F6240230, asegurado dentro del proceso penal 154/99-II, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Chihuahua, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción II, del artículo 46, en relación con el 8 fracción II de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por desconocerse su domicilio cierto y actual, se le notifica que ha fenecido el término de 3 meses que se le otorgó mediante Acuerdo de fecha 13 de abril de 2000, para que se manifestara respecto del bien referido; por lo que se le notifica que cuenta con un plazo de treinta días siguientes a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para acreditar su legítima propiedad, ante esta autoridad, ubicada en avenida de la Raza número 6143, colonia José A. Fuentes y/o del Futuro, Ciudad Juárez, Chihuahua o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, se declarará el bien referido abandonado a favor de la Federación; México, D.F., a 12 de febrero de 2003.- Así lo notifica el C. Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos, licenciado **José Luis Sandoval Morales**. Rúbrica.- De conformidad con el artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración de Bienes Asegurados.

México, D.F., a 12 de febrero de 2003.

Director de Procedimientos y Asuntos Contenciosos

Lic. José Luis Sandoval Morales

Rúbrica.

(R.- 177786)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

José Cuauhtémoc Nabte Betancourt.

En los autos del Toca 2818/2002, relativo al juicio Ordinario Mercantil seguido por Contreras Bautista José Guadalupe en contra de Enrique Sánchez García y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta sala con fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta sala.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava

Sala Civil del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 177826)

TMM PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V. (TMMPYT) de fecha 31 de marzo de 2003, así como por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Administrativos en Puertos y Terminales, S.A. DE C.V. (SAPT) también de fecha 31 de marzo de 2003, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante TMMPYT, y desapareciendo SAPT, en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, respectivamente en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1.- Las partes acuerdan y aprueban la fusión de TMMPYT como sociedad fusionante y TMM SAPT como sociedad fusionada, la sociedad fusionante conservará la denominación social de TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V.

2.- La fusión de SAPT en TMMPYT, se llevará a cabo tomando en cuenta los balances generales de dichas sociedades, preparados al día 28 de febrero de 2003, con los ajustes necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

3.- El capital contable de SAPT, se incorporará a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de TMMPYT sin que medie aumento en el capital social de la fusionante.

4.- La fusión, surtirá todos sus efectos legales, fiscales y contables entre las partes a partir del día 31 de marzo de 2003, y frente a terceros de conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.- En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos, así como todos los derechos y obligaciones, que en conjunto forman el patrimonio de SAPT, pasan sin reserva ni limitación alguna, a formar parte de los activos y pasivos, así como de los derechos y obligaciones que forman el patrimonio de la TMMPYT.

6.- TMMPYT asume todas las obligaciones contraídas por SAPT, y se substituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por dicha sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7.- TMMPYT asume con el carácter de patrón sustituto a todos los empleados que laboran para SAPT al 31 de marzo de 2003, quienes a partir de esa fecha prestarán sus servicios a TMMPYT.

8.- Los órganos de administración y vigilancia de SAPT, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha de inscripción de los acuerdos respectivos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, y todos los poderes otorgados por SAPT a dicha fecha quedarán revocados para todos los efectos legales a que haya lugar.

9.- Los órganos de administración y vigilancia de TMMPYT, continuarán ejerciendo sus funciones, y quedan ratificados los poderes otorgados por TMMPYT con anterioridad.

10.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades que se fusionan convienen en que TMMPYT como sociedad Fusionante queda expresamente obligada al pago de los pasivos en el momento en que sean exigibles las obligaciones de pago de cualquier naturaleza a cargo de las sociedades que intervienen en la fusión en el domicilio ubicado en avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, 14010, México, D.F., en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las sociedades que se fusionan, por tener alguno de los dos carácter de acreedor o deudor, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances tanto de TMMPYT como de SAPT preparados al día 28 de febrero de 2003.

México, D.F., a 31 de marzo de 2003.

TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V.

(Fusionante)

Delegado Especial de la Asamblea

Enrique González Núñez

Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea

José Manuel Muñoz Arteaga

Rúbrica.

Servicios Administrativos en Puertos y Terminales, S.A. de C.V.

(Fusionada)

Delegado Especial de la Asamblea

Enrique González Núñez

Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea

José Manuel Muñoz Arteaga

Rúbrica.

TMM PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2003

(cifras en miles de pesos)

Activo 1,388,325

Pasivo 232,656

Capital 1,155,669

Contador General Director de Finanzas y Administración

C.P. Juan Carlos Gómez Soto C.P. Enrique González Nuñez

Rúbrica.Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN PUERTOS Y TERMINALES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2003

(cifras en miles de pesos)

Activo 1,752

Pasivo 3,541

Capital -1,789

Contador General Director de Finanzas y Administración

C.P. Juan Carlos Gómez Soto C.P. Enrique González Nuñez

Rúbrica.Rúbrica.

(R.- 177828)

**Compañía Minera las Cuevas, S.A. de C.V.
y Grupo Industrial las Cuevas, S.A.****Aviso de Fusión**

Compañía Minera las Cuevas, S.A. de C.V., (en lo sucesivo Minera las Cuevas) y Grupo Industrial las Cuevas, S.A. (en lo sucesivo Grupo Industrial las Cuevas), mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 28 de junio de 2002, resolvieron llevar a cabo la modificación de la Cláusula Sexta, del acuerdo de fusión, celebrado el pasado 30 de abril de 2001, mediante el cual subsiste la primera de ellas y se extingue la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 30 de abril de 2001, de acuerdo con las siguientes:

Clausulas

Primera.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio de Fusión, en la inteligencia de que Minera las Cuevas subsistirá como sociedad fusionante y Grupo Industrial las Cuevas desaparecerá como sociedad fusionada.

Segunda.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de Minera las Cuevas y Grupo Industrial las Cuevas con cifras al 31 de marzo de 2001 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

Tercera.- En virtud de que Minera las Cuevas subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de Grupo Industrial las Cuevas, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Grupo Industrial las Cuevas, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Minera las Cuevas se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a la sociedad fusionada hasta esta fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la misma, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por Grupo Industrial las Cuevas, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surte efectos a partir del 30 de abril de 2001 y se realiza con cifras a la misma fecha, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

Quinta.- La fusión surtirá efectos ante terceros tres meses después de la inscripción de los acuerdos de fusión respectivos en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sexta.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de Minera las Cuevas será la suma de \$27'231,607.00 (Veintisiete millones doscientos treinta y un mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), representado por 27'231,607.00 (veintisiete millones doscientos treinta y un mil seiscientos siete) acciones.

Se cancela y extingue por confusión la acción del accionista minoritario de Grupo Industrial las Cuevas.

El accionista mayoritario de Grupo Industrial las Cuevas recibirá 1(una) acción de Minera las Cuevas a cambio de 1 (una) acción representativa de su capital social suscrito y pagado, de las que al día de hoy sea propietario.

Septima.- En todo lo no expresamente previsto, el presente Convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil para el Distrito Federal.

Octava.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

abril de 2003

Secretario del Consejo de Administración
y Delegado de las Asambleas

Lic. Fernando Ysita Del Hoyo

Rúbrica.
(R.- 177850)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

DIVISION FIDUCIARIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES REPRESENTATIVOS DE ACCIONES COMUNES DE LA SERIE "A"
DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos del contrato de fideicomiso número 899-8 de fecha 24 de mayo de 1993, y su modificación de fecha 24 de julio de 1996, entre Nacional Financiera, S.N.C., Dirección de Fideicomisos (Nafin), BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, División Fiduciaria, y Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. (Fideicomiso RC), a virtud del cual los certificados de participación ordinarios no amortizables representativos de acciones comunes de la serie A del capital social de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. (CPOs) fueron emitidos, y de la fracción 7 del artículo 228-R de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, División Fiduciaria, en su calidad de Representante Común, convoca a los tenedores de los títulos mencionados a la Asamblea General que habrá de celebrarse a las 9:30 horas del 19 de mayo de 2003, en el domicilio del Representante Común, ubicado en Paseo de la Reforma número 156, décimo piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

- I. Propuesta para sustituir a Nafin como fiduciaria del Fideicomiso RC, y designar en su lugar a GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria (GE Capital), además de modificar parcialmente el Fideicomiso RC, en particular con respecto a la extensión de su plazo de vigencia y esquema de canje de los CPOs.
 - II. Propuesta para modificar el acta de emisión correspondiente a los CPOs como consecuencia de las resoluciones que se adopten conforme al primer punto del orden del día.
 - III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que se adopten en esta asamblea.
 - IV. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a esta asamblea.
- En los términos del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para tener derecho a asistir a la asamblea los tenedores deberán entregar al Representante Común el certificado de depósito correspondiente emitido por S.D. Indeval, Sociedad para el Depósito de Valores, en el domicilio social del Representante Común a más tardar un día antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Contra la entrega de dichos certificados de depósito, el Representante Común extenderá a los tenedores un pase de admisión. Las casas de bolsa y otras instituciones que tengan cuentas en la S.D. Indeval, Sociedad para el Depósito de Valores, deberán preparar una lista que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de certificados de depósito de los tenedores a los que representen en la asamblea.

México, D.F., a 30 de abril de 2003

Representante Común

Banco Internacional, S.A.,

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bital

División Fiduciaria

Delegado Fiduciario y Representante

Lic. Eduardo Azcoitia Moraila

Rúbrica

(R.- 177855)

GAS MUNDIAL, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Gas Mundial, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, ubicado en libramiento Paso Texca, kilómetro 2 + 000 (2, + 0, 0, 0) , colonia Texca, código postal 39911, Acapulco, Guerrero, el día 23 de mayo de año 2003, a las 10:00 horas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación, remoción o ratificación en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y de comisario o comisarios.

II.- Otorgamiento y revocación de poderes.

III.- Designación de delegados especiales para protocolizar el acta correspondiente.

En términos de lo dispuesto por la cláusula vigésima de los estatutos sociales de Gas Mundial, S.A., para ser admitidos a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos o certificados de acciones en la Secretaría del Consejo, antes de la hora señalada para la Asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de identificación, o acreditar su calidad de accionistas de cualquiera otra forma legal.

Acapulco, Gro., a 27 de mayo de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Margarita Alcaraz Villalobos

Rúbrica.

Vocal del Consejo de Administración

Blanca Estela Alcaraz Villalobos

Rúbrica.

Vocal del Consejo de Administración

Yolanda Alcaraz Villalobos

Rúbrica.

(R.- 177868)

